

EL ABOGADO EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Formación, ética y transformación del ejercicio profesional

Editorial
CICI

CENTRO DE INVESTIGACIONES
Y CAPACITACIONES INTERDISCIPLINARES

EL ABOGADO EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

*Formación, ética y transformación
del ejercicio profesional*

Editorial
CICI

CENTRO DE INVESTIGACIONES
Y CAPACITACIONES INTERDISCIPLINARES

AUTORES

Libardo Ramón Polanía

Universidad de la Amazonia

Abogado de la Universidad Externado (Colombia); Especialista en Derecho Laboral de la Universidad Externado (Colombia); Magister en Derecho de la Universidad Externado (Colombia). Docente-Investigador de la Universidad de la Amazonia (Colombia).

Nadia Viviana Parra Joven

Universidad de la Amazonia

Abogada de la Universidad de la Amazonia (Colombia); Especialista en Derecho Probatorio de la Universidad Sergio Arboleda (Colombia) y Magister en Derechos Humanos: Sistemas de Protección, de la Universidad de La Rioja- UNIR (España). Asesora del área de Derecho Público del Consultorio Jurídico de la Universidad de la Amazonia (Colombia).

Verenice Sánchez Castillo

Universidad de la Amazonia

Ingeniera Agroecóloga de la Universidad de la Amazonia (Colombia). Magister en Estudios Regionales en Medio Ambiente y Desarrollo de la Universidad Iberoamericana de Puebla (México). Doctora en Antropología por la Universidad del Cauca (Colombia). Docente-Investigadora de la Universidad de la Amazonía (Colombia).

Materia: 001.4 - Investigación

RAMÓN POLANÍA LIBARDO

PARRA JOVEN NADIA VIVIANA

SÁNCHEZ CASTILLO VERENICE

El abogado en la era de la inteligencia artificial: formación, ética y transformación del ejercicio profesional

Primera edición, Editorial Centro de Investigaciones y Capacitaciones Interdisciplinarias SAS – CICI, 2026

Clasificación: LX - Derecho: guías de estudio y revisión /
LNQH - Legislación y normativa sobre inteligencia artificial

Tamaño: 21 x 29.7 cm

Páginas: 228

Título original: El abogado en la era de la inteligencia artificial: formación, ética y transformación del ejercicio profesional

Editorial Centro de Investigaciones y Capacitaciones Interdisciplinarias SAS – CICI

ISBN (digital): 978-628-97866-6-8

Primera edición, 2026

Editor: Alain Fitzgerald Castro Alfaro

Coordinadora: Nora González Pérez

Autores:

Libardo Ramón Polanía

Nadia Viviana Parra Joven

Verenice Sánchez Castillo

Portada y diagramación interna: Lina Guevara Buitrago

Imágenes: Ilustraciones desarrolladas mediante técnicas de inteligencia artificial generativa, bajo dirección conceptual, composición y edición gráfica del diseñador.

Contacto: centrodeinvestigacionescici@gmail.com

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons - Atribución - No comercial - Sin Derivar 4.0 internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



Hecho en Colombia / *Made in Colombia*

CONTENIDO

<i>Resumen ejecutivo</i>	6
<i>Presentación</i>	8
<i>Cómo se construyó este libro</i>	9
<i>Cinco ideas que atraviesan la obra</i>	10
I PARTE. LA TRANSFORMACIÓN DEL EJERCICIO JURÍDICO	11
Capítulo 1. La profesión jurídica ante la transformación tecnológica	12
Capítulo 2. Inteligencia artificial y ejercicio profesional del abogado	34
II PARTE. EL TRABAJO INTELECTUAL, ÉTICO Y FORMATIVO DEL ABOGADO	57
Capítulo 3. Investigar, argumentar y escribir Derecho en tiempos de inteligencia artificial	58
Capítulo 4. Ética profesional y responsabilidad del abogado ante el uso de inteligencia artificial	82
Capítulo 5. Enseñar y aprender Derecho en la era de la inteligencia artificial	104
Capítulo 6. Las nuevas competencias del abogado: de la memoria jurídica al juicio profesional	130
III PARTE. JUSTICIA, SOCIEDAD Y FUTURO DE LA PROFESIÓN	155
Capítulo 7. Inteligencia artificial, justicia y acceso al Derecho	156
Capítulo 8. ¿Hacia dónde va la profesión jurídica? El abogado del futuro entre tecnología y humanidad	180
<i>Glosario selectivo</i>	212
<i>Apéndice A. Protocolo de investigación jurídica asistida por IA</i>	214
<i>Apéndice B. Matriz de delegación proporcional al riesgo</i>	216
<i>Apéndice C. Lista de comprobación para despachos y consultorios jurídicos</i>	217
<i>Apéndice D. Rúbrica general para actividades con IA en educación jurídica</i>	218
<i>Referencias</i>	219
<i>Nota de actualización</i>	226
<i>Índice de tablas</i>	227

Resumen EJECUTIVO

La inteligencia artificial está modificando la profesión jurídica en un momento en que producir información, resúmenes y borradores resulta más fácil que demostrar que son correctos. Este libro estudia esa transformación desde una pregunta central: qué significa formarse y ejercer como abogado cuando sistemas de IA pueden realizar una parte creciente del trabajo intelectual y profesional. La obra no presenta la tecnología como sustituto inevitable del jurista ni como herramienta neutral. Analiza tareas, decisiones, responsabilidades y procesos de aprendizaje para determinar dónde la IA puede aumentar capacidad, dónde exige supervisión intensa y dónde la delegación puede comprometer derechos o deberes profesionales.

Los ocho capítulos se organizan en tres partes. La primera reconstruye la transformación del ejercicio jurídico y descompone actividades como investigación, revisión documental, contratos, litigio y atención inicial para evaluar su potencial de asistencia o automatización. La segunda examina el núcleo intelectual y profesional: investigación verificable, argumentación, escritura, ética, formación universitaria y juicio profesional. La tercera amplía la mirada hacia acceso a justicia, supervisión humana, decisiones algorítmicas, empleo y futuros posibles de la profesión. A lo largo del texto se integran literatura académica, estudios empíricos, fuentes profesionales, casos reales, legislación y jurisprudencia, con especial atención al contexto colombiano.

La tesis transversal sostiene que producir texto jurídico no equivale a ejercer competencia jurídica. Una respuesta puede ser lingüísticamente impecable y carecer de autoridad, vigencia o contexto; una predicción puede ser precisa y no constituir una justificación jurídica; una herramienta puede ahorrar tiempo y erosionar aprendizaje si sustituye demasiado pronto las experiencias mediante las cuales se forma el criterio. Por ello, la delegación tecnológica no transfiere la responsabilidad profesional. Cuanto mayor sea el costo de un error, menor su detectabilidad y más difícil su reversión, menor debe ser la autonomía concedida al sistema.

El libro propone varios instrumentos aplicados: una matriz de delegación proporcional al riesgo, un protocolo de investigación jurídica verificable, una escala del juicio profesional, niveles pedagógicos de integración de IA, un modelo de gobernanza para despachos y una matriz de evaluación de impacto para sistemas de justicia. Estos instrumentos no funcionan como checklists automáticos ni como certificaciones. Su propósito es hacer visibles supuestos, evidencia, límites, objeciones y responsabilidades, siguiendo un criterio editorial constante: explicar antes que enumerar, contrastar beneficios con riesgos y convertir cada caso en una oportunidad de decisión, no en una anécdota.

La conclusión general no enfrenta tecnología y humanidad como polos opuestos. La profesión jurídica siempre ha trabajado con tecnologías de información; la cuestión es cómo cada nueva infraestructura redistribuye capacidad y autoridad. La IA puede liberar tiempo para escuchar, deliberar y diseñar mejores respuestas, o puede aumentar volumen, dependencia y opacidad. El resultado dependerá de cómo las facultades formen a sus estudiantes, cómo las firmas gobiernen herramientas y conocimiento, cómo los tribunales preserven garantías y cómo los profesionales mantengan la capacidad de verificar, explicar y responder por sus decisiones.



PRESENTACIÓN

La inteligencia artificial ha dejado de ser una cuestión periférica para el Derecho. Ya interviene en la búsqueda de información, la revisión documental, la redacción, el análisis contractual, la clasificación de expedientes, la atención inicial de usuarios, la predicción y, de manera creciente, en tareas vinculadas con la administración de justicia. Sin embargo, el problema central de este libro no es determinar si una máquina puede producir un texto con apariencia jurídica. La pregunta que lo organiza es más exigente: **¿qué significa formarse y ejercer como abogado cuando sistemas de inteligencia artificial pueden ejecutar una parte creciente del trabajo intelectual y profesional tradicionalmente reservado al jurista?**

La respuesta no puede construirse desde dos extremos igualmente insuficientes. El primero consiste en celebrar la automatización como si toda mejora de velocidad fuera también una mejora del Derecho. El segundo supone negar la relevancia de la tecnología para preservar una imagen estática de la profesión. La historia reciente muestra que ambas posiciones simplifican el problema. La inteligencia artificial puede ampliar capacidades, reducir costos, mejorar acceso y liberar tiempo profesional; también puede introducir errores, opacidad, sesgos, dependencia, vulneraciones de confidencialidad y nuevas formas de irresponsabilidad cuando el usuario delega tareas sin comprender sus límites (Surden, 2019; Perlman, 2024a; American Bar Association [ABA], 2024a).

Este libro adopta una posición distinta. La inteligencia artificial se estudia como **contexto de transformación**, mientras el abogado permanece como objeto central. Por ello, la discusión no se ordena alrededor de algoritmos, modelos o productos tecnológicos, sino alrededor de las tareas, decisiones, responsabilidades y procesos de aprendizaje que definen el ejercicio jurídico. La cuestión no es cuánto Derecho puede “hacer” una IA, sino qué parte de la actividad jurídica puede automatizarse, cuál puede ser aumentada, qué requiere supervisión profesional y qué no debería delegarse sin comprometer garantías, deberes o derechos.

El texto está dirigido principalmente a estudiantes de Derecho, aunque también puede ser útil para profesores, abogados en ejercicio, responsables de firmas, servidores judiciales y profesionales que participan en procesos de transformación digital. Su propósito es ofrecer una lectura académica rigurosa pero aplicada: explicar conceptos cuando sean necesarios, confrontarlos con evidencia, estudiar casos verificables, formular objeciones y traducir los hallazgos en criterios de actuación.

Cómo se construyó • ESTE LIBRO •

La obra se apoya en una revisión documental integrativa. El corpus combina literatura jurídica y científica, libros académicos, estudios empíricos, publicaciones sobre inteligencia artificial y razonamiento jurídico, fuentes profesionales, documentos institucionales, legislación, jurisprudencia y políticas públicas. La búsqueda se concentró especialmente en 2020-2026, sin excluir trabajos seminales indispensables para comprender la evolución de la inteligencia artificial aplicada al Derecho, como Rissland (1990), Surden (2014) o la tradición de sistemas expertos y razonamiento basado en casos.

Las fuentes no se trataron como una acumulación bibliográfica. Se aplicó una jerarquía funcional: primero, las fuentes jurídicas primarias para afirmar reglas, vigencia, obligaciones o decisiones; segundo, la literatura académica y empírica para explicar fenómenos y evaluar capacidades; tercero, los informes profesionales para documentar prácticas y tendencias; y, finalmente, fuentes de casos para reconstruir controversias que después fueron contrastadas con decisiones o documentos originales cuando estuvieron disponibles. Las bibliografías de los artículos y libros se utilizaron también como rutas de investigación: una fuente secundaria podía ser poco útil para citar y, al mismo tiempo, conducir a un trabajo fundacional de mayor valor.

El libro presta especial atención a Colombia. La Sentencia T-323 de 2024 de la Corte Constitucional, el Acuerdo PCSJA24-12243 de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura, la Circular Externa 002 de 2024 de la Superintendencia de Industria y Comercio y el Documento CONPES 4144 de 2025 permiten observar que la discusión ya no es hipotética. En Colombia existen criterios judiciales, lineamientos institucionales, reglas sobre datos y una política nacional que obligan a pensar la inteligencia artificial desde la competencia profesional, la transparencia, la privacidad, la supervisión y la protección de derechos (Corte Constitucional, 2024; Consejo Superior de la Judicatura, 2024; Superintendencia de Industria y Comercio, 2024; Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2025).

La obra se divide en tres partes. La primera estudia la transformación del ejercicio jurídico. La segunda se ocupa del trabajo intelectual, la ética, la formación y las competencias. La tercera analiza justicia, acceso y futuro profesional. Esta secuencia busca conducir al lector desde la transformación observable de las tareas hacia la pregunta más compleja por el juicio profesional, la responsabilidad y la identidad del abogado.



Cinco ideas que **ATRAVIESAN LA OBRA**

1. **Producir texto jurídico no equivale a ejercer competencia jurídica.** Un sistema puede generar una respuesta fluida sin identificar correctamente la autoridad, la vigencia, el contexto o la consecuencia jurídica.
2. **La delegación tecnológica no transfiere la responsabilidad profesional.** El abogado sigue respondiendo por lo que firma, presenta, aconseja y comunica.
3. **Cuanto mayor sea el costo del error y menor la posibilidad de verificarlo, menor debe ser la autonomía concedida al sistema.**
4. **La automatización transforma también la forma de aprender a ser abogado.** Si desaparecen tareas mediante las cuales los jóvenes adquirirían experiencia, la formación deberá crear deliberadamente nuevos ciclos de práctica, retroalimentación y juicio.
5. **Cuando el acceso a información y a borradores se abarata, el valor diferencial se desplaza hacia la interpretación, la estrategia, la deliberación, la relación humana y la capacidad de asumir responsabilidad.**

La revisión bibliográfica no se limitó a reunir resultados recientes. Las obras centrales se trataron como nodos de una red de evidencia: se revisaron sus referencias para recuperar antecedentes fundacionales, se rastrearon desarrollos posteriores cuando eran pertinentes y se buscaron las fuentes primarias de normas, decisiones y orientaciones profesionales. Este procedimiento permite distinguir entre un texto útil como evidencia, un texto útil como mapa bibliográfico y una autoridad jurídica que debe consultarse en su versión original. La bibliografía, por tanto, no cumple una función ornamental: organiza la genealogía de los problemas que el libro discute (Becker, 2009; Tamas & Kamminga, 2026).

La regla de correspondencia es bidireccional: toda cita del cuerpo debe tener una entrada verificable en las referencias y toda referencia final debe cumplir una función identificable en el argumento. Para las afirmaciones jurídicas se priorizaron normas, jurisprudencia y documentos profesionales primarios; para capacidades y límites tecnológicos, estudios técnicos o empíricos; y para formación, juicio y colaboración humano-IA, literatura académica especializada. Cuando una fuente no permite sostener causalidad o generalización, el texto conserva explícitamente ese límite.

|
PARTE



LA TRANSFORMACIÓN DEL EJERCICIO JURÍDICO





LA PROFESIÓN JURÍDICA

ANTE LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE



- » Reconstruir la evolución de la IA jurídica desde la informática documental hasta los sistemas generativos sin reducirla a una cronología de herramientas.
- » Distinguir digitalización, automatización, analítica, LegalTech e IA generativa y explicar cómo cada capa modifica tareas, costos y responsabilidades.
- » Analizar la transformación de la cadena de valor jurídica, las expectativas del cliente y las asimetrías entre firmas y profesionales.
- » Evaluar si un cambio tecnológico constituye una mejora localizada o una transformación estructural de la profesión.

Una profesión que ya había cambiado antes de la IA generativa

La historia importa porque permite distinguir continuidad de ruptura. Los primeros sistemas de inteligencia artificial jurídica no producían respuestas abiertas en lenguaje natural como los modelos generativos actuales. Trabajaban con representaciones más acotadas: reglas, factores, precedentes, patrones de hechos o vocabularios controlados. Rissland (1990) mostró que una parte central de aquella agenda consistía en modelar cómo los juristas comparan casos, distinguen precedentes y articulan reglas con hechos. El problema no era solo recuperar una sentencia, sino representar por qué un caso se parece a otro, qué factor cambia la analogía y cómo una conclusión jurídica depende de una red de razones. Esa tradición es relevante hoy porque recuerda que el Derecho no puede reducirse a la coincidencia textual entre una pregunta y una respuesta.

La llegada del aprendizaje automático modificó ese enfoque. En lugar de codificar exhaustivamente reglas jurídicas, muchos sistemas comenzaron a aprender regularidades a partir de grandes conjuntos de datos. Surden (2014) explicó que esta transición permitía resolver tareas útiles sin reproducir el razonamiento humano general: clasificar documentos, detectar patrones, identificar información relevante o estimar resultados. La ventaja fue ampliar escala; el costo fue introducir una nueva distancia entre el resultado y su explicación. La IA jurídica contemporánea hereda esa tensión. Los grandes modelos de lenguaje son capaces de operar sobre texto con una flexibilidad extraordinaria, pero esa flexibilidad no elimina la necesidad de determinar qué fuente, regla o criterio jurídico sostiene una afirmación.

Por eso conviene leer la evolución tecnológica como una acumulación de capacidades y no como una sustitución total de paradigmas. Las bases documentales continúan siendo indispensables; las reglas siguen siendo útiles cuando el problema exige cumplimiento determinista; el aprendizaje automático conserva ventajas en clasificación y predicción; la recuperación de información sigue siendo la base de una investigación verificable; y los modelos generativos agregan una interfaz lingüística capaz de sintetizar y producir alternativas. El abogado contemporáneo trabaja, por tanto, con una arquitectura híbrida. Comprender esa arquitectura evita pedir a una herramienta que resuelva aquello para lo que no fue diseñada y evita también descartar tecnologías anteriores que pueden resultar más confiables para tareas específicas.

Cuando ChatGPT se hizo masivo a finales de 2022, una parte del debate jurídico presentó la inteligencia artificial como una irrupción sin antecedentes. La percepción era comprensible: por primera vez millones de usuarios podían pedir en lenguaje cotidiano un resumen, un contrato, una explicación legal o un borrador argumentativo y obtenerlo en segundos. Sin embargo, comenzar la historia allí conduce a una comprensión pobre del fenómeno. El Derecho lleva décadas interactuando con sistemas informáticos capaces de recuperar, representar, clasificar o procesar conocimiento jurídico.

En 1990, Edwina Rissland describía ya un campo interdisciplinario de “inteligencia artificial y Derecho” dedicado a comprender y modelar el razonamiento jurídico. Los proyectos que examinó no buscaban simplemente almacenar normas. Intentaban representar casos, reglas y argumentos; razonar con precedentes; distinguir casos adversos; trabajar con conceptos jurídicos de textura abierta; combinar razonamiento basado en reglas y razonamiento basado en casos; y modelar conocimiento jurídico de forma computacional (Rissland, 1990). Esa agenda demuestra que la pregunta por la automatización del razonamiento jurídico antecede en varias décadas a los grandes modelos de lenguaje.

La evolución posterior puede entenderse como una sucesión de capas. Primero estuvieron la informática jurídica documental y las bases de datos, que modificaron la relación del abogado con la búsqueda. Después se desarrollaron sistemas expertos y representaciones formales de reglas. Más tarde se consolidaron la recuperación avanzada de información, el aprendizaje automático, el análisis predictivo, el procesamiento de lenguaje natural y las plataformas LegalTech. La IA generativa no reemplaza toda esa trayectoria; se monta sobre ella y agrega una capacidad particularmente disruptiva: producir lenguaje de apariencia profesional a partir de instrucciones abiertas.

Surden (2014) fue especialmente claro al advertir que el impacto de la inteligencia artificial sobre el Derecho no depende de que una máquina reproduzca todas las capacidades cognitivas de un abogado. Una tecnología puede transformar actividades jurídicas aunque no “piense como un jurista”. El aprendizaje automático, por ejemplo, puede detectar patrones y asistir tareas específicas aun cuando carezca de razonamiento humano general. En su revisión posterior, Surden (2019) distinguió precisamente entre aprendizaje automático, reglas y representación del conocimiento, sistemas híbridos y configuraciones humano-IA. La consecuencia



metodológica es importante: la pregunta correcta no es si la IA posee inteligencia jurídica humana, sino **qué tareas puede ejecutar de manera suficientemente útil y bajo qué condiciones**.

Esta distinción ayuda a comprender por qué la profesión puede transformarse sin desaparecer. La historia de los servicios jurídicos está llena de tecnologías que desplazaron tareas sin eliminar al profesional: bases de datos sustituyeron parte de la búsqueda manual; procesadores de texto modificaron la producción documental; correo electrónico transformó la comunicación; gestión digital alteró expedientes y flujos; revisión asistida por tecnología cambió el descubrimiento documental. La IA generativa amplía el alcance porque ya no automatiza únicamente operaciones estructuradas: puede producir borradores, clasificaciones, resúmenes, alternativas y explicaciones que antes exigían intervención intelectual directa.

De la herramienta a la reorganización del trabajo

La transformación se vuelve más visible cuando se observa la organización del servicio jurídico. El informe conjunto de la International Bar Association y el Center for AI and Digital Policy señala que la IA generativa fue percibida por la profesión como una tecnología diferente precisamente porque podía realizar, de forma ampliamente disponible, tareas de escritura e investigación con un nivel de competencia cercano al de profesionales entrenados en determinados contextos. El informe no presenta ese desempeño como equivalencia profesional; lo utiliza para explicar por qué firmas, asociaciones y reguladores deben revisar procesos, formación y responsabilidades (International Bar Association & Center for AI and Digital Policy, 2024).

La consecuencia organizacional es el desensamblaje del trabajo. Una firma puede separar la revisión inicial de documentos, la investigación preliminar, la elaboración de cronologías, la extracción de cláusulas, la generación de borradores y la revisión final. Cada componente puede asignarse a una persona, a una plataforma, a un proveedor externo o a un flujo híbrido. El cambio no consiste únicamente en reducir horas. Cambia la estructura de control: si una tarea antes pasaba por un abogado junior y luego por un senior, una herramienta puede ocupar el primer lugar de la cadena, pero alguien debe asumir la función de verificación que desapareció con la reasignación.

Brooks, Gherhes y Vorley (2020) analizaron las presiones de transformación del sector jurídico y mostraron que la tecnología interactúa con normas profesionales, estructuras organizacionales y resistencia institucional. Esa observación sigue siendo pertinente: una tecnología técnicamente superior puede fracasar si no encaja en incentivos, responsabilidades y rutinas, mientras una herramienta imperfecta puede difundirse rápidamente cuando reduce costos o responde a una presión competitiva. El Derecho no adopta tecnología en un vacío; la adopción se negocia entre mercado, ética, regulación, cultura profesional y expectativas del cliente.

El cambio tecnológico se vuelve estructural cuando no solo mejora una tarea, sino que modifica quién la realiza, cuánto cuesta, cómo se organiza y qué espera el cliente. Richard Susskind (2023) sitúa la transformación del mercado jurídico en la convergencia de presiones de eficiencia, liberalización y tecnología. Su análisis resulta útil porque evita una mirada puramente informática: el futuro del abogado depende tanto de la tecnología como de las expectativas de usuarios, las estructuras de costos, la competencia y la posibilidad de descomponer servicios en componentes que pueden prestarse de manera distinta.

Esta idea de descomposición permite observar mejor el trabajo jurídico. “Elaborar un concepto” parece una sola tarea, pero contiene operaciones diferentes: comprender la pregunta del cliente, identificar hechos relevantes, localizar normas, revisar jurisprudencia, determinar vigencia, comparar interpretaciones, valorar riesgos, construir alternativas, escribir, verificar y asumir una recomendación. Una IA puede ser competente en algunas de esas operaciones y débil o peligrosa en otras. Hablar de sustitución del abogado como una unidad indivisible oculta esa heterogeneidad.

Perlman (2024b) observó que la IA generativa puede afectar una gama mucho más amplia de documentos e información legal que tecnologías previas. Su formulación es útil si se lee con cautela: no implica que la máquina se convierta en abogado, sino que muchas actividades que antes exigían una primera intervención humana ahora pueden obtener una versión inicial automatizada. Esta diferencia entre **producto preliminar** y **responsabilidad profesional final** será central en los capítulos siguientes.

El informe final de la Task Force on Law and Artificial Intelligence de la ABA, publicado en 2025, confirma que la discusión profesional ya abarca práctica, tribunales, educación jurídica, acceso a justicia, gobernanza, gestión del riesgo y dilemas



éticos (ABA, 2025). No estamos, por tanto, ante una innovación localizada en un programa informático. La inteligencia artificial atraviesa la cadena completa de prestación, formación, regulación y administración de servicios jurídicos.

LegalTech no es sinónimo de inteligencia artificial

Esta diferenciación permite construir una taxonomía más útil para la práctica. Una primera capa es la infraestructura digital: expedientes electrónicos, firmas, repositorios y comunicaciones. Una segunda corresponde a automatización de flujo: formularios, generación de documentos parametrizados, gestión de plazos y reglas de negocio. Una tercera incorpora analítica, clasificación y predicción. Una cuarta integra modelos generativos capaces de producir texto, dialogar y coordinar otras herramientas. En proyectos reales, estas capas pueden coexistir y sus riesgos son distintos. Un sistema determinista que calcula un plazo no exige el mismo nivel de revisión que un modelo que propone la interpretación de una sentencia.

La distinción también cambia la contratación tecnológica. Preguntar únicamente qué modelo utiliza un proveedor es insuficiente. El abogado o la firma necesitan conocer la procedencia de las fuentes, la política de actualización, los mecanismos de recuperación, la ubicación y retención de los datos, la posibilidad de auditoría, los controles de acceso, la jurisdicción cubierta y la forma como el sistema comunica incertidumbre. La competencia tecnológica no exige convertirse en ingeniero, pero sí formular preguntas capaces de revelar dónde reside el riesgo.

El Position Paper de la Law Society of Hong Kong adopta una aproximación semejante al reclamar capacitación, reformas y coordinación entre profesión, judicatura y educación jurídica. Su interés no está en promover una herramienta específica, sino en preparar a la profesión para una integración que afectará operación de firmas, administración de justicia y formación (Law Society of Hong Kong, 2024). Este enfoque resulta transferible a otros países: una política responsable debe gobernar el ecosistema de tecnologías y no solo el chatbot visible para el usuario.

Una confusión frecuente consiste en utilizar LegalTech e inteligencia artificial como equivalentes. LegalTech es una categoría más amplia: incluye tecnologías para prestar, organizar, administrar o transformar servicios jurídicos. Un sistema de facturación, un gestor de expedientes, una plataforma de firma electrónica o un portal de acceso judicial son tecnologías legales aunque no utilicen IA. Esta distinción

importa porque permite evaluar el cambio con más precisión y evita atribuir a la inteligencia artificial beneficios que en realidad provienen de digitalización, rediseño de procesos o automatización convencional.

El fenómeno contemporáneo combina al menos cuatro niveles: digitalización de documentos; automatización de procesos; analítica y aprendizaje automático; y generación de lenguaje mediante modelos fundacionales. En la práctica, estos niveles suelen integrarse. Una plataforma jurídica puede recuperar fuentes oficiales, utilizar un modelo para sintetizarlas y aplicar controles de citación. Esa arquitectura es muy distinta de un chatbot generalista que responde desde patrones aprendidos sin acceso garantizado a una base jurídica vigente.

La diferencia explica por qué el análisis de una herramienta no puede reducirse al nombre de su modelo. El abogado necesita saber qué datos utiliza, de dónde recupera autoridades, cómo actualiza su conocimiento, si conserva la información ingresada, qué mecanismos de verificación ofrece y cuál es la jurisdicción para la que fue diseñada. Esa comprensión tecnológica mínima deja de ser un lujo y empieza a formar parte de la competencia profesional.

La distinción tiene consecuencias analíticas. Los estudios sobre Derecho y tecnología muestran que la transformación jurídica comprende infraestructuras documentales, plataformas de gestión, automatización basada en reglas, analítica, sistemas de apoyo a decisiones y, más recientemente, modelos generativos. Tratar todo ello como “IA” impide identificar qué capacidad produce cada efecto y qué control necesita. Un expediente electrónico puede fallar por interoperabilidad; un motor de reglas, por una modelación normativa incompleta; un modelo generativo, por información fabricada o descontextualizada. Los riesgos no son intercambiables (Brožek et al., 2023; Marwala & Mpedi, 2024).

Para el abogado, esta precisión evita dos errores. El primero es atribuir a la IA beneficios que provienen de una digitalización previa, como el acceso remoto a expedientes o la búsqueda estructurada. El segundo es aplicar a sistemas probabilísticos los mismos supuestos de una automatización determinista. Saber qué tecnología interviene en una tarea forma parte de la competencia profesional porque define qué puede verificarse, qué evidencia debe conservarse y dónde puede producirse una falla.



El verdadero cambio: del monopolio de la información a la escasez del juicio

La reducción del costo de producir una primera respuesta altera la economía cognitiva de la profesión. Cuando la información era escasa, la capacidad de localizarla podía confundirse con experticia. En un entorno de abundancia, la dificultad se desplaza hacia la selección. El profesional debe diferenciar autoridad de apariencia, hecho de inferencia, precedente relevante de coincidencia superficial y recomendación jurídicamente posible de recomendación estratégicamente defendible. Esta transición convierte la atención y el criterio en recursos escasos.

El fenómeno puede describirse como una inversión del cuello de botella. Antes, una parte importante del tiempo se destinaba a reunir materiales. Ahora, un sistema puede producir más materiales de los que una persona puede revisar. El problema deja de ser “¿qué argumentos existen?” y pasa a ser “¿cuáles merecen confianza y por qué?”. Esa abundancia tiene una consecuencia paradójica: la IA puede ahorrar tiempo en generación y, al mismo tiempo, aumentar el costo de supervisión cuando el usuario no sabe qué aspectos requieren control.

La experticia jurídica tampoco se reduce a elegir la respuesta más probable. Kahneman y Klein (2009) mostraron que la intuición experta es más confiable cuando se desarrolla en entornos con regularidades suficientemente estables y retroalimentación válida. El Derecho combina áreas relativamente estables con otras abiertas, disputadas o dependientes de hechos singulares. Allí donde la retroalimentación es ambigua o la norma cambia, la confianza intuitiva —humana o algorítmica— debe calibrarse. Esta idea anticipa una tesis central del libro: el buen abogado no es quien siempre tiene una respuesta inmediata, sino quien sabe qué nivel de confianza puede atribuir a una conclusión y qué evidencia necesita antes de actuar.

Durante buena parte de la historia profesional, el acceso a información jurídica fue costoso. Saber dónde encontrar una sentencia, conocer repertorios, disponer de bibliotecas y manejar vocabulario especializado otorgaban ventajas significativas. La digitalización redujo una parte de esa escasez. Los buscadores jurídicos y, más recientemente, los sistemas generativos reducen todavía más el costo de obtener una primera respuesta.

Esto no vuelve irrelevante el conocimiento jurídico. Lo desplaza. Cuando localizar una norma es fácil, aumenta la importancia de determinar si es aplicable. Cuando generar diez argumentos cuesta segundos, el problema pasa a ser escoger cuál es jurídicamente sólido y estratégicamente conveniente. Cuando resumir un expediente puede automatizarse, adquiere mayor importancia identificar qué dato aparentemente menor cambia la teoría del caso. La abundancia de respuestas no elimina la necesidad de juicio; puede aumentarla.

Webb (2026) ofrece una formulación especialmente útil para este cambio. Su análisis de IA generativa y práctica jurídica distingue desempeño en tareas bien delimitadas de problemas profesionales complejos donde intervienen sabiduría práctica, comprensión contextual y relaciones humanas. Su preocupación no es solo que la IA se equivoque, sino que una adopción profunda y acrítica pueda disminuir las oportunidades mediante las cuales los profesionales desarrollan juicio y virtud. Esta tensión será retomada en los capítulos 5 y 6.

Caso de transformación: del abogado que busca al abogado que verifica

Una forma concreta de observar el cambio es comparar la investigación jurídica antes y después de los sistemas generativos. En el modelo tradicional, el costo inicial estaba en localizar candidatos relevantes. El investigador construía términos, navegaba índices, revisaba bases y descartaba documentos. En el modelo generativo, el sistema puede entregar en segundos una lista de precedentes, una síntesis y una posible regla. El costo se desplaza: ahora la tarea decisiva es comprobar que los precedentes existan, correspondan a la jurisdicción, estén vigentes, sostengan realmente la proposición y no hayan sido deformados por la síntesis.

El benchmark australiano de Han, Burgess y Shareghi (2026) ilustra de manera empírica este desplazamiento. En una tarea de predicción de citas jurídicas con 55.000 instancias reales y 18.677 citas únicas, los modelos generativos independientes, incluidos modelos jurídicos, fallaron casi por completo. El rendimiento mejoró con ajuste específico, recuperación y preentrenamiento jurisdiccional; aun los mejores enfoques híbridos conservaron una brecha importante. El resultado no autoriza a concluir que los LLM sean inútiles en Derecho. Demuestra algo más relevante: la arquitectura y la jurisdicción importan, y la fluidez de un modelo no garantiza autoridad jurídica correcta.



Por eso, la transformación profesional no puede medirse solo en minutos ahorrados. Debe evaluarse en redistribución de tareas, nuevos controles, riesgos introducidos y competencias requeridas.

Colombia: una transformación que ya tiene marco institucional

Colombia ofrece un escenario especialmente útil porque la discusión ha pasado rápidamente de la experimentación a la institucionalización. El Documento CONPES 4144 de 2025 adoptó la Política Nacional de Inteligencia Artificial y planteó como objetivo generar capacidades para investigación, desarrollo, adopción y aprovechamiento ético y sostenible de sistemas de IA (DNP, 2025). En la Rama Judicial, el Acuerdo PCSJA24-12243 de 2024 estableció lineamientos para un uso respetuoso, responsable, seguro y ético de IA y se mantiene vigente. La Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-323 de 2024, formuló criterios de transparencia, responsabilidad y privacidad, además del principio de no sustitución de la racionalidad humana en funciones jurisdiccionales indelegables (Corte Constitucional, 2024; Consejo Superior de la Judicatura, 2024).

Estos documentos no regulan por sí solos toda la práctica privada de la abogacía, pero son señales institucionales importantes. Muestran que el uso de IA ya se asocia con deberes de comprensión, verificación y protección de información. También muestran que Colombia no necesita importar íntegramente la conversación de Estados Unidos o Europa: posee experiencias propias para discutir control humano, debido proceso, tratamiento de datos y modernización judicial.

Cinco olas que ayudan a comprender la transformación

Tabla 1. De la digitalización a la colaboración humano-IA

Capa	Capacidad principal	Cambio en el trabajo jurídico	Riesgo dominante
Digitalización	Convertir y acceder a información	Expedientes, comunicaciones y repositorios electrónicos	Desactualización, fragmentación, seguridad
Automatización	Ejecutar reglas y flujos	Plazos, formularios, documentos parametrizados	Rigidez y automatización de errores
Analítica/ML	Clasificar y predecir	Revisión, scoring, detección de patrones	Sesgo, opacidad, transferencia de contexto
IA generativa	Producir y transformar lenguaje	Borradores, síntesis, diálogo, alternativas	Alucinación, sobreconfianza, procedencia
Sistemas híbridos	Integrar fuentes, reglas, modelos y humanos	Flujos jurídicos supervisados	Gobernanza, dependencia, responsabilidad

Fuente: elaboración propia a partir de Rissland (1990), Surden (2014, 2019) y Susskind (2023).

Una manera de evitar la fascinación por la novedad consiste en observar la profesión a través de cinco olas tecnológicas. La primera fue **documental**: bases de datos, repertorios digitales y motores de búsqueda disminuyeron drásticamente el costo de localizar normas y decisiones. La segunda fue **procesal**: expediente electrónico, firma digital, gestión de casos y comunicaciones en línea reorganizaron el flujo del trabajo jurídico. La tercera fue **analítica**: minería de textos, e-discovery, clasificación y predicción permitieron tratar grandes volúmenes de documentos. La cuarta fue **generativa**: modelos de lenguaje produjeron borradores, explicaciones y síntesis en lenguaje natural. La quinta, que apenas se consolida, es **agéntica e integrada**: sistemas capaces de encadenar búsquedas, utilizar herramientas, ejecutar subprocesos y operar dentro de aplicaciones jurídicas.



Cada ola desplaza una escasez distinta. La primera reduce la escasez de acceso. La segunda reduce fricción administrativa. La tercera reduce el costo de analizar volumen. La cuarta reduce el costo de producir una primera versión. La quinta puede reducir el costo de coordinar múltiples pasos. Pero ninguna elimina automáticamente la escasez de legitimidad, responsabilidad o juicio. Precisamente allí se mantiene una parte sustancial del valor profesional.

La historia también enseña que la adopción no ocurre de forma uniforme. Firmas grandes pueden integrar plataformas especializadas, mientras abogados individuales utilizan productos generalistas. Una entidad pública enfrenta restricciones distintas de una empresa privada. Un consultorio jurídico universitario debe considerar además formación y supervisión. Por eso, hablar de “la adopción de IA por los abogados” como si fuera un fenómeno homogéneo oculta diferencias de recursos, jurisdicción, tipo de cliente y tolerancia al riesgo.

La cadena de valor jurídica cambia antes que el título profesional

La unidad de transformación no es el título de “abogado”, sino la cadena de actividades que convierte un problema humano en una respuesta jurídicamente responsable. Esa cadena puede incluir captación del cliente, delimitación del problema, recopilación de hechos, investigación, análisis, redacción, negociación, presentación, seguimiento y aprendizaje posterior. Cada eslabón tiene una estructura de costo, un nivel de riesgo y una posibilidad diferente de automatización. Por ello, hablar de que la IA “reemplaza abogados” es menos informativo que preguntar qué eslabones se reconfiguran y qué nuevas funciones aparecen alrededor de ellos.

En firmas tradicionales, parte de esa cadena se organizó como una pirámide: abogados jóvenes ejecutaban tareas intensivas en tiempo y los profesionales con mayor experiencia integraban resultados y asumían decisiones. La automatización puede aplanar o modificar esa estructura. Si la búsqueda preliminar, la comparación documental o el primer borrador se automatizan, la firma puede necesitar menos horas de producción inicial y más capacidad de diseño, validación, gestión de conocimiento y relación con el cliente. La productividad aumenta solo si la organización rediseña el flujo; superponer IA a un proceso deficiente puede acelerar errores y duplicar controles.

La transformación también crea una cuestión distributiva. Las grandes firmas pueden financiar plataformas propietarias, bases privadas, equipos de datos y protocolos internos; pequeños despachos pueden depender de herramientas generalistas. Esa asimetría puede ampliar diferencias de calidad, confidencialidad y capacidad de verificación. La democratización de una interfaz no significa igualdad de infraestructura. El acceso a un modelo barato puede reducir barreras de entrada y, al mismo tiempo, dejar a ciertos profesionales sin acceso a fuentes, entrenamiento o sistemas de gobernanza comparables.

La transformación puede observarse mejor en la cadena de valor. Un servicio jurídico contiene actividades de diagnóstico, investigación, producción, revisión, comunicación, representación y seguimiento. La tecnología puede reducir el costo de algunas, lo que altera la forma de distribuir trabajo y precio. Si investigar una cuestión estándar toma minutos en lugar de horas, el cliente puede dejar de valorar el tiempo invertido y concentrarse en la calidad de la recomendación.

Ese desplazamiento tiene efectos en las firmas. Una pirámide tradicional se apoya en gran cantidad de trabajo junior revisado por abogados senior. Si parte de ese trabajo se automatiza, cambia el apalancamiento económico y también el proceso de formación. En departamentos jurídicos internos, la IA puede facilitar autoservicio para consultas repetitivas, con escalamiento a abogados cuando aparece una excepción. En servicios al ciudadano, puede permitir orientación inicial sin cita profesional. Cada cambio modifica no solo productividad, sino la frontera de qué se considera un servicio jurídico y quién lo presta.

Susskind (2023) utiliza la idea de descomposición de servicios para explicar esta evolución. Una actividad compleja puede dividirse en componentes y asignarse a diferentes recursos: abogados, especialistas, proveedores, plataformas y sistemas automatizados. La inteligencia artificial amplía esa posibilidad porque interviene en tareas lingüísticas que antes parecían inseparables del trabajo profesional.

El riesgo de esta descomposición es creer que todo componente puede separarse sin pérdida. En realidad, algunas tareas dependen de conocimiento contextual acumulado. Un abogado que solo ve el fragmento final de un expediente puede no entender por qué un dato secundario es decisivo. La eficiencia debe entonces equilibrarse con continuidad cognitiva: alguien necesita conservar una visión integrada del problema.



De la información jurídica a la experiencia jurídica

La transformación también obliga a distinguir información de experiencia. El sistema puede entregar la norma y una lista de precedentes; el abogado experimentado reconoce cuándo un tribunal aplica una regla de manera distinta de su formulación abstracta, qué argumento suele fracasar o qué hecho cambia la negociación. Esa experiencia no es infalible, pero incorpora patrones desarrollados mediante práctica.

Rissland (1990) mostraba ya que el razonamiento con casos exige analogías, distinciones y tratamiento de conceptos abiertos. Esas operaciones son sensibles a contexto. La IA actual puede imitar muchas formas argumentativas, pero su desempeño no elimina la necesidad de comprender por qué una analogía es jurídicamente relevante. El valor profesional se desplaza hacia esa capacidad de selección.

Aquí aparece un punto que será central más adelante: la tecnología puede aumentar la productividad del experto y, al mismo tiempo, hacer más difícil que el novato se convierta en experto si automatiza las experiencias que antes construían conocimiento. La transformación de la profesión es también una transformación de sus mecanismos de socialización.

El cliente cambia junto con la herramienta

La inteligencia artificial también modifica la posición informacional del cliente. Antes de una consulta, una persona puede llegar con un resumen generado, una lista de normas, una valoración preliminar del caso o incluso un borrador contractual. Esto puede mejorar la conversación cuando el cliente entiende mejor su problema; también puede endurecer errores cuando confunde la fluidez de la herramienta con una opinión jurídicamente válida. El abogado deja de ser, en algunos asuntos, la primera fuente de información y se convierte en intérprete de información preexistente de calidad desigual.

Esta situación altera expectativas de precio y velocidad. Si un cliente observa que un sistema produce un borrador en segundos, puede cuestionar por qué una tarea profesional tarda horas. La respuesta no puede limitarse a defender la tradición de facturación. La firma debe explicar qué parte del valor está en comprender hechos, verificar autoridad, diseñar estrategia, asumir riesgo y responder por el

resultado. La transparencia sobre el uso de IA puede convertirse así en un problema de propuesta de valor, no solo de ética.

La posibilidad de autoservicio también segmenta el mercado. Algunos problemas estandarizados pueden resolverse mediante plataformas con intervención humana limitada; otros requieren asesoría intensiva por su complejidad, sensibilidad o irreversibilidad. La profesión puede responder desarrollando servicios escalonados: orientación automatizada de bajo riesgo, revisión profesional, asesoría especializada y representación. Un sistema de esta naturaleza puede ampliar acceso si los límites entre niveles son claros; puede degradar servicio si la automatización se utiliza para evitar atención humana donde todavía es necesaria.

Los clientes también utilizan IA. Esto altera la relación asimétrica de información. Un cliente corporativo puede llegar a la consulta con un borrador generado, una comparación normativa y posibles estrategias. El abogado ya no puede justificar valor repitiendo información fácilmente disponible; debe corregir, priorizar y contextualizar.

Al mismo tiempo, el acceso directo puede crear una falsa sensación de suficiencia. Un cliente puede creer que una respuesta generalista resuelve su caso y consultar tarde. Por eso, la profesión enfrenta una doble tarea: aceptar que parte de la información jurídica será de autoservicio y explicar con mayor claridad cuándo una situación requiere representación especializada.

Esta evolución puede mejorar acceso si libera capacidad profesional para asuntos complejos. También puede segmentar el mercado: servicios estandarizados muy automatizados y asesoramiento premium intensivo en juicio. El reto social será evitar que los ciudadanos con menos recursos reciban únicamente automatización de baja calidad mientras los usuarios con recursos conservan deliberación humana completa.

Los cambios del lado de la demanda son tan relevantes como los avances técnicos. Susskind (2023) describe una evolución de los servicios jurídicos hacia mayor desagregación, estandarización, trabajo en línea y presión por demostrar valor. En la misma dirección, el informe de la International Bar Association y el documento de posición de la Law Society of Hong Kong examinan la IA no solo como herramienta interna del abogado, sino como factor que modifica expectativas sobre eficiencia, tiempos de respuesta, capacidades de las firmas y gobierno de riesgos



(International Bar Association & Center for AI and Digital Policy, 2024; Law Society of Hong Kong, 2024).

Esto altera la conversación con el cliente. Una organización sofisticada puede preguntar qué parte del trabajo fue automatizada, cómo se protegieron los datos, qué controles existen sobre el proveedor y por qué debe pagar por determinadas horas. Un cliente menos sofisticado, en cambio, puede asumir que una respuesta automática es equivalente a asesoramiento profesional. En ambos extremos el abogado necesita explicar el valor que añade: contextualizar, verificar, negociar, advertir incertidumbre, diseñar estrategia y responder por la recomendación. La presión sobre precio no elimina la profesión; obliga a hacer visible dónde se encuentra el trabajo que no puede evaluarse por velocidad únicamente.

Una transformación sin determinismo tecnológico

La tecnología no determina por sí sola el futuro de la profesión. Las reglas procesales, los modelos de negocio, las normas éticas, la cultura de los tribunales, la disponibilidad de datos y las decisiones de universidades y colegios profesionales moldean qué usos son aceptados. Una misma capacidad técnica puede producir resultados diferentes según el entorno institucional. El reconocimiento facial, por ejemplo, puede prohibirse, limitarse o integrarse bajo condiciones distintas; del mismo modo, una herramienta generativa puede utilizarse como asistente privado, como interfaz de atención o como componente de un sistema público, con responsabilidades muy diferentes.

Evitar el determinismo también significa reconocer la capacidad de los profesionales para rediseñar su trabajo. Los abogados no son receptores pasivos de una tecnología creada fuera de la profesión. Participan en adquisición, regulación, diseño de procesos, entrenamiento, auditoría, litigio y gobernanza. El futuro jurídico de la IA dependerá en parte de qué problemas la profesión decida automatizar, qué métricas utilice para evaluar éxito y qué actividades preserve por razones de justicia, aprendizaje o responsabilidad.

Esta perspectiva permite formular una regla de lectura para todo el libro: cada afirmación sobre “el impacto de la IA” debe especificar la tarea, el actor, la arquitectura tecnológica, el contexto institucional y el horizonte temporal. Sin esa delimitación, las predicciones oscilan entre entusiasmo y temor. Con ella, la transformación puede estudiarse como un conjunto de decisiones concretas y revisables.

Nada de lo anterior significa que la tecnología determine por sí sola el futuro. Las profesiones son instituciones reguladas. Reglas de competencia, responsabilidad, protección de datos, procedimiento y organización judicial condicionan qué usos son aceptables. Los incentivos económicos y la cultura profesional también importan.

El determinismo tecnológico supone que una capacidad técnicamente posible terminará utilizándose. El Derecho demuestra lo contrario: existen prácticas posibles que se prohíben o limitan por razones de legitimidad. La pregunta profesional debe incluir siempre un segundo nivel: **aunque podamos automatizar esta operación, ¿debemos hacerlo en este contexto?**

La respuesta depende de derechos afectados, posibilidad de revisión, distribución de riesgos y valor que se pretende proteger. Esa es la razón por la cual la transformación tecnológica de la profesión no puede estudiarse únicamente desde ingeniería o productividad.

La literatura sobre transformación del sector jurídico respalda una lectura contingente, no determinista. Brooks, Gherhes y Vorley (2020) muestran que la incorporación de IA al sector legal depende de presiones profesionales, capacidades, expectativas del mercado y formas organizativas; no es una trayectoria automática desde disponibilidad técnica hacia sustitución. Desde una perspectiva sociotécnica más amplia, Makarius et al. (2020) sostienen que introducir IA exige rediseñar relaciones entre personas, procesos y tecnología. El mismo sistema puede producir resultados distintos según quién lo gobierne, cómo se integre al flujo y qué retroalimentación reciba.

Shrestha, Ben-Menahem y von Krogh (2019) ayudan a precisar ese punto al distinguir estructuras de decisión totalmente delegadas, secuenciales e integradas. En una firma jurídica estas estructuras pueden coexistir: una clasificación documental puede automatizarse casi por completo, mientras una recomendación contractual puede pasar de sistema a abogado y una estrategia procesal puede combinar varias evaluaciones antes de que el profesional decida. Por eso hablar de “la IA” como una fuerza única que reemplaza o salva a la profesión resulta conceptualmente insuficiente.



Discusión: ¿herramienta o transformación estructural?

La evidencia disponible permite rechazar una falsa disyuntiva. La IA es una herramienta en el nivel micro de una tarea concreta y puede ser una fuerza de transformación estructural cuando su adopción acumulada modifica costos, división del trabajo, expectativas de clientes, formación y regulación. Ambas afirmaciones pueden ser verdaderas al mismo tiempo. El error consiste en inferir el segundo nivel directamente del primero: que una herramienta redacte bien un contrato no demuestra que desaparecerá la abogacía; tampoco significa que su impacto organizacional sea menor.

Un criterio más útil consiste en observar cuatro señales de transformación estructural. La primera es redistribución persistente de tareas entre humanos y sistemas. La segunda es cambio en la estructura de precios o en la forma de facturar. La tercera es aparición de nuevas competencias y roles profesionales. La cuarta es modificación institucional: reglas éticas, currículo, políticas judiciales o regulación. Cuando estas cuatro dimensiones se mueven simultáneamente, la innovación deja de ser una mejora localizada y comienza a redefinir la profesión.

A partir de este marco, la tesis del capítulo puede formularse con mayor precisión: la inteligencia artificial no elimina automáticamente la profesión jurídica, pero altera la forma tradicional de producir valor jurídico. Las actividades basadas en acceso exclusivo a información, repetición documental o primera elaboración estandarizada pierden parte de su escasez; aumentan en importancia la verificación, el contexto, la estrategia, la interacción humana, la supervisión y la responsabilidad. Los capítulos siguientes examinan cómo se redistribuyen esas funciones en tareas concretas.

La respuesta depende del nivel de observación. Para un abogado que utiliza un modelo una vez al mes para corregir estilo, la IA puede parecer una herramienta adicional. Para una firma que rediseña investigación, revisión contractual, gestión del conocimiento, atención inicial y facturación, el cambio es organizacional. Para una facultad que debe modificar evaluación y currículo, es educativo. Para un tribunal que incorpora sistemas de apoyo, es institucional y constitucional. Para un ciudadano que accede a orientación automática sin intermediario, puede alterar la propia relación con el sistema jurídico.

La tesis más defendible, entonces, no es que la IA sustituirá a la profesión ni que será solamente otra herramienta. **La IA es una tecnología de propósito general**

que puede transformar selectivamente tareas, procesos, estructuras y expectativas; el efecto profesional dependerá de cómo se combine con conocimiento jurídico, regulación, supervisión y modelos de prestación.

Esta posición admite una objeción: las tecnologías suelen recibir atención exagerada durante sus primeras etapas. Algunos usos actuales podrían perder relevancia. La respuesta no consiste en predecir herramientas específicas, sino en identificar capacidades relativamente estables: generación de lenguaje, recuperación, clasificación, síntesis, análisis de patrones y automatización de flujos. Aunque cambien los proveedores, esas capacidades seguirán tensionando la distribución del trabajo jurídico.

La respuesta depende de la unidad de análisis. Si observamos una tarea aislada, la IA puede parecer simplemente una herramienta más rápida. Si observamos el flujo completo, aparecen cambios en división del trabajo, aprendizaje, supervisión, precios, relación con el cliente y distribución de responsabilidad. Puranam (2021) propone precisamente analizar la colaboración humano-algoritmo como un problema de diseño: decidir cómo se reparte el trabajo y cómo se integran los resultados. Raisch y Krakowski (2021) añaden que automatización y aumento pueden coexistir y producir tensiones: automatizar libera capacidad, pero también puede erosionar habilidades o desplazar oportunidades de aprendizaje.

Para este libro, la hipótesis más defendible es intermedia: la IA no transforma de manera uniforme toda la profesión, pero sí puede reconfigurar estructuralmente segmentos del trabajo jurídico cuando se combina con rediseño organizacional, nuevas expectativas del cliente y gobernanza de datos. El criterio de análisis no será, por tanto, cuántas herramientas existen, sino qué decisiones, capacidades y responsabilidades cambian en cada contexto.

Actividad de aprendizaje: cartografía de una tarea jurídica

Seleccione una actividad jurídica concreta —por ejemplo, elaborar un concepto, preparar una demanda, revisar un contrato, estudiar un expediente o diseñar una estrategia de audiencia—. Descompóngala en entre ocho y doce operaciones reales. Para cada operación identifique: información de entrada; conocimiento requerido; posibilidad de asistencia con IA; riesgo de error; facilidad de verificación; y persona que debe asumir la decisión final. El producto no es una lista de herramientas, sino



un **mapa de trabajo profesional** de máximo tres páginas acompañado de una justificación de 800 palabras.

La evaluación debe considerar cuatro criterios: calidad de la descomposición de la tarea; identificación razonada de riesgos; diferenciación entre automatización y juicio profesional; y claridad al justificar qué operaciones no deberían delegarse completamente.

Síntesis

La relación entre inteligencia artificial y Derecho no comenzó con los chatbots. Existe una trayectoria que va desde representación del conocimiento y sistemas expertos hasta aprendizaje automático, LegalTech y modelos generativos. Lo nuevo no es la aspiración de automatizar partes del razonamiento, sino la accesibilidad y amplitud con que hoy pueden generarse productos jurídicos preliminares.

La consecuencia más importante es que la profesión debe dejar de pensarse como un bloque. Las tareas se descomponen y redistribuyen. Algunas pueden automatizarse, otras aumentarse y otras requieren control humano intenso. En ese escenario, el valor del abogado empieza a desplazarse desde la escasez de información hacia la capacidad de verificar, interpretar, contextualizar y responder. El siguiente capítulo examina qué puede hacer actualmente la inteligencia artificial dentro de la práctica y cómo decidir, tarea por tarea, dónde conviene utilizarla.



El valor del
abogado empieza
a desplazarse
desde la escasez de
información hacia
la capacidad de
**verificar, interpretar,
contextualizar
y responder.**







INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EJERCICIO PROFESIONAL DEL ABOGADO

RESULTADOS DE APRENDIZAJE



- » Descomponer servicios jurídicos en tareas y asignar niveles de delegación según severidad, detectabilidad y reversibilidad del error.
- » Evaluar usos de IA en investigación, revisión documental, contratos, litigio, atención inicial y asesoría.
- » Diferenciar herramientas generalistas, plataformas especializadas y sistemas híbridos según la fuente de verdad y el contexto jurisdiccional.
- » Diseñar un protocolo de adopción profesional que conecte productividad, calidad, privacidad, supervisión y escalamiento.

Del entusiasmo por la herramienta a la pregunta por la tarea

El análisis profesional mejora cuando la unidad básica deja de ser el producto tecnológico y pasa a ser la tarea. Preguntar “¿qué puede hacer ChatGPT?” conduce a respuestas que envejecen rápido y mezclan contextos. Preguntar “¿qué operaciones componen una revisión contractual, qué evidencia utiliza cada una y qué consecuencias tiene equivocarse?” produce un marco más estable. Peng et al. (2026), en su revisión de aplicaciones y tareas de grandes modelos de lenguaje en el campo jurídico, muestran precisamente la diversidad de problemas abordados: recuperación, clasificación, resumen, generación, razonamiento, predicción y asistencia a decisiones. El desempeño varía entre tareas y arquitecturas; no existe una competencia jurídica única.

Descomponer una tarea también permite asignar controles proporcionados. En una cronología de expediente, un error puede corregirse antes de presentar un escrito; en el cálculo de un término procesal, el costo de una omisión puede ser irreparable. En la redacción de una cláusula, una formulación ambigua puede trasladar riesgo contractual; en una explicación preliminar al cliente, una respuesta incompleta puede inducir una decisión económica. La autonomía aceptable debe relacionarse con severidad, reversibilidad y verificabilidad, no con la novedad de la herramienta.

Esta lógica evita dos errores comunes de adopción. El primero consiste en automatizar porque la tecnología puede hacerlo, sin preguntar si la tarea necesitaba automatización. El segundo es reservar al humano una revisión nominal que no dispone de tiempo, información o competencia para detectar fallas. La verdadera colaboración requiere diseñar quién hace qué, con qué evidencia y bajo qué criterio de escalamiento.

Una conversación sobre inteligencia artificial aplicada a la abogacía suele comenzar con una lista: redactar contratos, resumir expedientes, buscar jurisprudencia, revisar documentos, contestar consultas, preparar interrogatorios, hacer due diligence. La lista es útil para mostrar amplitud, pero insuficiente para tomar decisiones profesionales. Una misma tecnología puede ser apropiada para resumir un documento y peligrosa para recomendar una estrategia procesal. La diferencia no está únicamente en la capacidad técnica, sino en el costo del error, la verificabilidad y la responsabilidad implicada.

Por ello, el criterio rector de este capítulo es sencillo: **no evaluar la IA por lo impresionante de su respuesta, sino por la naturaleza de la tarea que se le delega.**

Surden (2019) distinguió usos de IA en la práctica del Derecho, en la administración de la ley y por parte de usuarios jurídicos. Esa clasificación sigue siendo útil, aunque la IA generativa haya ampliado las fronteras. Hoy un modelo de lenguaje puede intervenir en todo el flujo de un asunto: recibir una descripción del cliente, estructurar hechos, sugerir preguntas, localizar términos, producir un borrador, comparar cláusulas, sintetizar riesgos y preparar una comunicación. Lo que no se sigue de esa capacidad es que cada resultado pueda utilizarse sin control.

Una matriz de cuatro niveles de delegación

Tabla 2. *Delegación proporcional al riesgo*

Nivel	Función de la IA	Control humano	Ejemplo jurídico
Apoyo	Organiza o transforma información	Revisión ordinaria	Cronología, formato, clasificación básica
Propuesta	Sugiere opciones o borradores	Validación antes de uso	Borrador contractual, líneas de argumento
Ejecución supervisada	Realiza tareas dentro de parámetros	Muestreo y aprobación por riesgo	Revisión masiva, extracción de cláusulas
Automatización condicionada	Opera por defecto con escalamiento	Auditoría, límites y recuperación	Intake de bajo riesgo con derivación humana

Fuente: elaboración propia. El nivel aceptable depende de severidad, detectabilidad y reversibilidad del error.

Los niveles de delegación pueden entenderse como una escala de autoridad y no como una escala de sofisticación tecnológica. En el nivel de apoyo, el sistema organiza información sin alterar la decisión. En el nivel de propuesta, genera alternativas que deben revisarse. En el nivel de ejecución supervisada, realiza acciones dentro de parámetros definidos y registra trazabilidad. En el nivel de automatización

condicionada, la intervención humana ocurre por excepción, pero existen límites, auditoría y mecanismos de recuperación. La transición entre niveles exige justificar por qué el control humano puede disminuir.

Tres variables deberían acompañar siempre esa decisión. La primera es el costo del error: una recomendación equivocada sobre un formato interno no tiene el mismo efecto que perder una acción judicial. La segunda es la detectabilidad: algunos errores son evidentes; otros producen documentos plausibles que solo un experto puede cuestionar. La tercera es la reversibilidad: una clasificación puede corregirse, mientras revelar información privilegiada o dejar vencer un plazo puede no tener remedio suficiente. A mayor costo, menor detectabilidad y menor reversibilidad, mayor debe ser el control profesional.

La matriz también obliga a distinguir supervisión de autorización. Revisar un resultado después de que produjo efectos no equivale a control previo. En sistemas de alto impacto, el profesional necesita capacidad de detener, corregir y documentar antes de que la salida llegue al cliente, tribunal o tercero. Esta distinción será fundamental en el capítulo ético: la presencia simbólica de un abogado no convierte automáticamente un flujo automatizado en un proceso responsable.

Para ordenar la práctica proponemos cuatro niveles. El primero es **asistencia instrumental**: la IA mejora velocidad o presentación sin decidir el contenido sustantivo, como transcribir, clasificar o reformular. El segundo es **asistencia analítica**: el sistema identifica patrones, resume fuentes, compara alternativas o propone hipótesis, pero el profesional verifica y decide. El tercero es **automatización supervisada**: una tarea puede ejecutarse de principio a fin por el sistema bajo reglas claras, controles y revisión humana proporcional. El cuarto es **decisión profesional no delegable**: comprende actuaciones donde la recomendación, estrategia, representación o decisión requiere responsabilidad personal, deliberación ética o interpretación situada.

Esta matriz no es una clasificación tecnológica fija. La misma operación puede moverse entre niveles según contexto. Resumir cien contratos estandarizados con una herramienta conectada a un repositorio cerrado puede ser automatización supervisada. Resumir un expediente penal con evidencia contradictoria puede exigir asistencia analítica porque una omisión mínima altera la teoría del caso.

La ABA (2024a) ofrece un criterio compatible al exigir que el abogado comprenda razonablemente capacidades y limitaciones de las herramientas, proteja información, supervise y revise las salidas. La obligación ética no se satisface con decir que “la IA se equivocó”. La herramienta se integra al trabajo del profesional y, por tanto, su uso forma parte de la diligencia que debe poder explicarse.

Esta matriz dialoga con dos aportes de la literatura sobre colaboración humano-IA. Shrestha et al. (2019) muestran que la decisión puede organizarse como delegación completa, secuencia humano-IA o combinación agregada; Puranam (2021) propone observar la división del trabajo y los mecanismos de integración como variables de diseño. Trasladadas al Derecho, estas ideas obligan a distinguir entre una operación que el sistema ejecuta, una recomendación que el abogado revisa y una decisión cuya legitimidad depende de un profesional identificable. La categoría correcta no surge del nombre de la herramienta, sino del riesgo y de la capacidad real de supervisión.

Investigación y sistematización

La investigación es uno de los campos donde la promesa de productividad resulta más visible y, al mismo tiempo, donde el riesgo epistemológico es más alto. Los modelos pueden sugerir términos, agrupar autoridades, resumir documentos y proponer líneas de búsqueda. Sin embargo, la investigación jurídica no termina cuando aparece una lista de fuentes. El profesional necesita comprobar existencia, vigencia, jerarquía, jurisdicción, contexto fáctico y relación entre la proposición citada y la decisión original.

Magesh et al. (2025) evaluaron herramientas comerciales de investigación jurídica con IA y encontraron una reducción importante de alucinaciones frente a modelos generalistas, pero no su desaparición. Este resultado es más útil que una cifra aislada: muestra que integrar bases jurídicas y mecanismos de recuperación mejora confiabilidad, aunque no elimina el deber de verificación. La arquitectura especializada reduce un riesgo y puede introducir otros, como confianza excesiva, cobertura jurisdiccional incompleta o dependencia de una base cerrada.

El valor profesional está, por tanto, en convertir una salida exploratoria en una cadena de evidencia. Un buen flujo registra la pregunta, los términos de búsqueda, las fuentes recuperadas, la versión consultada, las citas decisivas y las autoridades descartadas. Esa trazabilidad permite que otro abogado reproduzca el razonamiento



y que el propio autor detecte cuándo una conclusión depende demasiado de la primera respuesta generada.

La investigación jurídica es uno de los campos de adopción más visibles. Los modelos pueden proponer términos, resumir decisiones, traducir, encontrar relaciones conceptuales y generar rutas de búsqueda. En sistemas jurídicos especializados, la combinación de recuperación documental con generación puede mejorar significativamente la utilidad. Sin embargo, el benchmark de Han et al. (2026) muestra por qué la búsqueda generativa no debe confundirse con autoridad jurídica: el desempeño depende fuertemente de recuperación, ajuste y contexto jurisdiccional.

La práctica recomendable es utilizar la IA para **ampliar candidatos** y reducir costo de exploración, no para sustituir la comprobación de existencia, vigencia y pertinencia. Una sentencia puede ser real y aun así resultar inútil porque pertenece a otra jurisdicción, fue superada, se refiere a una cuestión distinta o contiene una frase incidental que el modelo convirtió en regla central.

Revisión documental y due diligence

La revisión documental parece especialmente adecuada para automatización porque combina volumen, repetición y criterios identificables. Un sistema puede extraer fechas, partes, obligaciones, cláusulas de cambio de control, garantías o eventos de incumplimiento. El ahorro potencial aumenta cuando cientos o miles de documentos siguen patrones semejantes. Sin embargo, la calidad no depende únicamente de extracción correcta; depende de saber qué excepción cambia el riesgo jurídico del negocio.

En due diligence, el problema más peligroso no siempre es el falso positivo, sino la omisión silenciosa. Un modelo puede clasificar correctamente la mayoría de contratos y no advertir una cláusula atípica, una modificación posterior o un anexo que altera la obligación. Por eso el muestreo de calidad debe diseñarse sobre riesgo: revisar de manera intensiva documentos críticos, contrastar categorías con un conjunto validado y documentar tasas de error por tipo de hallazgo, no solo una precisión promedio.

La automatización también modifica la responsabilidad de quien define el protocolo. Si el sistema busca determinadas cláusulas porque el equipo las configuró, el universo de riesgo queda limitado por esa definición. Un abogado debe

preguntarse qué no está buscando. Este ejercicio de “riesgo residual” evita que la herramienta transforme una lista inicial en frontera invisible del análisis.

La revisión de grandes volúmenes documentales es un terreno especialmente favorable para automatización. La IA puede clasificar documentos, detectar cláusulas, extraer fechas, comparar versiones y señalar anomalías. El valor surge cuando la tarea tiene un universo definido y criterios verificables. La revisión humana puede entonces concentrarse en excepciones, ambigüedades y decisiones de riesgo.

No obstante, una revisión automatizada puede crear una falsa sensación de exhaustividad. Si el sistema omite un documento o interpreta mal una cláusula, el usuario necesita saber qué cobertura tuvo el análisis. Por eso, una implementación madura debe registrar fuentes revisadas, criterios, excepciones y controles de calidad. La responsabilidad profesional exige trazabilidad suficiente para reconstruir cómo se llegó a una conclusión.

El beneficio de la IA en revisión documental aparece cuando reduce el universo que una persona debe examinar sin convertir la selección automática en una presunción de irrelevancia. Los informes profesionales describen usos para clasificación, comparación y extracción de información, pero insisten en supervisión, confidencialidad y calidad del resultado (International Bar Association & Center for AI and Digital Policy, 2024; Law Society of Hong Kong, 2024). En una due diligence, por ejemplo, el sistema puede identificar cláusulas de cambio de control, terminación, exclusividad o indemnidad; el abogado todavía debe valorar materialidad, relación con el negocio, consistencia entre documentos y efecto de hechos que no están en el contrato.

La revisión asistida debería incluir muestreo y trazabilidad. Si el modelo descarta documentos, el equipo necesita saber con qué criterio; si extrae obligaciones, debe conservar enlace al documento y ubicación; si resume una cláusula, el profesional debe poder regresar al texto completo. El problema de fondo es asimétrico: una omisión silenciosa puede ser más peligrosa que un falso positivo visible. La productividad se mide, entonces, junto con sensibilidad a excepciones y costo de detectar el error.



Contratos: entre redacción y asesoramiento

La generación contractual muestra con claridad la diferencia entre forma y función. Un modelo puede producir un texto lingüísticamente correcto, coherente con modelos frecuentes y adaptado a variables suministradas. Eso no demuestra que la distribución de riesgos sea adecuada para las partes, que la cláusula sea ejecutable en la jurisdicción aplicable ni que refleje la estrategia comercial. La calidad contractual exige comprender el negocio que el documento pretende gobernar.

En contratos estandarizados, la IA puede acelerar comparación de versiones, detección de desviaciones y elaboración de primeras redacciones. El control profesional debería concentrarse en cláusulas materialmente sensibles: responsabilidad, indemnidad, propiedad intelectual, terminación, datos, ley aplicable, solución de controversias y condiciones que interactúan con regulación sectorial. La revisión no puede limitarse a “leer el texto generado”; debe reconstruir qué riesgo asume cada parte y qué supuesto de negocio sostiene la cláusula.

Existe además un efecto de estandarización. Si miles de profesionales utilizan modelos entrenados con documentos similares, ciertas fórmulas pueden difundirse rápidamente y homogeneizar contratos. Esa convergencia puede reducir costos y también reproducir defectos, sesgos de jurisdicciones dominantes o cláusulas que favorecen a la parte con mayor poder de mercado. La IA no solo redacta; puede convertirse en canal de difusión normativa privada.

Los modelos generativos son particularmente eficaces en producir lenguaje contractual estándar. Pueden generar cláusulas, comparar versiones, sugerir alternativas y explicar diferencias. Esa capacidad modifica el valor de la primera redacción, pero no elimina el asesoramiento.

Una cláusula no es buena porque esté gramaticalmente correcta. Debe reflejar distribución de riesgos, poder de negociación, regulación aplicable, capacidad de cumplimiento, efectos fiscales, interacción con otras cláusulas y estrategia del cliente. El abogado puede pedir al modelo diez variantes de indemnidad; la competencia profesional aparece al reconocer cuál protege razonablemente al cliente sin volver inviable la transacción.

Por ello, el uso de IA contractual funciona mejor cuando el profesional mantiene un modelo de revisión: propósito de la cláusula, riesgo cubierto, riesgo creado,

dependencia con otras disposiciones, autoridad normativa y consecuencia de incumplimiento.

La redacción contractual ilustra bien la diferencia entre producir lenguaje y asesorar. Los sistemas generativos pueden proponer cláusulas, comparar versiones y reorganizar estructuras; los documentos profesionales sobre IA jurídica reconocen esas posibilidades, pero las vinculan con deberes de competencia, seguridad, confidencialidad y revisión (International Bar Association & Center for AI and Digital Policy, 2024; Law Society of Hong Kong, 2024). Una cláusula formalmente correcta puede seguir siendo inconveniente para una parte, incompatible con la regulación sectorial o inconsistente con otra obligación del negocio.

Por ello, el abogado no añade valor únicamente “corrigiendo” el texto generado. Debe reconstruir la asignación de riesgos: quién asume una contingencia, qué evento activa una obligación, qué remedio existe, qué prueba será necesaria y qué ocurre si el contrato opera en una jurisdicción distinta. La automatización puede reducir tiempo de primera redacción; la asesoría comienza cuando el profesional explica las consecuencias de escoger entre alternativas.

Litigio y teoría del caso

El litigio es menos susceptible de automatización plena porque la teoría del caso integra información incompleta, estrategia, psicología, reglas probatorias, comportamiento de la contraparte y evolución del proceso. Una herramienta puede ayudar a construir cronologías, clasificar prueba, generar hipótesis, localizar contradicciones o simular argumentos contrarios. El peligro aparece cuando el abogado confunde generación de escenarios con conocimiento de los hechos.

La teoría del caso requiere decidir qué hechos son jurídicamente relevantes y qué narrativa puede sostenerse con prueba admisible. Un modelo que trabaja sobre el expediente digital puede no percibir información que nunca fue incorporada, contradicciones de credibilidad o señales contextuales obtenidas en entrevista. Tampoco responde por la decisión estratégica de excluir un argumento jurídicamente posible porque debilita la credibilidad global del caso.

La IA puede ser particularmente útil como adversario intelectual. Pedirle que formule objeciones, hipótesis alternativas o preguntas de contrainterrogatorio amplía el espacio de preparación. Pero el valor aparece cuando el abogado usa esas



alternativas para tensionar su propia teoría, no cuando adopta mecánicamente la propuesta. En litigio, la herramienta debería aumentar el contraste y no reducirlo.

En litigio, la IA puede resumir expediente, cronologizar hechos, identificar contradicciones, generar preguntas, proponer argumentos y preparar borradores. Sin embargo, cuanto más se acerca al núcleo estratégico, mayor es el costo de una delegación acrítica.

La teoría del caso no es un resumen automático. Es una construcción selectiva que integra hechos probados y controvertidos, normas, carga probatoria, credibilidad, estrategia narrativa, riesgos procesales y objetivos del cliente. Un sistema puede asistir la exploración, pero el abogado necesita comprender por qué un argumento es jurídicamente admisible, probatoriamente sostenible y estratégicamente conveniente.

La diferencia se observa con claridad en la preparación de un interrogatorio. Generar preguntas es fácil; diseñar una secuencia que preserve reglas procesales, responda a la dinámica de audiencia y explote una contradicción relevante exige conocimiento situado. La IA puede proponer, pero no observar en tiempo real el conjunto completo de señales humanas y procesales que obligan a modificar estrategia.

En litigio, el riesgo de confundir generación con investigación está especialmente documentado. Los estudios de Dahl et al. (2024) y Magesh et al. (2025) muestran que tanto modelos generales como herramientas jurídicas especializadas pueden producir errores o alucinaciones, aunque con magnitudes distintas según el sistema y la tarea. *Mata v. Avianca* convirtió ese riesgo técnico en una consecuencia procesal concreta: el problema no fue utilizar una herramienta, sino presentar autoridades inexistentes sin verificación (*Mata v. Avianca, Inc.*, 2023).

La teoría del caso añade otra capa. Un sistema puede ordenar hechos o sugerir líneas argumentales, pero no conoce por sí mismo qué hecho es probatoriamente demostrable, qué testigo es creíble, qué concesión mejora una negociación o qué argumento puede debilitar una posición principal. La utilidad aumenta cuando se usa como contraparte crítica: pedir contraargumentos, localizar vacíos, comparar hipótesis y después exigir al abogado que vuelva al expediente y a la autoridad. El control debe concentrarse precisamente en el punto donde una salida pasa a convertirse en actuación procesal.

Atención inicial y chatbots

Los chatbots jurídicos pueden reducir una barrera importante: el costo y la fricción de una primera interacción. Zhang (2026) muestra que los sistemas conversacionales pueden ofrecer una experiencia más flexible que interfaces basadas solo en reglas. En la práctica, pueden recopilar datos de contacto, identificar materia, organizar hechos iniciales, explicar documentos necesarios y orientar hacia el profesional adecuado. Estas funciones tienen valor cuando el servicio está diseñado como una puerta de entrada y no como sustituto indiscriminado del asesoramiento.

El principal reto es el escalamiento. Un sistema debe reconocer cuándo la conversación deja de ser una pregunta rutinaria y entra en un escenario de alto riesgo: violencia, privación de libertad, vencimiento próximo, salud, menores, insolvencia, despido, datos sensibles o consecuencias irreversibles. Si el chatbot continúa respondiendo con aparente seguridad, la facilidad de acceso puede convertirse en falsa protección.

También debe definirse qué ocurre con la información entregada. Una persona puede revelar hechos protegidos por confidencialidad, secretos comerciales o datos especialmente sensibles antes de existir una relación formal con el despacho. La interfaz necesita informar finalidad, tratamiento, límites y mecanismo para pasar a atención humana. La experiencia del usuario y la protección jurídica deben diseñarse conjuntamente.

Los asistentes conversacionales prometen reducir barreras de acceso, especialmente en consultas repetitivas o de baja complejidad. Zhang (2026) encontró potencial en chatbots jurídicos para mejorar usabilidad y acceso en un sistema nacional, aunque sus resultados son contextuales y no pueden generalizarse sin cautela. El punto relevante es que la conversación automatizada puede bajar el costo de orientación inicial.

Pero la atención jurídica no consiste solo en responder preguntas. El usuario puede formular mal su problema, omitir un dato decisivo o no reconocer una situación de urgencia. Un chatbot que responde literalmente puede ofrecer una salida plausible y al mismo tiempo fracasar en detectar el verdadero asunto. Por eso, los sistemas destinados a ciudadanos requieren rutas de escalamiento: identificar límites, advertir incertidumbre y derivar a atención humana cuando existan riesgos de derechos, plazos, violencia, vulnerabilidad o consecuencias irreversibles.



¿Puede la IA dar asesoramiento jurídico?

La pregunta tiene dos planos. Técnicamente, un modelo puede generar recomendaciones. Jurídicamente, la prestación de asesoramiento está sujeta a reglas profesionales, responsabilidad, jurisdicción y, en algunos países, restricciones de práctica no autorizada. Éticamente, el problema es todavía más profundo: asesorar exige comprender intereses, objetivos y consecuencias, no solo seleccionar una regla.

Perlman (2024b) planteó tempranamente que la IA puede transformar la producción de información y servicios legales, incluida la posibilidad de atender parte de necesidades jurídicas insatisfechas. Esa oportunidad debe equilibrarse con protección al consumidor y riesgos de sesgo. El desafío no es bloquear toda asistencia automática, sino diseñar capas de servicio donde el usuario sepa qué recibe, qué limitaciones tiene y cuándo necesita representación profesional.

Productividad y modelo económico

La productividad no debe medirse únicamente por horas ahorradas. Una herramienta puede reducir el tiempo de elaboración y aumentar el tiempo de verificación; puede permitir atender más asuntos y producir más errores; puede disminuir costos internos sin trasladar el beneficio al cliente. Por ello, los indicadores relevantes incluyen calidad, retrabajo, reclamaciones, tiempos de respuesta, satisfacción, cumplimiento de plazos, aprendizaje y capacidad de explicar la decisión.

La IA también tensiona la hora facturable. Si un borrador que antes requería cuatro horas se produce en veinte minutos, cobrar el mismo tiempo sin explicar el valor creado puede resultar difícil de sostener. Algunas firmas pueden migrar hacia precios fijos, suscripciones, productos jurídicos, modelos por valor o servicios escalonados. La tecnología no determina ese cambio, pero reduce la relación directa entre tiempo de producción y valor percibido.

El informe de la IBA advierte que las firmas que no integren IA pueden enfrentar presión de costos y talento, mientras una adopción irreflexiva introduce riesgos éticos y de calidad (International Bar Association & Center for AI and Digital Policy, 2024). La ventaja competitiva no reside entonces en “tener IA”, sino en combinarla con procesos, datos, conocimiento y controles que permitan ofrecer mejor servicio sin degradar responsabilidad.

La IA también desafía la forma de medir trabajo. Si una tarea que antes requería seis horas puede realizarse en una, la facturación basada únicamente en tiempo enfrenta una tensión evidente. La ABA (2024a) recordó que el uso de IA no autoriza cobrar como si se hubiera invertido tiempo inexistente y que los honorarios deben mantenerse razonables. Más allá de la regla estadounidense, la cuestión es general: la automatización desplaza valor desde el tiempo de producción hacia el resultado, la experiencia y el riesgo asumido.

Para firmas y departamentos jurídicos, el problema es organizacional. Adoptar IA sin rediseñar procesos puede producir poco valor. Una herramienta insertada en un flujo ineficiente acelera partes de un sistema que sigue siendo ineficiente. La transformación real exige decidir qué tareas automatizar, qué controles introducir, cómo gobernar datos, quién aprueba salidas y cómo medir calidad.

Herramientas generalistas y plataformas jurídicas especializadas

La comparación entre herramientas generalistas y especializadas no debe convertirse en una jerarquía absoluta. Un modelo generalista puede ser excelente para lluvia de ideas, traducción, reorganización de texto o simulación de perspectivas; una plataforma jurídica puede ser superior cuando la tarea exige fuentes trazables, actualización y citación. Incluso dentro de sistemas especializados, la cobertura puede variar por país, área y tipo de documento.

Han, Burgess y Shareghi (2026) muestran que el desempeño jurídico depende fuertemente de entrenamiento y recuperación adaptados a la jurisdicción. Su benchmark de citación australiana es una advertencia contra la transferencia ingenua: una herramienta entrenada principalmente con Derecho estadounidense puede producir texto plausible en otra jurisdicción y fallar precisamente en la selección de autoridades. El idioma no garantiza conocimiento del sistema jurídico.

Por eso, la selección debe comenzar con la tarea y la fuente de verdad. Si el objetivo es interpretar una norma colombiana vigente, la arquitectura ideal debe permitir llegar a la fuente oficial y verificarla. Si la tarea es explorar argumentos, la herramienta puede ser más abierta. El criterio no es cuál modelo “sabe más”, sino qué entorno permite reconstruir y auditar la respuesta.



No toda IA utilizada por un abogado ofrece el mismo nivel de control. Una herramienta generalista suele estar diseñada para múltiples propósitos y puede carecer de acceso directo a fuentes jurídicas oficiales. Una plataforma especializada puede incorporar bases jurisdiccionales, recuperación documental, citas enlazadas y restricciones de datos. Esa diferencia modifica el riesgo.

El abogado debería preguntar al menos qué corpus utiliza el sistema, cómo se actualiza, si distingue jurisdicciones, si muestra fuentes, qué ocurre con los datos ingresados y qué mecanismos de auditoría ofrece. Una respuesta satisfactoria en marketing no sustituye una evaluación técnica y contractual. Las firmas que adquieren herramientas necesitan revisar términos de servicio, políticas de retención, localización de datos, seguridad y responsabilidades del proveedor.

El crecimiento de RAG es especialmente relevante. En un flujo con recuperación, el modelo genera a partir de documentos seleccionados en una base. Esto puede reducir alucinaciones y mejorar trazabilidad, pero no convierte automáticamente la salida en verdad. El recuperador puede omitir el documento correcto, seleccionar una versión antigua o traer un texto irrelevante. El profesional sigue necesitando revisar la fuente.

La importancia del contexto de uso

Una herramienta puede ser adecuada para un área y riesgosa para otra. En derecho corporativo, una biblioteca contractual interna puede ofrecer un entorno controlado. En penal, información sensible y consecuencias sobre libertad elevan el estándar. En familia, los hechos relacionales y la vulnerabilidad exigen atención humana. En laboral, datos de empleados pueden activar obligaciones de privacidad.

El contexto también incluye etapa del asunto. Usar IA para generar preguntas exploratorias al inicio tiene un riesgo distinto de usarla para presentar una afirmación ante el tribunal. La misma salida cambia de estatus cuando pasa de borrador interno a actuación externa.

Por eso, las políticas de despacho deberían clasificar **momentos** además de tareas: exploración, trabajo interno, comunicación con cliente y actuación oficial. A medida que el producto se acerca al mundo exterior, aumenta la necesidad de control.

Procurement jurídico y gobierno del proveedor

La adopción profesional madura empieza antes de abrir la herramienta. La selección del proveedor debe tratarse como una decisión de riesgo. Los criterios incluyen seguridad, cumplimiento, calidad de fuentes, soporte, contratos, localización de datos, propiedad de salidas y capacidad de borrar información.

Una firma puede negociar entornos empresariales donde los datos no se utilizan para entrenar modelos. Puede exigir autenticación, registros y controles de acceso. Puede también crear una base de conocimiento propia para evitar que cada usuario improvise. Estas decisiones muestran que la competencia con IA es institucional, no solo individual.

El gobierno del proveedor es especialmente importante porque las plataformas cambian. Un modelo puede actualizarse sin que el usuario conozca detalles y modificar su comportamiento. Por ello, los protocolos deben incluir pruebas periódicas y no asumir que el desempeño observado hace seis meses sigue vigente.

La selección de una herramienta jurídica es una decisión de gobernanza, no una compra de software ordinaria. Raji et al. (2020) proponen auditoría algorítmica a lo largo del ciclo de vida, mientras Werder, Ramesh y Zhang (2022) muestran la importancia de la procedencia de datos y decisiones para sistemas responsables. En un despacho esto se traduce en preguntas contractuales y técnicas: qué datos recibe el proveedor, dónde se procesan, cuánto tiempo se conservan, si se usan para entrenamiento, qué registros existen, cómo se notifica un incidente, qué subencargados participan y cómo puede exportarse o eliminarse la información.

El procurement debería distinguir además entre demostración comercial y evidencia de desempeño. Una precisión promedio anunciada no indica comportamiento sobre documentos de la jurisdicción, tipos de asuntos o excepciones que enfrenta la firma. Antes de escalar, conviene probar con conjuntos representativos, incluir casos difíciles y definir umbrales de retiro. La herramienta debe integrarse porque supera un criterio observable, no porque su interfaz produce respuestas convincentes.



Indicadores de calidad distintos del ahorro de tiempo

La productividad es fácil de medir: minutos ahorrados, documentos procesados, costo por tarea. La calidad jurídica es más compleja. Una organización debería medir también tasa de errores detectados, fuentes incorrectas, necesidad de retrabajo, satisfacción del cliente, incidentes de privacidad y decisiones revertidas.

Una herramienta que ahorra 40 % de tiempo pero aumenta correcciones puede no generar valor real. Del mismo modo, una automatización que reduce costos y empeora experiencia de clientes vulnerables puede ser institucionalmente inadecuada.

El objetivo es evitar la métrica única. En servicios jurídicos, valor combina eficiencia, precisión, protección de derechos, explicabilidad y confianza.

Una evaluación madura necesita indicadores de error y de control. La literatura de auditoría insiste en documentar decisiones y resultados a lo largo del proceso para poder reconstruir fallas (Raji et al., 2020; Werder et al., 2022). En investigación jurídica, por ejemplo, además de minutos ahorrados interesa medir proporción de autoridades verificadas, falsos positivos, omisiones críticas, necesidad de corrección humana y tiempo hasta detectar un error. En contratos, puede medirse sensibilidad para cláusulas relevantes y discrepancias entre extracción automática y revisión experta.

La métrica también debe corresponder al costo del error. Un sistema que ahorra 60 % del tiempo pero omite una cláusula decisiva puede ser peor que uno que ahorra 30 % y conserva trazabilidad. El indicador correcto no premia velocidad aislada; combina productividad con confiabilidad, capacidad de explicación y reversibilidad.

Pequeños despachos y riesgo de desigualdad tecnológica

La reducción del precio de acceso a modelos generativos puede favorecer a pequeños despachos al proporcionar capacidades de redacción, organización y análisis antes reservadas a equipos más grandes. Sin embargo, esta democratización tiene límites. Las plataformas profesionales, bases propietarias, integraciones seguras y equipos de cumplimiento representan costos que no desaparecen con una

suscripción básica. La desigualdad puede trasladarse desde el acceso al modelo hacia la calidad de los datos, la seguridad y la capacidad de validación.

Un pequeño despacho también enfrenta una tensión de tiempo. La misma persona que usa la herramienta puede ser responsable de atender clientes, litigar, administrar y verificar. Si la IA aumenta el volumen de trabajo aceptado sin aumentar los controles, el riesgo puede crecer. La adopción responsable necesita protocolos simples y proporcionales: herramientas aprobadas, categorías de información prohibidas, revisión de fuentes, registro de usos de alto impacto y criterios claros de cuándo solicitar apoyo especializado.

Desde una perspectiva de política profesional, colegios y universidades pueden desempeñar una función redistributiva mediante formación, guías, laboratorios compartidos y recursos de acceso. La gobernanza de IA no debería diseñarse únicamente para grandes firmas capaces de financiar equipos internos. De lo contrario, las exigencias de competencia tecnológica podrían convertirse en una nueva barrera para profesionales y usuarios con menos recursos.

La IA puede democratizar capacidades antes reservadas a grandes firmas. Un abogado independiente puede acceder a herramientas de análisis, traducción y redacción a bajo costo. Pero la seguridad y especialización suelen tener precio. Existe riesgo de que grandes organizaciones dispongan de sistemas jurídicos privados y pequeños despachos dependan de herramientas públicas con menores garantías.

Esta desigualdad tecnológica puede afectar calidad de representación. Por ello, colegios profesionales, universidades y asociaciones deberían ofrecer formación, guías y recursos compartidos. La innovación responsable no puede depender únicamente de capacidad financiera individual.

Los documentos profesionales reconocen que la transición puede distribuirse de forma desigual. La Law Society of Hong Kong (2024) plantea la necesidad de apoyo, formación y recursos para que la adopción responsable no quede reservada a organizaciones con mayor capacidad técnica; la IBA también examina diferencias en políticas, capacitación y madurez de uso (International Bar Association & Center for AI and Digital Policy, 2024). Para un despacho pequeño, una herramienta generativa puede ampliar capacidades que antes requerían infraestructura costosa, pero también puede aumentar dependencia de proveedores y exposición a decisiones que no tiene personal especializado para auditar.



La respuesta no debe ser una barrera de entrada que convierta la gobernanza en privilegio de grandes firmas. Pueden diseñarse controles proporcionales: listas de herramientas aprobadas, reglas claras para datos sensibles, verificación obligatoria de autoridades, plantillas de evaluación de proveedor, capacitación compartida y mecanismos gremiales de actualización. La competencia tecnológica responsable necesita ser escalable.

El abogado como diseñador de flujo

Una nueva competencia práctica consiste en diseñar flujos de trabajo. El abogado no tiene que programar, pero sí decidir dónde entra IA, qué datos recibe, qué salida produce, quién revisa y qué ocurre si falla.

Por ejemplo, una revisión contractual puede estructurarse así: carga segura del documento; extracción automática de cláusulas; comparación con playbook; alerta de desviaciones; revisión humana de riesgos altos; aprobación; registro. La calidad no depende del modelo aislado, sino del flujo completo.

Esta perspectiva ayuda a superar el “prompt mágico”. La práctica profesional con IA es ingeniería de proceso jurídico: combinar tecnología, conocimiento y controles.

Caso profesional: el riesgo de confundir borrador con producto final

El caso más conocido de la primera etapa de IA generativa en litigio estadounidense ocurrió en *Mata v. Avianca*. Abogados presentaron ante un tribunal federal citas de decisiones inexistentes generadas por ChatGPT. El caso se volvió emblemático no porque demostrara que toda IA alucina, sino porque mostró una falla de proceso: un borrador no verificado fue tratado como investigación jurídica terminada.

El aprendizaje es más general que el episodio. El error no surge exclusivamente del modelo. Aparece en la relación entre herramienta, usuario y control. Un sistema puede producir una cita falsa; el profesional decide si la incorpora sin revisar. Por eso, los protocolos de práctica deben concentrarse menos en prohibir herramientas y más en asegurar que ninguna afirmación jurídica relevante sobreviva al flujo sin trazabilidad y verificación.

La lección se refuerza con trabajos empíricos posteriores. Han et al. (2026) demostraron que incluso modelos entrenados para Derecho pueden fallar significativamente en tareas de citación si se utilizan sin recuperación y ajuste adecuado. El problema de *Mata* no fue una anomalía histórica que desaparece con modelos más nuevos; representa una categoría permanente de riesgo: **confiar en una salida lingüísticamente convincente sin comprobar el soporte jurídico.**

Un protocolo de uso profesional basado en riesgo

Un protocolo útil debe ser breve para las tareas ordinarias y más exigente para las críticas. Puede comenzar con cinco preguntas: ¿qué decisión estoy intentando apoyar?, ¿qué información entregaré al sistema?, ¿cuál es la fuente autorizada de verdad?, ¿qué daño produciría un error?, ¿quién revisará antes de que la salida tenga efectos? Estas preguntas obligan a situar la herramienta dentro del flujo y no a tratarla como un interlocutor autónomo.

Después del uso, el control debería separar tres verificaciones. La primera es factual: fechas, nombres, montos y hechos. La segunda es jurídica: existencia, vigencia, jerarquía y aplicabilidad de normas y precedentes. La tercera es profesional: pertinencia estratégica, protección de datos, deberes frente al cliente y terceros, y coherencia con los objetivos del asunto. Una salida puede aprobar las dos primeras y seguir siendo una mala recomendación profesional.

Finalmente, el protocolo debe registrar excepciones. Si el abogado se aparta de la recomendación de la herramienta, esa divergencia puede producir aprendizaje organizacional. Si siempre la acepta, puede existir automatización de facto. Documentar discrepancias, errores y correcciones permite calibrar confianza y decidir qué tareas pueden escalar o deben volver a control humano más intenso.

Una práctica responsable puede organizarse mediante cinco preguntas antes de delegar una tarea:

1. ¿Cuál es el costo jurídico si la salida es incorrecta?
2. ¿Qué tan fácil es verificarla con una fuente independiente?
3. ¿La herramienta trabaja con información pública, confidencial o sensible?
4. ¿Existe una fuente jurídica primaria que deba prevalecer sobre la respuesta del modelo?
5. ¿Quién asume y puede explicar la decisión final?



A partir de esas preguntas, la autonomía debe disminuir cuando aumentan riesgo e irreversibilidad. Esta lógica evita tanto la prohibición indiscriminada como el entusiasmo ciego.

El protocolo debe entenderse como un sistema vivo. Puranam (2021) recuerda que la colaboración humano-IA exige diseñar división del trabajo e integración; Raji et al. (2020) muestran que la auditoría efectiva atraviesa el ciclo completo y no aparece únicamente al final. Por eso, una política útil registra quién autoriza la herramienta, qué tareas están permitidas, qué datos pueden utilizarse, qué evidencia debe conservarse, cómo se verifica el resultado, quién puede detener el flujo y cuándo se revisa la regla.

Una organización que solo publica prohibiciones puede empujar el uso hacia canales informales. Una que solo promueve innovación puede normalizar riesgos invisibles. El equilibrio consiste en ofrecer rutas aprobadas y suficientemente útiles para que el profesional no tenga incentivos a evadirlas, con controles más intensos cuando aumenta el impacto sobre derechos, patrimonio, confidencialidad o decisiones procesales.

Colombia: datos, justicia y práctica responsable

En Colombia, la Circular Externa 002 de 2024 de la Superintendencia de Industria y Comercio estableció lineamientos sobre tratamiento de datos personales en sistemas de IA. Para los abogados, el documento recuerda que ingresar información de clientes en herramientas externas no es una acción inocua: puede involucrar tratamiento, transferencia, almacenamiento o reutilización de datos (Superintendencia de Industria y Comercio, 2024).

La Sentencia T-323 de 2024 también ofrece una analogía poderosa para la práctica privada. Aunque se refiere a función judicial, sus criterios de transparencia, responsabilidad, privacidad y no sustitución de la racionalidad humana permiten formular un estándar de prudencia profesional. La Corte sostuvo que la IA puede emplearse de forma razonada y ponderada, pero no reemplazar labores jurisdiccionales indelegables como interpretar hechos, valorar pruebas, motivar o adoptar la decisión (Corte Constitucional, 2024). En la abogacía, la idea equivalente es que un sistema puede asistir la preparación, pero no desplazar la responsabilidad del profesional por la recomendación o actuación.

Discusión: ¿qué debe automatizarse?

No existe una respuesta universal. Automatizar una tarea es razonable cuando el proceso es repetible, el criterio está claro, el error es detectable y existe un mecanismo de revisión. Es menos razonable cuando la tarea depende de contexto implícito, valores en tensión, información incompleta, consecuencias graves o interacción humana compleja.

La objeción habitual es que los modelos mejorarán y harán innecesarios muchos controles. La mejora tecnológica puede reducir algunos riesgos, pero no elimina la estructura jurídica de responsabilidad. Incluso un sistema altamente preciso puede equivocarse en el caso excepcional que más importa. Además, el Derecho no pregunta únicamente qué predicción es más exacta; pregunta quién tenía competencia para decidir, qué procedimiento se siguió, qué razones pueden exigirse y qué remedio existe frente al error.

Práctica de transferencia: protocolo de IA para un despacho

Imagine un despacho de diez abogados que desea incorporar IA generativa en investigación, contratos, litigio y comunicaciones con clientes. Diseñe un protocolo de máximo cuatro páginas que clasifique al menos doce usos posibles en tres categorías: permitido sin aprobación previa; permitido con revisión reforzada; y no autorizado mientras no exista un control adicional. Para cada uso debe justificar la clasificación mediante riesgo, verificabilidad, confidencialidad y responsabilidad.

El producto debe incluir un flujo de escalamiento para asuntos de alto riesgo y una regla expresa sobre tratamiento de información del cliente. La evaluación debe valorar coherencia del protocolo, capacidad para diferenciar tareas, conexión con deberes profesionales y viabilidad práctica.

Síntesis

La IA puede intervenir en casi todo el ciclo de trabajo jurídico, pero esa amplitud no convierte todas las tareas en equivalentes. La práctica profesional madura requiere descomponer actividades y decidir qué nivel de autonomía resulta proporcional al riesgo. La tecnología puede asumir operaciones; el abogado conserva el deber de comprender, verificar y responder.



El siguiente capítulo se concentra precisamente en el núcleo intelectual de esa responsabilidad: investigar, argumentar y escribir Derecho cuando una máquina puede generar textos plausibles más rápido que una persona.

II
PARTE



EL TRABAJO INTELECTUAL,
ÉTICO Y FORMATIVO
DEL ABOGADO







INVESTIGAR, ARGUMENTAR Y ESCRIBIR DERECHO EN TIEMPOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

RESULTADOS DE APRENDIZAJE



- » Distinguir producción lingüística, autoridad jurídica, interpretación, argumentación y juicio profesional.
- » Aplicar un protocolo de investigación verificable que recupere fuente primaria, vigencia, contraautoridad y tratamiento posterior.
- » Analizar riesgos de alucinación, omisión, anclaje, descontextualización y transferencia indebida entre jurisdicciones.
- » Construir textos jurídicos asistidos por IA cuya cadena de evidencia pueda ser explicada y defendida.

La apariencia jurídica como nuevo problema epistemológico

La IA generativa introduce un problema distinto de los errores tradicionales de investigación: puede producir una respuesta formalmente convincente sin que exista una cadena de autoridad que la sostenga. La sintaxis, el vocabulario y la estructura argumentativa funcionan como señales de credibilidad, pero ninguna de ellas prueba que la fuente exista o que la regla haya sido interpretada correctamente. Dahl et al. (2024) documentaron este fenómeno al estudiar alucinaciones jurídicas en grandes modelos de lenguaje. Su importancia no reside solo en la tasa de error, sino en que el error adopta una forma compatible con las expectativas del lector.

En Derecho, la apariencia tiene un poder especial porque las instituciones dependen de formas reconocibles: citas, numeraciones, encabezados, nombres de tribunales y vocabulario técnico. Un sistema puede reproducir esas convenciones y generar una “falsa familiaridad”. Por ello, la alfabetización jurídica frente a IA debe incluir una disciplina epistemológica: separar la plausibilidad de la verificabilidad y la verificabilidad de la corrección interpretativa.

El problema no desaparece cuando la herramienta cita fuentes reales. Una sentencia existente puede ser utilizada para una proposición que no sostiene; una norma vigente puede pertenecer a otra jurisdicción; un fragmento puede omitir la excepción que cambia el caso. La investigación asistida exige, entonces, revisar no solo si la referencia es auténtica, sino si la inferencia entre autoridad y conclusión es defendible.

Durante décadas, enseñar investigación jurídica significó enseñar a localizar fuentes. El estudiante aprendía a consultar códigos, repertorios, bases de datos y revistas; después debía seleccionar lo pertinente y construir una argumentación. La IA generativa altera ese orden. Ahora es posible comenzar por una respuesta terminada: una explicación, un esquema, una lista de sentencias o un borrador completo. El problema ya no es solamente encontrar información, sino determinar si lo recibido merece ser considerado conocimiento jurídico.

Esta transformación obliga a distinguir varias operaciones que suelen confundirse: **recuperar información, producir texto, identificar autoridad, interpretar, argumentar, deliberar y decidir.** Un sistema puede rendir bien en las dos primeras

y fallar en las siguientes. La fluidez del lenguaje dificulta advertir la diferencia porque una respuesta falsa puede tener la misma forma retórica que una verdadera.

Surden (2019) advirtió que los sistemas contemporáneos no deben evaluarse bajo la premisa de una inteligencia humana completa, sino según las tareas concretas que resuelven. En investigación jurídica esa advertencia es decisiva: un modelo puede reconocer patrones lingüísticos y generar una explicación coherente sin poseer un mecanismo equivalente al razonamiento doctrinal de un abogado. Por eso, la calidad del producto no puede inferirse de su seguridad expresiva.

Una cadena de siete operaciones jurídicas

Tabla 3. Operaciones jurídicas y control de evidencia

Operación	Pregunta de control	Uso posible de IA	Riesgo si se delega sin revisión
Información	¿La fuente existe y es vigente?	Recuperar y organizar candidatos	Fuentes falsas o desactualizadas
Comprensión	¿Qué dice realmente la autoridad?	Resumir y comparar	Pérdida de excepciones y contexto
Análisis	¿Cómo se relacionan hechos y reglas?	Identificar patrones y alternativas	Analogías superficiales
Interpretación	¿Qué lectura es defendible?	Proponer interpretaciones	Presentar controversia como certeza
Deliberación	¿Qué opción conviene y a quién afecta?	Simular escenarios	Optimizar una métrica estrecha
Juicio	¿Qué decisión asumo profesionalmente?	Aportar insumos	Abdicación del criterio
Responsabilidad	¿Puedo explicar y responder?	Documentar trazabilidad	Difusión de responsabilidad

Fuente: elaboración propia.



Las siete operaciones —información, comprensión, análisis, interpretación, deliberación, juicio y responsabilidad— no deben entenderse como una secuencia rígida. En la práctica, el abogado vuelve sobre ellas. Un hecho nuevo modifica la búsqueda; una norma inesperada obliga a reinterpretar el problema; una objeción del cliente cambia la ponderación de riesgos. El valor del modelo está en hacer visibles operaciones que una respuesta generada tiende a compactar en un único producto lingüístico.

Esta desagregación permite identificar dónde se produce un error. Si la fuente es falsa, el problema está en información. Si la sentencia se resume correctamente pero se aplica a hechos distintos, falla el análisis. Si existen varias interpretaciones posibles y el sistema presenta una como necesaria, el problema está en interpretación. Si una alternativa jurídicamente válida perjudica un objetivo crítico del cliente, falla la deliberación. Si el abogado adopta la salida sin poder justificarla, el problema llega al juicio y a la responsabilidad.

También permite diseñar el uso pedagógico. Un estudiante puede utilizar IA para generar tres interpretaciones y demostrar después cuál es más sólida; puede pedir un resumen y reconstruir la ratio directamente desde la decisión; puede solicitar contraargumentos y documentar qué evidencia los derrota. En estos ejercicios, la IA no reemplaza las operaciones superiores, sino que produce materiales sobre los cuales el estudiante debe razonar.

Proponemos una cadena para analizar el trabajo intelectual jurídico:

1. **Recuperación.** Localizar documentos, normas, decisiones y hechos candidatos.
2. **Identificación de autoridad.** Determinar qué fuente tiene valor jurídico y cuál es su jerarquía, jurisdicción y vigencia.
3. **Comprensión.** Reconstruir qué sostiene realmente la fuente, cuál es su contexto y qué problema resuelve.
4. **Interpretación.** Determinar el alcance de normas, precedentes y conceptos frente al caso concreto.
5. **Argumentación.** Relacionar hechos, normas, doctrina, precedentes y objeciones para sostener una posición.
6. **Deliberación.** Comparar alternativas, consecuencias, riesgos y valores en tensión.
7. **Responsabilidad.** Firmar, presentar, aconsejar o actuar asumiendo las consecuencias profesionales de la decisión.

La IA puede contribuir en todos los niveles, pero su confiabilidad y el grado de autonomía admisible cambian. El error de muchos usos actuales consiste en tratar una capacidad elevada en recuperación o redacción como evidencia de competencia equivalente en interpretación o responsabilidad.

La desagregación también responde a un problema de racionalidad limitada. Simon (1955) mostró que las personas deciden bajo restricciones de información y capacidad; la IA puede ampliar el espacio de búsqueda, pero esa expansión no elimina la necesidad de seleccionar. En investigación jurídica, más alternativas pueden aumentar el valor del criterio: si un sistema ofrece veinte precedentes posibles, el cuello de botella pasa de encontrarlos a determinar cuál gobierna, cuál limita y cuál solo se parece lingüísticamente al caso.

Surden (2019) recomienda evaluar los sistemas por tareas concretas y no por una supuesta equivalencia con inteligencia humana. Esta regla permite ubicar la IA dentro de la cadena: puede ser muy competente recuperando o transformando información y mucho menos confiable cuando la tarea exige reconstruir autoridad, contexto, excepción o consecuencia. La cadena no asigna una esencia “humana” a los niveles superiores; asigna controles según la dificultad de verificar y el costo de aceptar una salida incorrecta.

Investigación jurídica: de la búsqueda al control de procedencia

La procedencia es la pregunta por el origen de una afirmación. En investigación jurídica, debería poder responderse: ¿de qué norma, sentencia, acto administrativo, tratado, doctrina o dato proviene esta proposición? La IA generativa tiende a ocultar esa arquitectura porque entrega síntesis antes de mostrar el recorrido. Recuperar procedencia significa reconstruir el camino desde la afirmación hasta la autoridad primaria.

Un flujo robusto puede empezar con IA como herramienta exploratoria, pero debe pasar por una base o repositorio autorizado. Las fuentes oficiales tienen una función que ninguna síntesis puede sustituir: fijan el texto vigente, la fecha, la autoridad y el contexto. La búsqueda académica complementa con interpretación, controversia y evidencia. La investigación madura ocurre cuando ambas capas dialogan y el abogado sabe cuál tiene prioridad para cada afirmación.



La trazabilidad debe incluir también lo descartado. Si una línea jurisprudencial contiene decisiones contradictorias, citar solo la que favorece la tesis produce una representación incompleta. La IA puede exacerbar este sesgo porque responde a la formulación de la pregunta. Por eso una búsqueda defendible incluye términos alternativos, posiciones contrarias y verificación de citaciones posteriores cuando el precedente sea central.

Una investigación sólida debe permitir responder cuatro preguntas: ¿de dónde proviene la autoridad?, ¿sigue vigente?, ¿resuelve realmente el punto discutido?, ¿cómo se conecta con el argumento? La IA puede acelerar la localización inicial, pero introduce un riesgo nuevo: el usuario recibe una síntesis antes de haber visto la fuente.

Ese orden crea un sesgo. Cuando el modelo entrega primero una conclusión, el investigador tiende a buscar confirmación. La práctica más segura invierte el proceso: utilizar la IA para generar hipótesis o candidatos, recuperar después los documentos originales y reconstruir la regla desde ellos. En otras palabras, la IA puede abrir la ruta, pero la fuente primaria debe cerrar la afirmación.

El AusLaw Citation Benchmark de Han et al. (2026) permite observar empíricamente el problema. Los modelos generativos independientes fracasaron casi por completo en predicción de citas jurídicas; los mejores resultados surgieron de sistemas con recuperación, reordenamiento, ajuste y conocimiento jurisdiccional. Esto demuestra que una arquitectura generalista, aunque sea lingüísticamente poderosa, no es equivalente a un sistema de información jurídica confiable.

La consecuencia pedagógica es clara: el estudiante debe aprender a preguntar **qué mecanismo sostiene la respuesta**. Si la herramienta no puede mostrar la fuente, la respuesta debe tratarse como hipótesis, no como autoridad.

La procedencia debe registrarse con suficiente detalle para que otra persona pueda reconstruir el camino. Werder et al. (2022) tratan la provenance como condición de responsabilidad en sistemas de IA; en investigación académica, Tamas y Kamminga (2026) muestran que un registro simple asociado a las citas puede fortalecer alfabetización informacional y argumentación. Trasladado al Derecho, un log mínimo debería anotar consulta, herramienta, documento recuperado, enlace o identificador, fecha de consulta, proposición utilizada y verificación posterior.

Esta práctica es especialmente valiosa cuando la investigación incorpora conversaciones largas o agentes. Una respuesta puede desaparecer, cambiar con una nueva versión del sistema o resultar imposible de reproducir. La fuente jurídica, en cambio, debe permanecer identificable. El registro no pretende conservar cada interacción; conserva las decisiones que afectan qué autoridad entró al argumento y por qué.

El caso *Mata v. Avianca*: cuando el texto sustituye a la investigación

Mata v. Avianca se convirtió en un referente porque hizo visible un cambio de riesgo: el problema no fue simplemente que una herramienta se equivocara, sino que profesionales presentaron al tribunal autoridades inexistentes sin completar una verificación mínima. El caso demuestra que la responsabilidad jurídica se activa en el punto de uso. La herramienta no firma el escrito, no certifica su contenido y no responde ante el juez; esa cadena sigue siendo humana (*Mata v. Avianca, Inc.*, 2023).

La lección tampoco debe reducirse a “no usar ChatGPT para buscar jurisprudencia”. El error podría repetirse con una herramienta especializada, un resumen humano, una base desactualizada o una cita copiada de un escrito contrario. La regla más general es que toda autoridad material para una actuación debe recuperarse, leerse y comprobarse antes de ser presentada como soporte. La IA aumenta la necesidad de esta regla porque puede producir referencias con una forma extremadamente verosímil.

El caso también revela un problema cultural: la presión por producir puede inducir a tratar la verificación como una actividad administrativa. En realidad, verificar es parte del razonamiento jurídico. Leer la fuente permite descubrir hechos, excepciones, votos, tratamiento posterior y límites que una síntesis omite. Un protocolo que reserva la comprobación para el final puede llegar demasiado tarde; la verificación debe acompañar la construcción del argumento.

Mata v. Avianca se convirtió en un símbolo temprano del riesgo de la IA generativa. Los abogados incorporaron en un escrito decisiones judiciales inexistentes generadas por ChatGPT y persistieron en la presentación de materiales ficticios. El caso suele narrarse como una anécdota sobre “alucinaciones”, pero su enseñanza más profunda es metodológica: se confundió generación con investigación.



El modelo produjo texto; el profesional debía producir evidencia jurídica. Esa segunda operación nunca ocurrió adecuadamente. El tribunal no sancionó a un algoritmo. Examinó la conducta de abogados responsables de escritos presentados ante la justicia. El episodio demuestra que la cadena profesional no termina en la generación del documento, sino en la capacidad de verificar y responder por lo afirmado.

La tentación de considerar este caso superado por modelos más nuevos debe evitarse. Los sistemas mejoran, pero la categoría del riesgo permanece. El abogado siempre necesita distinguir entre una salida probable y una autoridad comprobada.

Escribir no es ensamblar frases correctas

La escritura jurídica cumple funciones distintas: informar, persuadir, registrar, ordenar hechos, definir obligaciones y justificar decisiones. Un contrato, una demanda, una sentencia y un concepto no tienen la misma audiencia ni el mismo estándar. Los modelos generativos tienden a ofrecer una prosa homogénea y bien formada; el abogado debe recuperar el propósito del género. La calidad no se mide por fluidez, sino por adecuación a la función jurídica.

Una redacción puede ser impecable y jurídicamente inútil si no prioriza la cuestión decisiva, oculta la excepción, exagera una conclusión o no distingue hechos probados de supuestos. La escritura profesional requiere seleccionar. En ese sentido, editar una salida de IA no es un trabajo cosmético. Implica decidir qué debe permanecer, qué debe desaparecer, qué necesita una fuente y qué formulación crea un riesgo interpretativo.

La claridad también tiene una dimensión ética. Una cláusula deliberadamente ambigua, un concepto que oculta incertidumbre o una explicación al cliente que utiliza tecnicismos para evitar una decisión pueden ser lingüísticamente sofisticados y profesionalmente deficientes. La IA puede ayudar a simplificar; el abogado debe asegurarse de que la simplificación no modifique el contenido normativo ni elimine advertencias necesarias.

La escritura jurídica cumple varias funciones simultáneas: organiza hechos, formula problemas, selecciona autoridad, jerarquiza argumentos, anticipa objeciones y orienta una decisión. Un texto puede ser gramaticalmente perfecto y jurídicamente

débil porque omite el conflicto central, exagera la fuerza de una fuente o no explica la conexión entre regla y hechos.

Los modelos generativos son especialmente buenos en producir prosa convencional. Esa fortaleza puede convertirse en debilidad pedagógica: el estudiante recibe una estructura que “suena a Derecho” antes de haber resuelto el problema. El riesgo es que la forma retórica oculte una comprensión insuficiente.

La solución no consiste en prohibir toda asistencia. Consiste en cambiar el uso. En lugar de pedir “escriba una demanda”, puede pedirse a la IA que produzca dos argumentos opuestos, que identifique posibles lagunas o que critique una estructura elaborada previamente por el estudiante. La herramienta se convierte así en objeto de contraste, no en sustituto del razonamiento.

La claridad tampoco puede reducirse a simplificación. Williams (1990) muestra que una prosa clara depende de relaciones visibles entre sujetos, acciones, cohesión y énfasis. En escritura jurídica, esas decisiones lingüísticas tienen consecuencias sustantivas: ocultar al agente puede borrar quién tiene un deber; convertir un verbo en nominalización puede oscurecer cuándo ocurre una acción; desplazar una condición puede hacer que una excepción parezca regla general. La edición asistida es útil cuando mejora legibilidad sin modificar estructura normativa.

Por ello, un buen flujo de escritura jurídica separa dos revisiones. La primera es sustantiva: hechos, autoridad, inferencia, alcance y contraargumento. La segunda es retórica: orden, claridad, precisión y economía. Pedir a una IA que “haga más profesional” un texto antes de cerrar la primera capa puede producir una versión elegante de un argumento defectuoso. La forma no debe estabilizar prematuramente el error.

Argumentación: entre probabilidad lingüística y razones jurídicas

Un modelo de lenguaje produce secuencias probables; un argumento jurídico exige razones que puedan someterse a contradicción. Esa diferencia no significa que la IA no pueda generar argumentos útiles. Puede identificar premisas, analogías, objeciones y estructuras de razonamiento. El límite aparece cuando el lector atribuye fuerza normativa a la coherencia lingüística sin reconstruir las premisas jurídicas y fácticas.



La argumentación jurídica opera con autoridad y con razones. En algunos contextos, una norma vinculante decide el asunto; en otros, el abogado debe trabajar con principios, precedentes persuasivos, consecuencias y analogías. Rissland (1990) mostró tempranamente que el razonamiento con casos depende de similitudes y diferencias relevantes, no de coincidencia superficial. Los modelos contemporáneos pueden sugerir analogías, pero el profesional debe justificar por qué una diferencia es jurídicamente significativa.

Una buena práctica consiste en obligar a la herramienta a producir argumentos opuestos y luego evaluar ambos con el mismo estándar. Esto reduce el efecto de confirmación generado por una pregunta orientada. La IA funciona aquí como dispositivo de adversarial testing: amplía el espacio de objeciones. Sin embargo, la decisión final requiere una jerarquía de razones que el abogado pueda explicar sin recurrir a la autoridad del sistema.

Un argumento jurídico no es una sucesión elegante de afirmaciones. Requiere premisas reconocibles, fuentes, inferencias y un alcance limitado por la evidencia. Becker (2009), aunque escribe desde el oficio de la investigación social y no desde una teoría jurídica de la argumentación, ofrece una disciplina metodológica útil: someter las afirmaciones a preguntas sobre la evidencia que las sostiene, las inferencias que permiten avanzar y las condiciones que obligan a limitar la conclusión. Aplicado al Derecho, cada párrafo sustantivo debería permitir identificar qué se afirma, qué autoridad lo respalda, por qué esa autoridad conduce a la conclusión y bajo qué condiciones podría fallar. Esta heurística no sustituye las teorías jurídicas de interpretación o argumentación; funciona como control de trazabilidad para evitar que una prosa convincente o una salida generada oculte un salto inferencial.

La IA puede generar argumentos que cumplen superficialmente esa forma, pero una cita decorativa no convierte una inferencia en válida. Por eso, la verificación debe ser semántica, no solo bibliográfica. No basta comprobar que una sentencia exista; hay que confirmar que diga lo que el texto le atribuye.

La distinción es especialmente relevante con precedentes. Una frase extraída de una decisión puede ser obiter, descripción de la posición de una parte, resumen de una norma derogada o una proposición limitada por hechos específicos. La tarea del jurista es reconstruir la función de la frase dentro de la decisión.

La utilidad de Becker (2009) aquí es disciplinaria, no doctrinal. Su enfoque sobre el oficio de investigar obliga a interrogar cómo se construye una afirmación y qué evidencia permite sostenerla. En Derecho, esa disciplina debe combinarse con la naturaleza de la autoridad jurídica. No todas las fuentes tienen el mismo peso: una sentencia vinculante, una norma vigente, una opinión doctrinal y un resumen generado pueden referirse al mismo problema, pero no cumplen la misma función.

Rissland (1990) ya mostraba que el razonamiento jurídico computacional debía enfrentar reglas, precedentes, similitud, distinciones y conceptos de textura abierta. La IA generativa puede imitar la superficie de esos movimientos; el abogado debe comprobar si realmente existe una relación defendible entre hechos y autoridad. Un argumento fuerte no es el que acumula más referencias, sino el que hace explícita la regla, muestra cómo se conecta con los hechos, enfrenta la mejor objeción y limita la conclusión a lo que la evidencia permite.

Hallucination no es el único riesgo

La atención pública se ha concentrado en citas inventadas porque son errores fáciles de reconocer una vez se descubren. Existen riesgos más sutiles: omitir una excepción, fusionar dos reglas, extrapolar una doctrina a otra jurisdicción, presentar como consenso una controversia, ignorar una reforma reciente o escoger una fuente secundaria cuando existe autoridad primaria. Estos errores pueden sobrevivir a una revisión superficial porque el texto sigue siendo plausible.

Otro riesgo es la parcialidad de cobertura. Los modelos aprenden de corpus que no representan de forma uniforme todos los países, áreas o idiomas. Una respuesta en español puede estar conceptualmente anclada en fuentes anglosajonas y trasladar categorías que no tienen equivalente exacto. La calidad lingüística puede ocultar una colonización doctrinal involuntaria. Por ello, el abogado debe verificar no solo la fuente, sino el sistema jurídico desde el que se está razonando.

También existe el riesgo de actualización. El Derecho cambia mediante reformas, sentencias, reglamentos y criterios administrativos. Una herramienta sin recuperación actual puede ofrecer una respuesta históricamente correcta y jurídicamente inválida hoy. La pregunta por la fecha de corte del conocimiento y por la fuente de actualización es una competencia básica de investigación en entornos generativos.



La conversación pública ha concentrado mucha atención en fuentes inventadas. Sin embargo, un sistema puede perjudicar una investigación sin inventar nada. Puede seleccionar autoridades secundarias cuando existe una fuente primaria; presentar una regla desactualizada; omitir una excepción; mezclar jurisdicciones; simplificar un estándar; o reproducir una interpretación minoritaria como si fuera dominante.

Peng et al. (2026), en una revisión estructurada de LLM jurídicos, identifican desafíos persistentes de interpretabilidad, actualización del conocimiento, consistencia del razonamiento y alucinación. Dahl, Magesh, Suzgun y Ho (2024) mostraron además que las alucinaciones jurídicas no son un fenómeno marginal de un único modelo, y Magesh et al. (2025) encontraron que incluso herramientas comerciales de investigación jurídica especializadas conservaban errores relevantes. Su aporte es importante porque muestra que la confiabilidad jurídica no depende de una única falla observable. Incluso cuando las citas son reales, el razonamiento puede ser inconsistente.

Por ello, la alfabetización en IA para juristas debe ir más allá de “detectar alucinaciones”. Debe incluir verificación de vigencia, jerarquía, jurisdicción, trazabilidad y consistencia argumentativa.

Predicción y explicación

La predicción responde qué resultado es probable; la explicación jurídica responde por qué una decisión debería o podría adoptarse conforme a normas y hechos. Ambas pueden relacionarse, pero no son intercambiables. Un modelo puede predecir acertadamente el sentido de una decisión utilizando variables que un juez no podría invocar legítimamente. Esa precisión carece de fuerza justificativa.

En asesoría, la predicción puede ser útil para valorar riesgo, negociación o costos. El abogado debe comunicarla como probabilidad condicionada, no como destino. En adjudicación, el problema es mayor: si la predicción comienza a influir en la propia decisión, el sistema puede cerrar el circuito y convertir patrones históricos en razones normativas. El Derecho perdería capacidad de distinguir casos y corregir doctrinas injustas.

La explicación también exige sensibilidad a la audiencia. Un cliente necesita razones para decidir; un juez debe motivar conforme a estándares procesales; una

administración necesita base legal y proporcionalidad. La IA puede generar explicaciones post hoc que parezcan razonables sin reflejar el proceso que produjo la predicción. Por eso la explicabilidad técnica no sustituye la justificación jurídica.

Una parte de la IA jurídica se orienta a predecir resultados. La predicción puede ser útil para gestión de riesgos, análisis de litigios o estimación de tendencias. Pero predecir no equivale a justificar. Un sistema puede anticipar correctamente una decisión por patrones estadísticos y ser incapaz de ofrecer razones jurídicamente aceptables.

Esta distinción es central en un Estado de Derecho. La decisión judicial no es válida porque sea estadísticamente probable, sino porque proviene de autoridad competente, sigue procedimiento, valora prueba y ofrece motivación susceptible de contradicción. La precisión predictiva puede informar al abogado; no reemplaza la argumentación jurídica.

Rissland (1990) ya mostraba que el razonamiento jurídico combina reglas, casos, analogías y conceptos abiertos. La IA contemporánea amplía las herramientas, pero no elimina esa complejidad. De hecho, cuanto más fácil sea producir una predicción, más importante será enseñar por qué una conclusión puede defenderse normativamente.

Autoría y trazabilidad

La IA generativa también obliga a revisar la noción de autoría académica y profesional. Si un estudiante utiliza IA para redactar una sección, ¿sigue siendo autor? La respuesta útil no depende del porcentaje de palabras producidas por la herramienta, sino de la responsabilidad intelectual.

Autoría significa poder explicar por qué se seleccionaron fuentes, cómo se construyó la inferencia, qué decisiones se tomaron y qué límites se reconocen. Un abogado que no puede defender el razonamiento de un documento difícilmente puede considerarse responsable de él aunque haya firmado. Un estudiante que presenta un texto que no comprende no demuestra aprendizaje aunque el estilo sea impecable.

Por eso, la trazabilidad debe convertirse en hábito: registrar consultas, conservar fuentes, anotar verificaciones, distinguir ideas propias de propuestas automatizadas



y documentar cambios sustantivos. No se trata de burocratizar cada interacción, sino de preservar evidencia suficiente para reconstruir el proceso cuando la importancia del asunto lo exija.

La discusión contemporánea sobre agencia epistémica ayuda a precisar la autoría. Özer, Perc y Tanberkan Özçelik (2026) advierten que la fluidez de los modelos vuelve más difícil identificar quién realizó el trabajo cognitivo relevante. Para un texto jurídico, declarar simplemente que “se usó IA” dice poco. Lo importante es poder atribuir decisiones: quién delimitó el problema, seleccionó las autoridades, descartó una fuente, resolvió una contradicción, aceptó una interpretación y asumió la conclusión.

Tamas y Kamminga (2026) aportan una solución pedagógica sencilla: hacer visible el proceso mediante registros asociados a las citas. Werder et al. (2022) aportan la lógica de procedencia. Juntas, estas ideas permiten entender la trazabilidad como una defensa de la autoría responsable: el profesional puede utilizar herramientas intensamente y seguir siendo autor si conserva control explicable sobre las decisiones intelectuales que dan validez al producto.

Qué cambia con RAG, bases especializadas y conocimiento jurisdiccional

La recuperación aumentada por generación —RAG— modifica el perfil de riesgo porque permite que el modelo responda apoyándose en documentos recuperados en el momento de la consulta. En un contexto jurídico, esto puede conectar la generación con legislación, jurisprudencia o doctrina específica y actualizada. Sin embargo, el desempeño depende de todo el pipeline: qué repositorio se consulta, cómo se indexa, qué fragmentos se recuperan, cómo se ordenan y cómo se presentan al modelo.

Han et al. (2026) ofrecen evidencia de que la adaptación jurisdiccional y la recuperación pueden mejorar tareas jurídicas específicas. La lección no es que RAG “soluciona” la alucinación, sino que la confiabilidad se distribuye entre varios componentes. Un sistema puede recuperar una sentencia correcta y sintetizarla mal; puede recuperar un fragmento irrelevante; puede no encontrar la autoridad decisiva porque la indexación es deficiente.

Por ello, una plataforma jurídica responsable debería permitir inspeccionar los documentos fuente y no solo mostrar citas. El abogado debe poder abrir la autoridad, verificar el fragmento y reconstruir el contexto. La transparencia útil es operacional: reduce el costo de comprobar y facilita detectar discrepancias entre la respuesta y la evidencia.

La conversación sobre modelos de lenguaje suele utilizar la palabra “IA” como si todas las arquitecturas fueran equivalentes. Para investigación jurídica, esa simplificación es peligrosa. Un modelo generalista responde a partir de patrones aprendidos durante entrenamiento y de la información presente en la conversación. Un sistema con recuperación aumentada puede buscar documentos externos antes de generar. Un modelo ajustado para una jurisdicción puede incorporar patrones y vocabulario locales. Un sistema híbrido puede combinar recuperación lexical, embeddings, conocimiento estructurado y reordenamiento.

El benchmark de Han et al. (2026) es valioso precisamente porque compara estas estrategias. Su resultado muestra que el aumento de escala del modelo no resuelve por sí mismo la tarea de citación. La especialización jurisdiccional y la recuperación pueden ser más importantes que utilizar un modelo genérico de mayor tamaño. Esto modifica una intuición frecuente entre usuarios: “el modelo más nuevo” no es necesariamente “la mejor herramienta jurídica”.

Desde el punto de vista profesional, la pregunta debe pasar de la marca a la arquitectura. ¿La respuesta viene acompañada de fuentes? ¿Esas fuentes pertenecen a la jurisdicción? ¿La plataforma conserva una versión actualizada? ¿El sistema distingue normas derogadas? ¿Puede el usuario abrir el documento original? Cuanto más importante sea la decisión, más relevante resulta esta trazabilidad.

La jurisprudencia exige leer decisiones, no solo resultados

Una sentencia no es simplemente un “sí” o un “no”. Contiene hechos, problema jurídico, razones, decisiones, posibles salvamentos o aclaraciones, referencias a precedentes y efectos. En sistemas de precedente, la ratio debe distinguirse de comentarios incidentales; en otros sistemas, la fuerza de la decisión depende de órgano, tipo de proceso y función de la jurisprudencia. Un resumen que elimina esa arquitectura puede convertir una decisión compleja en regla absoluta.



La IA puede ser útil para localizar pasajes y comparar líneas, pero la lectura profesional necesita identificar qué hecho activó la regla y qué hecho limitó su alcance. Esto es especialmente importante en casos constitucionales o de derechos fundamentales, donde la decisión puede depender de ponderación y circunstancias. La tentación de trabajar con resúmenes aumenta cuando el corpus es grande; el riesgo es perder precisamente el detalle que distingue un precedente aplicable de uno solo parecido.

Una práctica robusta consiste en construir una ficha mínima por autoridad central: tribunal, fecha, hechos relevantes, problema, regla, aplicación, decisión, tratamiento posterior y límite. La IA puede ayudar a completar la ficha; el abogado valida cada campo. Este procedimiento convierte la velocidad de recuperación en profundidad de comprensión.

Los modelos son especialmente tentadores para resumir jurisprudencia. Sin embargo, una sentencia no es una ficha de una sola regla. Contiene hechos, pretensiones, problemas, argumentos de partes, consideraciones, reglas, excepciones, votos y contexto procesal. Un resumen puede comprimir demasiado y eliminar aquello que limita el alcance.

En sistemas donde el precedente tiene fuerza jurídica, la lectura de ratio y hechos relevantes es indispensable. Incluso en tradiciones donde la jurisprudencia funciona de manera distinta, la autoridad de una sentencia depende de órgano, competencia, tipo de decisión y relación con otras fuentes. La IA puede ayudar a navegar, pero no debería sustituir la lectura de decisiones centrales en un asunto.

Una práctica útil consiste en pedir al sistema una tabla preliminar con hechos, problema, decisión y regla, y después corregirla desde la sentencia original. El valor pedagógico surge del contraste: el estudiante observa qué omitió el modelo y aprende a identificar qué elementos importan jurídicamente.

La investigación sobre IA y razonamiento jurídico refuerza este punto. Desde los trabajos analizados por Rissland (1990), la comparación de casos depende de semejanzas y diferencias relevantes, no de coincidencias de palabras. Surden (2014, 2019) recuerda además que el aprendizaje automático puede reconocer patrones útiles sin reconstruir necesariamente las razones jurídicas que hacen vinculante o persuasivo un precedente. El buscador puede encontrar una decisión; el jurista debe establecer qué proposición sostiene y qué parte del razonamiento importa.

Por eso, un protocolo jurisprudencial mínimo debería registrar tribunal, fecha, hechos jurídicamente relevantes, cuestión decidida, regla o ratio utilizada, resultado, tratamiento posterior y jurisdicción. El resumen generado puede servir como puerta de entrada; nunca debería reemplazar la lectura del fragmento decisivo cuando la autoridad soporta una conclusión material.

Prompting: utilidad real y límites

El diseño de instrucciones mejora resultados. Especificar jurisdicción, rol, formato, fuentes y nivel de incertidumbre puede reducir respuestas vagas. Sin embargo, el prompt no corrige una base de conocimiento inexistente ni garantiza que el sistema respete todas las instrucciones. El énfasis excesivo en “ingeniería de prompts” puede dar la falsa impresión de que la responsabilidad por calidad se resuelve con formular mejores preguntas.

En Derecho, una buena instrucción debe acompañarse de fuentes y controles. Un prompt puede pedir “no inventes citas”, pero el sistema sigue siendo capaz de producir una referencia falsa. Por ello, el prompt es una capa de gobernanza, no una garantía.

En lugar de enseñar listas de “prompts perfectos”, la educación jurídica debería enseñar estructuras: contexto del problema, jurisdicción, tarea, fuente esperada, criterios, formato y advertencia de incertidumbre. Esa estructura ayuda al estudiante a pensar el problema antes de delegarlo.

El prompting mejora la interacción, pero no cambia la naturaleza probabilística del sistema. Dahl et al. (2024) y Magesh et al. (2025) muestran que los errores jurídicos persisten incluso cuando se utilizan modelos o herramientas diseñadas para tareas legales. Una instrucción más precisa puede reducir ambigüedad, pedir formatos útiles o exigir contraargumentos; no convierte al modelo en fuente primaria ni garantiza que una cita exista.

Por eso conviene enseñar prompts como parte de una arquitectura de control y no como habilidad autosuficiente. Una buena instrucción debería especificar tarea, jurisdicción, restricciones y formato de evidencia, pero el siguiente paso sigue siendo recuperar y verificar. El mejor prompt es insuficiente cuando el flujo permite que una salida no comprobada llegue directamente al cliente o al tribunal.



Dependencia cognitiva y sesgo de anclaje

La primera respuesta tiene poder psicológico. Si un sistema propone una conclusión antes de que el investigador formule la suya, esa respuesta puede convertirse en ancla y orientar qué fuentes se buscan y cómo se interpretan. Glikson y Woolley (2020) muestran que la confianza en IA depende de características de la tarea, desempeño y forma de interacción; la facilidad de uso puede aumentar aceptación incluso cuando la comprensión del sistema es limitada.

Reducir este riesgo requiere diseñar momentos de independencia cognitiva. En asuntos complejos, el abogado puede formular primero hechos, preguntas y criterios de análisis antes de consultar la herramienta. Otra estrategia es pedir explícitamente alternativas y contraevidencia. También puede separar fases: exploración con IA, recuperación independiente de fuentes y síntesis final propia. El objetivo no es evitar influencia, sino hacerla visible y contestable.

La dependencia también puede aparecer a largo plazo. Si el profesional delega sistemáticamente búsqueda, estructuración y redacción, puede perder fluidez en esas habilidades. Webb (2026) advierte que la práctica aumentada debe analizarse no solo por la calidad inmediata del producto, sino por su efecto sobre la formación de experticia. Esta preocupación conecta directamente investigación y educación: una herramienta que hoy ahorra tiempo puede reducir la capacidad de verificar mañana si elimina demasiadas oportunidades de práctica.

La IA puede introducir un riesgo menos visible que la alucinación: anclar al usuario en una primera respuesta. Cuando un modelo formula una teoría plausible, el investigador puede organizar después toda la búsqueda para confirmarla. Ese efecto es especialmente fuerte en novatos, que tienen menos conocimiento previo para cuestionar la propuesta.

La mitigación requiere variar el flujo. En asuntos complejos, puede ser preferible que el estudiante formule primero hipótesis propias, después consulte la herramienta y, finalmente, compare. Otra estrategia es pedir argumentos contradictorios y buscar fuentes para cada uno. La meta es evitar que la IA determine el marco antes de que el jurista haya comprendido el problema.

La capacidad de generar muchas alternativas también puede producir saturación. Un modelo puede proponer quince argumentos, pero el abogado necesita reconocer cuáles son realmente relevantes. La abundancia aumenta la importancia de la selección.

Escritura jurídica y precisión semántica

La prosa jurídica tiene una relación estrecha con consecuencias. Palabras como “debe”, “puede”, “presume”, “autoriza” o “prohíbe” no son intercambiables. Los modelos tienden a suavizar diferencias y producir lenguaje general. Un resumen puede transformar una excepción en regla o una facultad en obligación.

Por eso, la revisión de textos generados debe prestar atención a verbos, sujetos y condiciones. Williams (1990) propone una lección de claridad especialmente útil: hacer visibles los sujetos y las acciones principales de la oración, organizar la información para que el lector pueda seguir la relación entre agentes, verbos y énfasis, y revisar la concisión sin perder precisión. En Derecho, esa claridad es también jurídica. “Se podrá exigir” no equivale a “el juez exigirá”; “la norma permite” no equivale a “la autoridad está obligada”. Una edición estilística puede modificar alcance si no se revisa con competencia sustantiva. La claridad jurídica, por tanto, no consiste en simplificar hasta borrar condiciones, sino en hacer explícito quién puede, debe o decide qué, bajo qué norma y con qué límite (Williams, 1990).

Investigación asistida y bibliografía profunda

La bibliografía de una fuente es parte de la evidencia y no un adorno editorial. Una revisión profunda sigue referencias hacia atrás para identificar trabajos fundacionales y hacia adelante para observar cómo fueron corregidos, discutidos o actualizados. Esta práctica es especialmente valiosa en IA y Derecho, donde artículos recientes pueden repetir afirmaciones tecnológicas o jurídicas provenientes de una única fuente secundaria.

El rastreo bibliográfico también ayuda a detectar conceptos que han cambiado. Un artículo de 2018 puede hablar de “IA” refiriéndose a clasificación supervisada; uno de 2025 puede referirse a modelos fundacionales. Utilizar ambos sin reconstruir el objeto tecnológico produce falsa continuidad. De igual modo, una discusión sobre regulación puede quedar desactualizada por una norma posterior. La cronología de las fuentes debe acompañar la cronología del fenómeno.

Para este libro, la excavación bibliográfica cumple además una función de control de calidad. Una fuente débil puede ser descartada como evidencia principal y conservarse como mapa hacia un autor, caso o norma original. Esa disciplina evita despreciar materiales periféricos y, al mismo tiempo, impide que una referencia secundaria adquiera más autoridad de la que merece.



La IA puede ser particularmente útil para *citation chasing*: identificar referencias anteriores, autores relacionados y términos. Sin embargo, la estrategia más potente sigue siendo leer bibliografías. Una fuente secundaria puede conducir a la obra fundacional que sustenta una afirmación repetida durante años.

El protocolo de este libro utilizó precisamente esa excavación. Rissland conduce a trabajos tempranos de IA y razonamiento; artículos recientes sobre justicia algorítmica llevan a decisiones y fuentes regulatorias; textos latinoamericanos conducen a doctrina europea o estadounidense más profunda. El investigador debe aprender a ver una bibliografía como mapa intelectual, no como formalidad final.

La combinación de IA y revisión bibliográfica puede ser muy productiva: el sistema ayuda a organizar referencias; el jurista decide cuáles merecen lectura completa y cuál es su función argumentativa.

La bibliografía profunda también protege contra la repetición acrítica. Becker (2009) insiste en aprender el oficio siguiendo cómo otros investigadores construyeron problemas y evidencias; Tamas y Kamminga (2026) muestran que vincular la afirmación con el registro de la fuente obliga al estudiante a hacer visible esa relación. En un campo tan rápido como IA y Derecho, esta práctica permite distinguir una afirmación original de una cadena de paráfrasis que se ha ido alejando de su fuente.

La estrategia debe ser bidireccional. Hacia atrás, una referencia reciente conduce a conceptos fundacionales, primeras formulaciones y casos originales. Hacia adelante, las citas posteriores permiten saber si una tesis fue replicada, cuestionada, actualizada o superada. Una obra antigua puede seguir siendo decisiva para definir un problema y una fuente de 2026 puede quedar obsoleta rápidamente si describe una herramienta concreta. Profundidad bibliográfica significa reconstruir función y vigencia, no premiar la fecha más reciente.

Colombia y la investigación jurídica asistida

La Sentencia T-323 de 2024 ofrece un lenguaje particularmente útil al exigir que el usuario judicial de IA comprenda el origen, idoneidad y necesidad de su uso y verifique la información suministrada. Aunque el criterio se formula para jueces, resulta pedagógicamente trasladable: un profesional no debería usar una salida que no puede explicar ni verificar (Corte Constitucional, 2024).

En educación jurídica colombiana, Correal Torres, Romero Rodríguez y Mejía García (2026) encontraron avances en hábitos de verificación y vocabulario analítico cuando estudiantes de Derecho trabajaron pedagógicamente contra la desinformación. El estudio también identificó uso instrumental de IA y prevalencia de posturas ideológicas frente a evidencia científica. La lección es relevante: pensamiento crítico no emerge automáticamente por tener acceso a más información; requiere prácticas deliberadas de contraste y análisis.

Un protocolo de investigación jurídica verificable

El protocolo puede resumirse en una secuencia de ocho controles. Primero, delimitar jurisdicción, fecha y pregunta. Segundo, separar hechos confirmados de supuestos. Tercero, utilizar IA para explorar términos, problemas y posibles fuentes. Cuarto, recuperar las autoridades en repositorios confiables. Quinto, leer y registrar la proposición exacta que cada fuente sostiene. Sexto, buscar contraautoridad y tratamiento posterior. Séptimo, redactar diferenciando regla, interpretación y recomendación. Octavo, realizar una auditoría final de citas, vigencia y coherencia.

Cada control responde a un modo de falla. La delimitación evita respuestas fuera de jurisdicción; la separación de hechos reduce invenciones; la recuperación combate alucinaciones; la contraautoridad reduce confirmación; la distinción entre regla e interpretación evita presentar opinión como Derecho positivo; y la auditoría final protege el producto que saldrá del entorno privado del investigador.

El protocolo no pretende convertir toda investigación en procedimiento burocrático. En preguntas rutinarias puede aplicarse de forma ligera; en asuntos de alto impacto debe documentarse con mayor detalle. La regla general es proporcional: cuanto más irreversible sea la consecuencia de una conclusión, más fuerte debe ser la cadena de evidencia que la sostiene.

Una investigación asistida por IA debería recorrer, al menos, estas etapas:

- **Problema jurídico.** Formularlo antes de pedir una respuesta amplia.
- **Mapa inicial.** Utilizar IA para generar conceptos, subproblemas y términos de búsqueda.
- **Fuentes autorizadas.** Definir dónde deben recuperarse normas, jurisprudencia y doctrina.



- **Verificación primaria.** Abrir el documento original y registrar vigencia, jurisdicción y función.
- **Matriz de evidencia.** Vincular cada afirmación con una fuente y una inferencia.
- **Contraargumento.** Buscar activamente autoridad que limite o contradiga la posición.
- **Redacción.** Utilizar IA para estructura, comparación o mejora cuando sea útil, sin perder control del razonamiento.
- **Auditoría final.** Comprobar todas las citas, autoridades, datos y conclusiones.

Este procedimiento convierte la IA en acelerador de búsqueda y contraste, no en sustituto de la investigación.

Dos controles merecen quedar explícitos. El primero es el registro de procedencia: la decisión de usar una autoridad debe poder reconstruirse desde la búsqueda hasta la cita final (Werder et al., 2022). El segundo es el registro de lectura: cuando una afirmación relevante depende de una fuente, conviene conservar la proposición exacta, la página o ubicación y una nota sobre su función. Tamas y Kamminga (2026) muestran que un log de este tipo puede fortalecer simultáneamente alfabetización informacional y argumentación.

El protocolo debe incluir también una prueba de correspondencia final. No basta comprobar que la bibliografía “se vea completa”: cada cita del texto debe conducir a una referencia y cada referencia debe tener un uso identificable. Esa comprobación es especialmente importante en documentos contruidos con IA, porque una referencia puede sobrevivir después de que el párrafo que la utilizaba fue eliminado o una mención narrativa puede quedar sin entrada bibliográfica. La auditoría bibliográfica es, por tanto, parte de la investigación y no una corrección cosmética de última hora.

Actividad: auditoría de un concepto jurídico generado por IA

El profesor entrega a los estudiantes un concepto jurídico de entre 1.200 y 1.500 palabras generado por IA sobre un problema real. El documento contiene deliberadamente una mezcla de fuentes correctas, fuentes imprecisas, una interpretación discutible y una conclusión demasiado fuerte.

El estudiante debe presentar un expediente de auditoría que incluya: tabla de afirmaciones; fuente primaria correspondiente; estado de vigencia; evaluación de pertinencia; clasificación de cada inferencia como sólida, débil o inválida; un contraargumento; y una versión corregida del concepto de máximo 1.000 palabras.

La calificación no depende de “detectar errores” solamente. Debe valorar capacidad de reconstruir la investigación y justificar por qué una afirmación puede mantenerse, corregirse o eliminarse.

Síntesis

La IA generativa cambia el punto de partida del trabajo intelectual. Antes, el estudiante o abogado debía producir una primera respuesta a partir de fuentes; ahora puede recibir primero la respuesta y después buscar su soporte. Esa inversión es eficiente, pero epistemológicamente peligrosa.

La competencia jurídica exige reconstruir el camino desde la fuente hasta la conclusión. La IA puede ayudar a recuperar, comparar y redactar, pero no convierte una salida probable en autoridad. El siguiente capítulo examina qué ocurre cuando esa diferencia deja de ser solo académica y se convierte en deber profesional: confidencialidad, competencia, transparencia y responsabilidad.





ÉTICA PROFESIONAL

Y RESPONSABILIDAD DEL
ABOGADO ANTE EL USO DE

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

RESULTADOS DE APRENDIZAJE



- » Traducir deberes profesionales tradicionales a escenarios concretos de uso de IA.
- » Evaluar competencia, confidencialidad, verificación, transparencia, honorarios, supervisión, seguridad y no discriminación.
- » Distinguir responsabilidad individual, institucional y contractual dentro de una cadena tecnológica.
- » Proponer un modelo proporcional de gobernanza para despachos, consultorios y equipos jurídicos.

La pregunta ética no es si se usó IA

La ética profesional no se activa por la mera presencia de una tecnología, sino por la forma como su uso afecta deberes preexistentes. La ABA Formal Opinion 512 organiza el problema alrededor de competencia, confidencialidad, comunicación, supervisión, deberes frente al tribunal y honorarios razonables. Esta estructura es útil porque desplaza el debate desde la novedad del instrumento hacia obligaciones que el abogado ya conoce. La IA introduce nuevas formas de incumplimiento, pero no suspende el marco profesional (American Bar Association, 2024a).

El punto de partida debería ser, por tanto, funcional: ¿qué deber puede verse afectado por esta tarea concreta? Si el sistema procesa información del cliente, entra confidencialidad. Si genera una cita que será presentada al juez, entran competencia y deber de veracidad. Si reduce sustancialmente el tiempo de trabajo, aparecen preguntas de honorarios. Si una herramienta es utilizada por personal auxiliar o por un proveedor, surge supervisión. La ética de IA no requiere inventar un código completamente nuevo; exige reinterpretar deberes tradicionales en un entorno técnico diferente.

Esta aproximación también evita dos extremos. Una prohibición general puede impedir usos beneficiosos de bajo riesgo; una autorización genérica puede ignorar diferencias entre herramientas, datos y contextos. La conducta profesional responsable necesita categorías de uso, controles y escalamiento. La pregunta no es “¿está permitido usar IA?”, sino “¿qué condiciones deben cumplirse para que este uso sea compatible con mis deberes?”.

La discusión ética sobre inteligencia artificial suele comenzar con una pregunta demasiado simple: “¿el abogado utilizó IA?”. El uso, por sí mismo, no determina la corrección de una actuación. Un abogado puede emplear IA de forma prudente, verificable y confidencial; también puede abstenerse de usarla y actuar negligentemente. La pregunta adecuada es otra: **¿cómo afectó el uso de la herramienta los deberes profesionales que ya existían y qué nuevos controles exige?**

La Formal Opinion 512 de la American Bar Association, emitida el 29 de julio de 2024, ofrece un punto de referencia importante porque no crea una “ética de la IA” aislada. Examina la tecnología a la luz de deberes profesionales conocidos: competencia, confidencialidad, comunicación con el cliente, supervisión, mérito de pretensiones, sinceridad ante el tribunal y honorarios razonables (ABA, 2024a). Su principal enseñanza es metodológica: la tecnología cambia el contexto de los deberes, no elimina su fundamento.

Competencia tecnológica como comprensión situada

La competencia tecnológica no significa dominar la arquitectura matemática de los modelos. Significa comprender lo suficiente para usar una herramienta de manera razonable dentro de la tarea. El abogado debería conocer sus capacidades relevantes, límites, necesidad de actualización, fuentes de información, tratamiento de datos y mecanismos de verificación. También debe reconocer cuándo no dispone de conocimiento suficiente y necesita apoyo especializado.

La competencia es situada porque cambia con el riesgo. Para resumir un documento interno de baja sensibilidad, puede bastar un control simple. Para preparar un concepto sobre una operación multimillonaria, el profesional necesita mayor comprensión del sistema, fuentes y seguridad. Una misma herramienta puede ser aceptable en una tarea y inadecuada en otra. El deber de competencia se refiere a la combinación de herramienta, contexto y decisión.

El problema más difícil aparece cuando el sistema funciona bien la mayor parte del tiempo. La familiaridad produce confianza y reduce vigilancia. Por eso la competencia incluye conocer modos de falla, no solo funciones exitosas. Un profesional verdaderamente competente sabe qué tipo de error podría no detectar a primera vista.

Competencia no significa que cada abogado deba convertirse en ingeniero. Significa comprender suficientemente la herramienta para decidir si su uso es apropiado. Un profesional que desconoce que un sistema puede inventar citas, reutilizar información ingresada o mezclar jurisdicciones no puede valorar adecuadamente el riesgo.

La competencia tecnológica tiene al menos tres dimensiones. La primera es funcional: saber qué puede hacer la herramienta. La segunda es epistemológica: conocer cómo puede fallar. La tercera es organizacional: saber qué controles existen en el despacho para verificar, registrar y escalar resultados.

La ABA (2024a) insiste en una comprensión razonable de capacidades y limitaciones. Esa formulación evita dos extremos. No exige dominio técnico profundo, pero tampoco acepta ignorancia deliberada. En términos prácticos, utilizar una herramienta cuyo comportamiento no se comprende en una actuación de alto riesgo puede ser equivalente a delegar en una persona no supervisada.



Confidencialidad y datos del cliente

La confidencialidad debe analizarse antes de introducir cualquier dato en una herramienta. El profesional necesita saber si la información será almacenada, utilizada para entrenamiento, compartida con subprocesadores, transferida internacionalmente o conservada en registros. Las condiciones comerciales de un servicio pueden cambiar; por ello no basta una evaluación realizada al momento de contratar. La política del despacho debe especificar qué herramientas están autorizadas y para qué categorías de información.

La minimización es una defensa sencilla y potente. Muchas tareas pueden ejecutarse sin nombres, números de identificación, secretos comerciales o detalles que permitan reconocer al cliente. Anonimizar no siempre elimina el riesgo de reidentificación, pero obliga a preguntarse qué información es realmente necesaria. La conveniencia de copiar un expediente completo no es equivalente a necesidad profesional.

En Colombia, la Circular Externa 002 de 2024 de la Superintendencia de Industria y Comercio establece lineamientos para tratamiento de datos personales en sistemas de IA y refuerza principios como finalidad, libertad, transparencia, seguridad y responsabilidad demostrada. Su importancia para la práctica no se limita a firmas que desarrollan algoritmos: también afecta a quienes deciden utilizar servicios que tratan datos de clientes o terceros (Superintendencia de Industria y Comercio, 2024).

Los modelos generativos introducen una tentación particular: pegar documentos completos para obtener un resumen o una respuesta. Desde el punto de vista operativo es cómodo; desde el punto de vista profesional puede ser problemático. El usuario necesita saber si la información se almacena, se utiliza para entrenamiento, se comparte con terceros, se procesa en otra jurisdicción o queda accesible para proveedores.

La confidencialidad no se protege solo evitando nombres. Un conjunto de hechos, fechas, ubicaciones o cláusulas puede permitir identificar al cliente. Por eso, la evaluación debe considerar sensibilidad del contenido y arquitectura del servicio.

En Colombia, la Circular Externa 002 de 2024 de la Superintendencia de Industria y Comercio establece lineamientos sobre tratamiento de datos personales en sistemas de IA. Para la práctica jurídica, esto refuerza la necesidad de analizar

finalidad, autorización, seguridad, minimización y demás principios aplicables antes de utilizar información de clientes en servicios automatizados (Superintendencia de Industria y Comercio, 2024).

Una política prudente debería diferenciar entre información pública, información interna, datos personales y datos sensibles o sometidos a reserva. No toda herramienta puede recibir todo tipo de información.

Deber de verificación

La verificación es el puente entre asistencia tecnológica y responsabilidad profesional. Un abogado puede delegar la generación inicial de contenido, pero no puede presentar como verdadero aquello que no ha comprobado. La ABA Formal Opinion 512 vincula competencia y deber frente a tribunales con la necesidad de revisar resultados de GenAI, especialmente cuando existen riesgos de contenido falso o inexacto (American Bar Association, 2024a).

Verificar no significa releer rápidamente el documento. Requiere controles específicos según el tipo de afirmación: hechos contra el expediente, citas contra la fuente, cálculos contra datos originales, vigencia contra repositorio oficial y estrategia contra objetivos del cliente. Un control genérico es insuficiente porque diferentes modos de falla necesitan pruebas diferentes.

El deber también tiene una dimensión temporal. Una respuesta verificada hoy puede quedar desactualizada mañana si cambia la norma o aparece nueva jurisprudencia. En asuntos continuos, la firma debe definir cuándo una conclusión necesita revisión. La trazabilidad de fecha y versión forma parte de la diligencia profesional.

El riesgo más visible es la inexactitud. La ABA (2024a) vincula el uso de IA con deberes de competencia y candor frente al tribunal. Un abogado no puede presentar una afirmación falsa y defenderse señalando que la produjo un sistema.

La verificación debe ser proporcional. Una corrección de estilo puede requerir revisión ordinaria. Una cita jurisprudencial exige abrir la fuente. Una recomendación sobre plazo procesal exige confirmación normativa. Un análisis de prueba necesita contraste con expediente. El principio es sencillo: **el nivel de revisión debe aumentar con el costo del error.**



Esto conduce a una regla editorial y profesional: ninguna afirmación jurídica decisiva debería depender de una única salida generativa no verificada.

Transparencia con el cliente

No todo uso de IA requiere una explicación extensa al cliente, pero algunas situaciones sí exigen comunicación porque la herramienta afecta la prestación, el riesgo o la información del asunto. La ABA señala que la obligación de comunicación puede activarse cuando el uso es material para la representación, cuando el cliente pregunta o cuando es necesario obtener consentimiento informado (American Bar Association, 2024a).

La transparencia útil no consiste en declarar simplemente “utilizamos inteligencia artificial”. El cliente necesita comprender qué función cumple, qué información puede procesar, qué controles existen y quién asume la responsabilidad. Una explicación demasiado técnica puede ser tan poco transparente como el silencio. El objetivo es permitir una decisión informada.

La comunicación también evita expectativas equivocadas. Si una herramienta acelera una tarea, el cliente puede asumir que reduce automáticamente honorarios o elimina riesgo. El profesional debe explicar la relación entre automatización, revisión y valor. La confianza se fortalece cuando la tecnología se presenta como parte de un proceso supervisado, no como autoridad independiente.

¿Debe el abogado informar siempre que utilizó IA? No existe una respuesta universal. La relevancia depende del efecto del uso sobre la representación, la confidencialidad, los costos y las decisiones del cliente. La ABA (2024a) señala que determinadas circunstancias pueden exigir comunicación o consentimiento, especialmente cuando el uso afecta de manera material los medios de representación o involucra información protegida.

La transparencia no debe confundirse con narrar cada herramienta utilizada. Su finalidad es proteger autonomía del cliente. Si una decisión de usar IA modifica riesgos de privacidad, costos o calidad, el cliente necesita información suficiente para decidir.

La misma lógica aparece en la Sentencia T-323 de 2024. La Corte Constitucional definió transparencia como la obligación de evidenciar con claridad el uso, alcance

y ubicación de resultados obtenidos mediante IA para permitir conocimiento y contradicción. Aunque el criterio se dirige a despachos judiciales, aporta una idea general: **la transparencia es funcional cuando permite comprender y cuestionar el papel de la tecnología** (Corte Constitucional, 2024).

Supervisión: tratar a la IA como un componente del equipo

La analogía con personal auxiliar es imperfecta pero útil. El abogado no controla cómo fue entrenado un modelo del mismo modo que controla a un asistente; sin embargo, sí decide cuándo utilizarlo, qué datos suministrar, qué instrucciones dar y qué resultados aceptar. Esa capacidad de selección crea una responsabilidad de supervisión. El hecho de que el proveedor sea externo no elimina el deber.

Una supervisión efectiva necesita puntos de control. Puede incluir revisión humana obligatoria antes de envío, muestreo reforzado en tareas masivas, registro de errores, doble aprobación para asuntos sensibles y suspensión cuando se detecten patrones de falla. Supervisar no es observar pasivamente; es disponer de autoridad y recursos para corregir.

El mayor riesgo aparece cuando la herramienta se integra de forma invisible al flujo. Si un sistema resume, clasifica y recomienda sin que el profesional sepa qué partes fueron automatizadas, la supervisión se vuelve nominal. Los despachos deberían mapear dónde interviene IA, especialmente cuando la integración ocurre dentro de productos de software que ya utilizaban.

Las reglas profesionales han exigido tradicionalmente supervisar abogados subordinados, personal y proveedores. La IA puede entenderse como otro componente del flujo de trabajo que requiere control, aunque no sea un agente moral.

La supervisión efectiva incluye seleccionar herramienta adecuada, establecer instrucciones, limitar datos, revisar resultados, documentar excepciones y definir quién aprueba el producto final. No es suficiente que exista “un humano en el circuito” si ese humano simplemente pulsa aceptar.

Widłak (2026) desarrolla esta preocupación para adjudicación híbrida al proponer virtudes tecnolegales como prudencia, equidad algorítmica, integridad digital y valentía contestataria. Aunque su marco se dirige a jueces, la idea es transferible: la supervisión exige capacidad real de cuestionar la recomendación del sistema.



Automatización sesgada y deber de no discriminar

Los sesgos algorítmicos no eximen al profesional porque el resultado provenga de un tercero. Si una herramienta de selección de casos, valoración de riesgo o priorización afecta de manera sistemática a ciertos grupos, el abogado debe analizar si el uso es compatible con obligaciones de igualdad, no discriminación y debido proceso. La complejidad técnica puede dificultar detectar el problema, pero no vuelve neutral el resultado.

El sesgo puede entrar por datos, objetivo, variables, diseño de interfaz o uso humano. Un modelo entrenado con decisiones históricas puede reproducir desigualdades; una métrica de eficiencia puede privilegiar casos fáciles y relegar usuarios vulnerables; un profesional puede confiar más en una recomendación cuando confirma prejuicios existentes. La auditoría debe incluir tanto el sistema como el contexto de uso.

En práctica privada, la cuestión también aparece en aceptación de clientes, evaluación de reclamaciones, investigación interna o fijación de estrategias. La ética tecnológica necesita una mirada distributiva: no basta preguntar si el promedio mejora, sino quién recibe errores y quién tiene capacidad para cuestionarlos.

Los sistemas aprenden de datos históricos y pueden reproducir desigualdades. En Derecho, este riesgo es especialmente grave porque la salida puede afectar libertad, crédito, empleo, seguro, acceso a servicios o estrategia procesal.

El problema no se resuelve afirmando que “el algoritmo es objetivo”. Un modelo puede aplicar consistentemente un patrón históricamente sesgado. La consistencia no equivale a justicia. Por eso, la supervisión debe preguntar qué variables utiliza el sistema, qué población fue representada en datos y qué grupos pueden resultar afectados de forma distinta.

El caso COMPAS ha sido utilizado precisamente para mostrar la controversia sobre herramientas de evaluación de riesgo en justicia penal. Más allá de debates metodológicos sobre medición de sesgo, el caso revela una cuestión jurídica duradera: cuando una recomendación algorítmica influye en una decisión que afecta derechos, deben existir posibilidades de impugnación, comprensión y revisión humana.

Los riesgos de discriminación no nacen únicamente de datos explícitamente sensibles. Weidinger et al. (2022) incluyen estereotipos, exclusión y daños informacionales entre los riesgos de los modelos de lenguaje; la literatura de gobernanza jurídica insiste en que los efectos deben evaluarse sobre personas y grupos, no solo mediante desempeño promedio (Smuha, 2025). En un despacho, un sistema que prioriza reclamaciones, clasifica candidatos, perfila clientes o recomienda estrategias puede reproducir correlaciones históricas aunque ninguna regla haya sido programada para discriminar.

La obligación profesional consiste en no convertir la salida algorítmica en una justificación automática. Cuando el uso puede afectar acceso a un servicio, condiciones contractuales o decisiones sobre personas, deben examinarse variables, proxies, errores diferenciales y posibilidad de revisión. El Reglamento europeo de IA adopta precisamente una lógica basada en riesgos y obligaciones diferenciadas según contexto de uso; su estructura no se traslada mecánicamente a Colombia, pero ofrece una referencia comparativa para pensar proporcionalidad y supervisión (Unión Europea, 2024).

Honorarios y productividad

La IA puede reducir el tiempo necesario para una tarea sin reducir proporcionalmente la responsabilidad asumida. Por eso el debate sobre honorarios no se resuelve con una fórmula única. La ABA recuerda que los honorarios deben seguir siendo razonables y que no resulta apropiado facturar horas que no fueron trabajadas simplemente porque una herramienta produjo el resultado más rápido (American Bar Association, 2024a).

El cambio obliga a separar tiempo, costo y valor. Una firma puede cobrar por producto, suscripción, etapa o resultado profesional, siempre que el acuerdo sea transparente y compatible con las reglas aplicables. La tecnología puede justificar una nueva estructura comercial; no justifica opacidad. Si el cliente paga por una hora y la tarea tomó veinte minutos, el despacho debe poder explicar qué se está facturando.

La productividad también genera una cuestión interna. Si la firma premia únicamente horas facturadas, los profesionales pueden tener pocos incentivos para utilizar herramientas que reducen tiempo. Si premia solo velocidad, pueden recortarse



controles. La gobernanza ética debe alinear incentivos con calidad, aprendizaje y responsabilidad.

La IA puede reducir tiempo de producción. La ética de honorarios enfrenta entonces una pregunta incómoda: ¿puede cobrarse al cliente por seis horas si la herramienta permitió terminar en una? La ABA (2024a) recuerda que el abogado no debe facturar tiempo que no trabajó y que el honorario debe ser razonable.

Sin embargo, el problema no se agota en horas. Un servicio jurídico puede tener valor por experiencia, riesgo y resultado. La automatización puede acelerar la transición hacia esquemas de precio fijo, valor o suscripción. Lo éticamente relevante es que el cliente no sea inducido a pagar por trabajo inexistente ni se le oculten eficiencias que materialmente afectan la relación.

Responsabilidad por errores: una cadena humana

La responsabilidad en sistemas generativos está distribuida entre desarrolladores, proveedores, organizaciones y usuarios, pero la relación profesional conserva un punto de imputación claro: el abogado que adopta y utiliza la salida dentro de una representación. Esto no significa que otros actores nunca respondan; significa que el profesional no puede desplazar su deber diciendo que “la IA lo dijo”.

Conviene distinguir error del modelo, error de configuración y error de uso. Un modelo puede inventar una cita; una firma puede configurarlo con una base desactualizada; un abogado puede ignorar una advertencia. Cada tipo requiere medidas diferentes. Registrar incidentes permite descubrir dónde falla el sistema y evitar que todos los problemas se atribuyan indistintamente a la tecnología.

La cadena de responsabilidad también debe contemplar proveedores. Los contratos tecnológicos deberían abordar seguridad, tratamiento de datos, niveles de servicio, notificación de incidentes, cambios del modelo, derechos de auditoría y salida. La ética profesional se conecta aquí con procurement y gobierno contractual.

Cuando un modelo se equivoca, pueden existir responsabilidades contractuales o regulatorias del proveedor, pero eso no elimina la responsabilidad profesional del usuario. El abogado que firma un escrito, aconseja una transacción o entrega un concepto asume una posición frente al cliente y al sistema jurídico.

La frase “la IA lo dijo” tiene poco valor defensivo porque el sistema no tiene deber de lealtad al cliente, no posee licencia profesional y no comparece ante el tribunal. La delegación tecnológica puede redistribuir causalidad, pero no necesariamente responsabilidad profesional.

Webb (2026) lleva esta discusión a un plano más profundo. Sostiene que la buena práctica jurídica no se agota en cumplir reglas formales; también exige integridad, competencia y sabiduría práctica. Una IA puede ayudar en una tarea delimitada y, al mismo tiempo, ser incapaz de comprender el carácter relacional y moral de una decisión compleja. Por ello, el riesgo ético no es solo “error del modelo”, sino debilitamiento del juicio humano cuando el profesional deja de ejercitarlo.

Propiedad intelectual, autoría y reutilización de contenido

La generación de texto plantea problemas distintos de propiedad intelectual. Una salida puede incorporar formulaciones similares a materiales de entrenamiento, una firma puede utilizar documentos del cliente para construir plantillas y un profesional puede asumir autoría de un texto cuya primera versión fue generada. La respuesta jurídica depende de jurisdicción y hechos, por lo que el libro no adopta una regla universal. Sí existe un criterio profesional: conocer la procedencia del material y no presentar como propio aquello que requiere reconocimiento o autorización.

La autoría profesional es más amplia que la autoría literaria. Quien firma un concepto responde por selección de fuentes, estructura, análisis y recomendación aunque haya utilizado herramientas de asistencia. Por eso, desde una perspectiva ética, el problema principal no es cuántas palabras escribió una persona, sino si puede defender el contenido y asumir sus consecuencias.

Los despachos también deben definir políticas sobre reutilización de escritos, prompts, bases de conocimiento y documentos de clientes. La eficiencia de convertir trabajos anteriores en activos de IA puede entrar en conflicto con confidencialidad y restricciones contractuales. Gestionar conocimiento no autoriza apropiarse indiscriminadamente de información.

Además de confidencialidad y exactitud, el uso profesional de IA puede involucrar propiedad intelectual. Los modelos generan texto a partir de patrones aprendidos y las plataformas establecen términos distintos sobre uso de salidas. Un



abogado necesita saber si puede reutilizar material, qué garantías ofrece el proveedor y si el contenido incorporado por el usuario tiene restricciones.

En redacción contractual o académica, la preocupación práctica no es solo si una frase se parece a otra fuente, sino si el profesional presenta como propia una elaboración que no comprende o si incorpora material protegido sin autorización. La mejor protección sigue siendo revisar, transformar y asumir autoría intelectual real.

La IA generativa ha reabierto preguntas sobre entrenamiento, reproducción, atribución y explotación de contenidos. Van der Sloot (2024) examina estas tensiones dentro de los desafíos jurídicos de la sociedad sintética, y el manual editado por Barfield y Pagallo (2025) reúne debates sobre autoría, derechos de autor, patentes y responsabilidad. Para la práctica, el punto no es resolver aquí todos los regímenes de propiedad intelectual, sino reconocer que la procedencia de un texto generado puede ser jurídicamente relevante según su uso.

En una firma deben separarse al menos tres escenarios: contenido público utilizado para borradores internos, materiales confidenciales propios incorporados a una base o sistema y entregables generados para un cliente. Cada uno plantea preguntas distintas sobre permisos, titularidad, secreto, licenciamiento y reutilización. Una política que solo pregunta “¿el texto fue generado por IA?” llega demasiado tarde; debe controlar qué entró al sistema, qué puede salir y bajo qué condiciones se conserva o reutiliza.

Conflictos de interés y sistemas compartidos

Las firmas están acostumbradas a verificar conflictos entre clientes. Las herramientas de IA añaden otra capa: ¿puede información de un cliente influir en respuestas para otro? En entornos empresariales cerrados, el riesgo puede reducirse mediante aislamiento y controles. En plataformas públicas, el usuario necesita entender condiciones de tratamiento.

No es necesario suponer que un modelo “recuerda” automáticamente cada dato. El punto es de gobernanza: un despacho no debería cargar información estratégica en un servicio sin conocer cómo se separan sesiones, quién accede y qué uso posterior está permitido.

Los conflictos pueden adquirir una dimensión informacional. Una plataforma que reutiliza datos entre clientes, proyectos o espacios de trabajo puede crear exposición incluso si ningún abogado revela deliberadamente un secreto. La procedencia y segmentación de la información deben formar parte del diseño del sistema (Werder et al., 2022). La organización necesita verificar aislamiento entre asuntos, permisos, retención y comportamiento de funciones de memoria o entrenamiento.

Seguridad y manipulación de sistemas

Los sistemas generativos pueden ser vulnerables a instrucciones maliciosas incluidas en documentos, enlaces o datos externos. En un flujo automatizado, un archivo podría intentar modificar el comportamiento del agente o inducirlo a revelar información. Esta categoría de riesgo —prompt injection y ataques sobre cadenas de herramientas— convierte la ciberseguridad en parte de la competencia jurídica cuando la IA tiene acceso a repositorios internos.

El abogado no necesita dominar técnicas ofensivas, pero la firma sí debe involucrar a seguridad y tecnología en implementaciones de alto riesgo. La gobernanza no puede recaer únicamente en el departamento jurídico si el sistema procesa datos sensibles o ejecuta acciones.

Los modelos de lenguaje también introducen superficies de ataque distintas de las aplicaciones tradicionales. Weidinger et al. (2022) incluyen usos maliciosos y riesgos de interacción humano-computador; King et al. (2020) muestran, desde una perspectiva interdisciplinaria, que capacidades de IA pueden ampliar amenazas existentes o reducir barreras para nuevas conductas. En entornos jurídicos esto obliga a considerar documentos manipulados, instrucciones embebidas, extracción de información, suplantación y generación automatizada de contenido fraudulento.

La respuesta profesional requiere defensa en capas: control de acceso, segregación de asuntos, validación de documentos, pruebas sobre integraciones y planes de incidente. Un abogado no necesita convertirse en especialista en ciberseguridad, pero sí reconocer cuándo una herramienta procesa información cuya exposición produciría daño y escalar la decisión hacia competencias técnicas adecuadas.



El deber de independencia profesional

La independencia profesional adquiere una dimensión nueva cuando las recomendaciones vienen mediadas por sistemas. Un abogado puede sentirse respaldado por una predicción o un score y reducir su disposición a apartarse. La autoridad aparente del modelo puede funcionar como presión cognitiva, especialmente cuando la herramienta se presenta como “más objetiva” que el juicio humano.

La independencia exige conservar capacidad de contradicción. El profesional debe poder explicar por qué adopta o rechaza una recomendación, qué evidencia consideró y qué valor jurídico priorizó. Si la organización penaliza desviaciones del sistema sin analizar razones, la supervisión humana se convierte en ritual.

Esta obligación conecta con las virtudes que Widłak (2026) propone para adjudicación híbrida: la excelencia profesional requiere no solo saber utilizar sistemas, sino mantener disposición a cuestionarlos. En la práctica privada, la misma idea puede formularse como deber de no abdicar del criterio propio.

Existe un riesgo más sutil: que recomendaciones algorítmicas se conviertan en una autoridad de facto. Si un sistema interno asigna una puntuación de éxito a cada caso, los abogados pueden comenzar a seguirlo incluso cuando conocen factores no capturados. La independencia profesional exige conservar capacidad de apartarse.

Webb (2026) analiza precisamente la tensión entre competencia técnica y sabiduría práctica. Una recomendación puede ser estadísticamente razonable y profesionalmente inadecuada por circunstancias del cliente. El abogado necesita justificar por qué sigue o rechaza la salida.

Esa independencia también protege frente a automatización organizacional. Una política interna no debe convertir el uso de una herramienta en obligación ciega. Debe existir un mecanismo de excepción y escalamiento.

Ética del diseño de servicio

La responsabilidad no comienza cuando el abogado escribe un prompt. También surge cuando una organización decide automatizar un servicio. Un chatbot de atención puede parecer eficiente, pero si está diseñado para desalentar consultas complejas o limitar acceso humano puede perjudicar clientes.

La ética profesional, por tanto, debe entrar en diseño: qué problemas puede atender el sistema, cómo declara sus límites, qué información solicita, cuándo escala, cómo registra consentimiento y quién revisa. La gobernanza de IA es una extensión de la gobernanza del servicio jurídico.

Responsabilidad institucional y cultura

Los errores tecnológicos rara vez son solo errores individuales. Una firma que compra una herramienta, no capacita, incentiva velocidad, carece de política de datos y luego sanciona al abogado que se equivoca está tratando un problema sistémico como si fuera personal. La responsabilidad institucional comienza por diseñar condiciones que hagan posible una conducta competente.

Una cultura responsable permite reportar fallas sin ocultarlas. Si reconocer una alucinación o una filtración amenaza la carrera del profesional, los incidentes se mantendrán invisibles. Los mecanismos de aprendizaje deberían registrar errores, evaluar causa, ajustar protocolos y compartir lecciones. La gobernanza tecnológica necesita una cultura de seguridad parecida a la de otros sectores de alto riesgo.

Esto no elimina responsabilidad individual. Diferencia negligencia de falla de sistema. Un profesional que ignora deliberadamente controles responde de manera distinta a quien utiliza una herramienta aprobada dentro de un proceso mal diseñado. La auditoría ética debe reconstruir esa cadena antes de atribuir culpa.

Los errores rara vez son producto de una sola persona. Una firma que premia velocidad, no ofrece formación y permite uso de herramientas públicas con datos de clientes crea condiciones para incidentes. Por eso, la ética no puede reducirse a “el abogado debe verificar”. La organización debe proporcionar recursos y tiempo para hacerlo.

La cultura también importa. Si admitir incertidumbre se penaliza, los profesionales pueden ocultar errores. Si la política de IA es tan restrictiva que nadie puede cumplirla, los usos migran fuera del control institucional. Las reglas deben ser realistas y basadas en riesgo.

La gobernanza fracasa cuando depende solo de la prudencia individual. Raji et al. (2020) muestran que la rendición de cuentas necesita documentos, responsables y controles a lo largo del ciclo de vida; los informes de la IBA y de la Law Society of



Hong Kong recomiendan políticas, capacitación y estructuras de supervisión para el uso profesional de IA (International Bar Association & Center for AI and Digital Policy, 2024; Law Society of Hong Kong, 2024). Una firma que autoriza herramientas pero no define qué datos pueden cargarse, quién verifica y cómo se reportan incidentes ha delegado responsabilidad sin diseñar capacidad para ejercerla.

La cultura importa porque las reglas formales compiten con incentivos cotidianos. Si el sistema premia únicamente rapidez o horas reducidas, el profesional puede omitir controles. Si castiga cualquier reporte de error, los incidentes se ocultarán. Una gobernanza madura trata el fallo como información para aprender, exige corrección y diferencia entre experimentación controlada y negligencia.

Sanciones por citas fabricadas: de la anécdota a la tendencia

Mata v. Avianca fue uno de los primeros casos ampliamente conocidos, pero no el último. Decisiones posteriores en diferentes jurisdicciones estadounidenses han seguido sancionando escritos con autoridades inexistentes o proposiciones que las fuentes no respaldan. La recurrencia demuestra que el problema no se resolvió con mayor publicidad.

La enseñanza es que el deber de verificación es permanente. Los modelos cambian, pero los tribunales esperan que el abogado realice una investigación razonable. El uso de IA puede ser circunstancia del error; la obligación profesional sigue siendo humana.

En lugar de reaccionar con certificaciones formales de “no usé IA”, una respuesta más útil es exigir trazabilidad y responsabilidad sobre las fuentes. Un abogado que utilizó IA pero verificó todo puede ser más confiable que uno que afirma no haberla usado y presenta investigación defectuosa.

Mata v. Avianca no quedó como un episodio aislado. En *Park v. Kim*, la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito remitió a la abogada al panel disciplinario después de que reconociera haber citado una decisión inexistente generada con ChatGPT sin verificarla (*Park v. Kim*, 91 F.4th 610, 616, 2d Cir. 2024). Lo jurídicamente importante vuelve a ser el mismo punto: los tribunales no sancionan la existencia de una herramienta, sino la presentación de autoridades falsas o no comprobadas como si fueran Derecho.

Esta evolución refuerza el criterio de la ABA Formal Opinion 512: el abogado debe comprender beneficios y riesgos pertinentes, proteger información y verificar aquello que presenta (ABA, 2024a). La mejor respuesta institucional no es exigir declaraciones rituales de “no IA”, sino construir una cadena de revisión que haga improbable que una autoridad no leída llegue a un escrito firmado.

Colombia: T-323/24 como punto de inflexión

La Sentencia T-323/24 es especialmente relevante porque no se limita a aprobar o reprobar el uso de ChatGPT por un juez. La Corte desarrolla criterios orientados a transparencia, responsabilidad, privacidad, no sustitución de la racionalidad humana y verificación. Su valor pedagógico está en mostrar cómo deberes constitucionales tradicionales —debido proceso, motivación y protección de derechos— se traducen frente a una herramienta emergente (Corte Constitucional, 2024).

Para la abogacía privada, la sentencia no funciona como código ético general, pero sí ofrece principios interpretativos útiles. Un abogado que utiliza IA en una actuación judicial debería poder demostrar qué papel tuvo la herramienta, qué verificó y por qué la decisión profesional siguió siendo humana. Esta lógica converge con la Ley 1123 de 2007, que regula deberes y faltas disciplinarias de abogados y conserva plenamente su relevancia en un entorno digital.

La combinación de T-323/24, lineamientos de la Rama Judicial, regulación de datos y política nacional de IA crea un ecosistema colombiano en construcción. El reto será evitar que cada institución desarrolle reglas aisladas. Las firmas, facultades y colegios profesionales necesitan traducir estos principios en protocolos concretos y actualizables.

La Sentencia T-323 de 2024 constituye uno de los referentes latinoamericanos más valiosos. La Corte estudió el uso de ChatGPT 3.5 por un juez de tutela y formuló criterios de transparencia, responsabilidad, privacidad y no sustitución de racionalidad humana. La Corte admitió que pueden utilizarse herramientas de IA de forma razonada y ponderada, pero sostuvo que no deben reemplazar labores jurisdiccionales indelegables como interpretar hechos, valorar pruebas, motivar o adoptar la decisión (Corte Constitucional, 2024).

El Consejo Superior de la Judicatura convirtió esa orientación en política institucional mediante el Acuerdo PCSJA24-12243 de 2024, vigente, que adopta



lineamientos para uso responsable, seguro y ético de IA en la Rama Judicial (Consejo Superior de la Judicatura, 2024).

Para los abogados, estos documentos ofrecen un lenguaje útil aun cuando su ámbito directo sea judicial. Si el juez debe preservar racionalidad y motivación humana, el litigante debería igualmente preservar control sobre argumentos y fuentes. Si el servidor judicial debe proteger privacidad, el abogado debe hacerlo con información de su cliente. Si el uso debe ser transparente cuando afecta una decisión, el profesional debe considerar cuándo la información al cliente o tribunal es necesaria.

Un modelo de gobernanza para despachos

Tabla 4. Deber profesional, riesgo tecnológico y control mínimo

Deber	Riesgo asociado a IA	Control mínimo
Competencia	Uso de herramienta inadecuada o incomprendida	Evaluación de tarea, capacidad y límites
Confidencialidad	Exposición o reutilización de información	Clasificación de datos y herramientas aprobadas
Veracidad/candor	Citas o hechos fabricados	Verificación contra fuente primaria
Comunicación	Cliente desconoce uso material o riesgo	Información comprensible y consentimiento cuando corresponda
Supervisión	Aceptación automática o flujo invisible	Puntos de control, registro y autoridad para apartarse
Honorarios	Facturación desvinculada del trabajo real	Acuerdo transparente y razonabilidad
No discriminación	Errores concentrados o proxies	Pruebas de impacto y revisión contextual

Fuente: elaboración propia a partir de ABA Formal Opinion 512 y fuentes colombianas citadas en el capítulo.

La gobernanza puede organizarse en cinco capas. La primera define usos permitidos, restringidos y prohibidos. La segunda clasifica información y herramientas autorizadas. La tercera establece controles de verificación y supervisión por nivel de riesgo. La cuarta registra incidentes, métricas y cambios de proveedor. La quinta asigna responsabilidad a un órgano o persona con autoridad para actualizar la política.

El modelo debe evitar convertirse en un manual tan complejo que nadie utilice. Los controles cotidianos pueden integrarse al flujo: avisos en sistemas, plantillas de revisión, listas cortas y capacitación basada en casos. Los asuntos de alto impacto reciben documentación adicional. La proporcionalidad es clave para que la gobernanza sea practicable.

La revisión periódica es indispensable porque los modelos y condiciones comerciales cambian. Una herramienta aprobada puede incorporar nuevas funciones o modificar políticas de tratamiento de datos. La gobernanza debe registrar versión, fecha de evaluación y motivo de aprobación, de modo que la organización sepa cuándo una decisión necesita revisarse.

Una firma que adopta IA debería contar al menos con:

- **Política de herramientas autorizadas.** No todas las aplicaciones deben usarse con información jurídica real.
- **Clasificación de datos.** Definir qué información puede introducirse y bajo qué condiciones.
- **Matriz de riesgo de tareas.** Diferenciar usos de bajo, medio y alto impacto.
- **Verificación obligatoria.** Establecer qué resultados requieren fuente primaria.
- **Registro y auditoría.** Conservar trazabilidad proporcional a la importancia del asunto.
- **Escalamiento.** Definir cuándo el abogado debe consultar a socio, comité ético, seguridad o protección de datos.
- **Formación.** Capacitar no solo en prompts, sino en límites, privacidad y verificación.

La gobernanza convierte el uso individual en capacidad institucional. Sin ella, cada profesional improvisa controles distintos.



El modelo puede concebirse como un ciclo de seis decisiones: selección, prueba, autorización, uso, monitoreo y retiro. Raji et al. (2020) respaldan la lógica de auditoría de extremo a extremo, mientras Werder et al. (2022) muestran que la procedencia permite reconstruir cómo datos y decisiones atraviesan el sistema. En la fase de selección se examina proveedor y datos; en prueba, desempeño y excepciones; en autorización, usos y responsables; en operación, registros y revisión; en monitoreo, incidentes y deriva; y en retiro, exportación o eliminación de información.

La gobernanza debe incluir poder real para detener el sistema. La “supervisión humana” es nominal si el abogado carece de tiempo, conocimiento o autoridad para apartarse de la recomendación. Por ello, las políticas deben definir quién puede escalar un asunto, qué nivel de incertidumbre obliga a revisión adicional y qué evidencia documenta que la revisión ocurrió. Esta lógica es compatible con la orientación de los organismos profesionales hacia competencia, control y responsabilidad, sin exigir que todas las firmas adopten la misma infraestructura (ABA, 2024a; International Bar Association & Center for AI and Digital Policy, 2024).

Discusión: ¿puede la ética frenar la innovación?

Una objeción frecuente afirma que controles éticos excesivos ralentizan la adopción. La respuesta depende del tipo de control. Prohibiciones generales pueden impedir aprendizaje y generar usos clandestinos. En cambio, gobernanza basada en riesgo puede aumentar innovación porque permite experimentar en tareas reversibles y proteger asuntos críticos.

El propósito de la ética no es conservar tecnologías antiguas, sino asegurar que la eficiencia no se obtenga trasladando riesgos invisibles al cliente o al ciudadano. En una profesión fiduciaria, la velocidad es un valor secundario frente a competencia, lealtad y responsabilidad.

Actividad: comité de ética tecnológica

Un despacho recibe cuatro propuestas: usar un chatbot público para resumir expedientes; utilizar una plataforma jurídica especializada para investigación; automatizar respuestas iniciales a clientes; y generar borradores contractuales con datos comerciales confidenciales. El grupo debe actuar como comité de ética tecnológica y producir una decisión motivada sobre cada propuesta.

La decisión debe incluir riesgo principal, deber profesional afectado, información adicional necesaria, controles mínimos y condición de aprobación o rechazo. El ejercicio se presenta oralmente en diez minutos y por escrito en dos páginas. Se evalúan calidad de la deliberación, uso de fuentes, proporcionalidad de controles y capacidad para explicar por qué una herramienta puede ser adecuada para una tarea y no para otra.

Síntesis

La inteligencia artificial no crea desde cero la ética profesional, pero modifica el entorno en el que se cumplen los deberes. Competencia ahora incluye comprender límites tecnológicos; confidencialidad exige conocer flujos de datos; supervisión requiere controles sobre sistemas; candor obliga a verificar; honorarios deben reflejar trabajo real; y transparencia adquiere relevancia cuando el uso afecta autonomía o posibilidad de contradicción.

El principio transversal es que la tecnología puede asumir operaciones, pero no convertirse en refugio frente a responsabilidad. El siguiente capítulo traslada esta cuestión a la formación universitaria: ¿cómo enseñar Derecho cuando los estudiantes ya disponen de herramientas capaces de producir buena parte de los productos que antes servían para evaluar aprendizaje?





ENSEÑAR Y APRENDER

DERECHO EN LA ERA DE LA

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

RESULTADOS DE APRENDIZAJE



- » Diseñar actividades y evaluaciones donde el proceso intelectual sea observable aun cuando se permita IA.
- » Diferenciar usos pedagógicos de IA como objeto de crítica, asistente, colaborador, simulador y apoyo en práctica real.
- » Explicar cómo metacognición, identidad profesional, pensamiento crítico y experiencia auténtica protegen el aprendizaje.
- » Proponer cambios curriculares e institucionales que integren IA sin automatizar prematuramente las habilidades que el estudiante necesita formar.

Cuando el producto deja de revelar el proceso

Durante décadas, una parte importante de la evaluación jurídica descansó en una inferencia implícita: si el estudiante producía un buen ensayo, concepto o memorial, era razonable suponer que había realizado la lectura, selección de fuentes, análisis y escritura que ese producto exigía. La IA generativa debilita esa inferencia. Un texto sofisticado puede producirse sin que el estudiante haya ejecutado todas las operaciones cognitivas que el profesor pretende evaluar.

El problema no se resuelve intentando detectar qué porcentaje de un texto “es IA”. La detección es imperfecta y, además, confunde autoría lingüística con aprendizaje. La pregunta pedagógica más importante es qué evidencia permite observar que el estudiante comprende, puede justificar y transferir lo aprendido. Engle-Newman (2026) propone reforzar metacognición y aprendizaje autorregulado precisamente porque el producto final ya no ofrece suficiente visibilidad sobre el proceso.

La consecuencia es una reorganización de la evaluación. Los docentes pueden pedir registros de decisiones, matrices de fuentes, defensa oral, versiones sucesivas, justificación de cambios, contraargumentos y reflexión sobre errores. Estas evidencias no buscan vigilar cada paso, sino reconstruir el razonamiento. En educación jurídica, la transparencia del proceso se convierte en parte del resultado de aprendizaje.

La educación jurídica se ha apoyado durante mucho tiempo en productos que permitían inferir aprendizaje: un ensayo, un concepto, un examen escrito, una demanda, un memorial, una exposición. El profesor observaba el resultado y, a partir de él, estimaba si el estudiante había leído, comprendido, investigado y argumentado. La IA generativa debilita esa inferencia. Un texto bien estructurado puede producirse sin que el estudiante domine el problema que aparentemente resuelve.

Ese cambio no significa que la escritura deje de ser importante. Significa que ya no puede evaluarse de la misma forma. La pregunta no es cómo impedir que los estudiantes tengan acceso a IA, sino **cómo diseñar experiencias en las que el uso de IA no sustituya las operaciones cognitivas y profesionales que la formación pretende desarrollar.**

La encuesta de la ABA sobre educación jurídica de 2024 mostró que 55 % de las facultades participantes ofrecía clases dedicadas a IA y 83 % reportaba oportunidades curriculares para aprender a utilizar estas herramientas (ABA, 2024b). La

muestra fue pequeña —29 decanos o profesores— y no debe generalizarse a todo el sistema estadounidense; sin embargo, evidencia que la incorporación curricular dejó de ser marginal.

Choi, Hickman, Monahan y Schwarcz (2022) ya habían mostrado, mediante exámenes reales de facultad, que ChatGPT podía producir respuestas con desempeño aproximado al de un estudiante de nivel C+, lo que convirtió la evaluación jurídica en un problema empírico y no meramente especulativo. Engle-Newman (2026) formula el problema con precisión al sostener que las evaluaciones tradicionales son insuficientes para un entorno profesional enriquecido con IA. Su propuesta es desplazar parte de la evaluación desde el producto final hacia metacognición y aprendizaje autorregulado. El estudiante debe poder explicar qué hizo, por qué eligió una estrategia, dónde falló, cómo verificó y qué cambiaría.

La falsa solución de la prohibición total

Prohibir toda IA puede ser razonable en actividades específicas destinadas a construir una habilidad basal. No es una política suficiente para un programa completo. Los futuros abogados trabajarán en entornos donde estas herramientas estarán disponibles; impedir cualquier contacto puede producir graduados competentes en condiciones artificiales e inseguros frente a la práctica real.

La prohibición general también desplaza el uso hacia espacios invisibles. Si los estudiantes utilizan herramientas fuera del aula sin criterios, la institución pierde oportunidad de enseñar verificación, confidencialidad, sesgo y responsabilidad. Una política educativa responsable necesita distinguir cuándo la herramienta interfiere con el objetivo y cuándo puede convertirse en objeto de aprendizaje.

El criterio debe ser pedagógico y no moralizante. Si el objetivo es que el estudiante aprenda a construir una analogía jurídica desde cero, puede justificarse una fase sin IA. Si el objetivo es evaluar un flujo profesional de investigación, excluir herramientas reales reduce autenticidad. La misma tecnología puede ser indebida en una etapa y necesaria en otra.

Prohibir la IA puede ser adecuado en algunas actividades. Si el objetivo es comprobar que un estudiante puede interpretar por sí mismo una sentencia, permitir generación automática de la respuesta altera la competencia que se evalúa. Pero convertir la prohibición en política general tiene tres problemas.



Primero, crea una brecha entre universidad y práctica. Los graduados trabajarán en organizaciones donde estas herramientas serán cada vez más comunes. Segundo, dificulta enseñar riesgos reales: un estudiante que nunca ha auditado una salida generativa puede graduarse sin saber reconocer sus fallas. Tercero, incentiva una cultura de ocultamiento en lugar de responsabilidad.

La alternativa es diseñar **niveles de uso** según el aprendizaje buscado.

La evidencia pedagógica reciente permite superar la oposición simple entre permitir y prohibir. Schrepel (2026) compara, a lo largo de un experimento de dos años en educación jurídica, escenarios de prohibición, exposición no estructurada y entrenamiento estructurado; su diseño no autoriza una regla universal, pero sí muestra que la manera de integrar la herramienta modifica el aprendizaje observado. Perdue (2026), en un curso avanzado de escritura jurídica, encuentra igualmente que las actitudes y usos de estudiantes justifican pensar con cuidado el momento curricular y los objetivos para los que se introduce GenAI.

Las políticas universitarias generales apuntan en la misma dirección. Wang, Dang, Wu y Mac (2024), al revisar políticas y recursos de universidades estadounidenses, encontraron una orientación mayoritariamente abierta pero cautelosa, con preocupación por precisión, ética y privacidad y recomendaciones para alinear el uso con objetivos de aprendizaje. Perkins (2023) sitúa el problema dentro de la integridad académica posterior a la expansión de los grandes modelos de lenguaje. Estas fuentes no dicen que toda tarea deba permitir IA; dicen algo más exigente: la regla debe derivarse de la competencia que se pretende observar.

Por eso existen tareas donde una restricción es pedagógicamente necesaria. Si el objetivo es comprobar que un estudiante puede localizar una norma o construir por sí mismo una estructura argumental básica, permitir delegación completa destruye la validez de la evaluación. En cambio, si el objetivo es formar al estudiante para una práctica profesional asistida, prohibir toda herramienta puede evaluar una situación que ya no representa el entorno de trabajo. El criterio es funcional y debe ser explícito.

Nivel 0. Sin IA: construir la habilidad basal

El nivel sin IA no pretende recrear una profesión pretecnológica. Su función es asegurar que el estudiante experimente operaciones cuya comprensión será necesaria para supervisar después una herramienta. Leer una sentencia completa,

localizar una norma en una fuente oficial, formular un problema jurídico o redactar un primer argumento son experiencias que permiten reconocer qué se pierde cuando un sistema las comprime.

La duración de esta fase debe depender del aprendizaje, no de una regla general. Una habilidad puede considerarse basal cuando el estudiante puede ejecutarla y explicar sus criterios sin apoyo generativo. Después, la IA puede introducirse para comparar, acelerar o tensionar el proceso. De este modo, la prohibición se transforma en una decisión didáctica temporal y justificable.

Se utiliza cuando el estudiante necesita demostrar una capacidad sin asistencia: lectura cercana de una sentencia, identificación de hechos jurídicamente relevantes, construcción inicial de una regla, razonamiento lógico o redacción básica.

Nivel 1. IA como objeto de crítica

En este nivel el sistema produce el material que será evaluado. El estudiante no recibe una respuesta para copiar, sino un objeto problemático: un resumen, una cita, una cláusula, un argumento o una recomendación. Debe identificar errores, omisiones, sesgos y supuestos, recuperar las fuentes originales y proponer una versión corregida.

Esta estrategia tiene una ventaja: convierte fallas de la IA en oportunidades para aprender Derecho. Un texto inventado permite practicar verificación; una cláusula importada de otra jurisdicción obliga a discutir aplicabilidad; un argumento unilateral exige construir contraautoridad. La calidad de la actividad depende de que el estudiante tenga criterios suficientes para cuestionar.

El sistema produce una respuesta que el estudiante debe auditar. Este nivel es especialmente valioso para investigación, citación y argumentación porque convierte los errores en material pedagógico.

Nivel 2. IA como asistente

La IA actúa aquí sobre tareas subordinadas a un proceso dirigido por el estudiante: generar términos de búsqueda, organizar notas, resumir materiales ya identificados o proponer preguntas. El estudiante conserva la arquitectura del trabajo y registra qué recibió del sistema y qué validó. Este nivel introduce eficiencia sin delegar todavía la decisión central.



El riesgo principal es la expansión silenciosa de la delegación. Una herramienta que comienza organizando notas puede terminar redactando conclusiones. Por eso la consigna debe definir qué operaciones pertenecen al estudiante y qué evidencia demostrará que las realizó.

La herramienta ayuda a explorar alternativas, organizar información o mejorar presentación, mientras el estudiante mantiene el control del razonamiento.

Nivel 3. IA como colaborador supervisado

En colaboración supervisada, el estudiante puede utilizar la herramienta en varias etapas y debe gestionar la interacción como lo haría un profesional. Esto incluye seleccionar herramientas, proteger datos, diseñar instrucciones, verificar fuentes, comparar versiones y documentar decisiones. El resultado esperado no es un texto “sin errores”, sino un flujo defendible.

Este nivel permite evaluar competencia tecnológica real. Dos estudiantes pueden obtener productos similares y diferir radicalmente en calidad de proceso. Quien puede explicar por qué rechazó una fuente, cambió una cláusula o se apartó de una recomendación demuestra un nivel de dominio mayor que quien solo entrega una salida pulida.

El estudiante integra IA en un flujo completo y documenta decisiones, fuentes y verificaciones. El objetivo ya no es demostrar capacidad sin tecnología, sino capacidad profesional con tecnología.

Nivel 4. IA como simulador

Los modelos generativos pueden representar roles: cliente, contraparte, testigo, juez, mediador o supervisor. La simulación amplía oportunidades de práctica porque permite repetir escenarios y modificar variables. Un estudiante puede entrevistar a un cliente difícil, negociar cláusulas o defender una posición frente a objeciones que cambian en tiempo real.

La simulación no reemplaza a personas reales porque carece de consecuencias, emociones y contexto equivalentes. Su valor está en preparar, no en acreditar por sí sola competencia profesional. Debe complementarse con retroalimentación docente y, cuando sea posible, experiencias humanas auténticas.

El sistema representa cliente, contraparte, testigo, juez o entorno negociador. El valor está en practicar interacción, respuesta y estrategia.

Nivel 5. IA en práctica real supervisada

Tabla 5. Niveles pedagógicos de integración de IA

Nivel	Propósito	Evidencia de aprendizaje	Control
0. Sin IA	Construir habilidad basal	Ejecución y explicación autónoma	Restricción temporal justificada
1. Objeto de crítica	Detectar errores y límites	Auditoría y corrección	Fuentes de contraste
2. Asistente	Acelerar tareas subordinadas	Registro de decisiones y verificación	Delimitación de funciones
3. Colaborador	Practicar flujo profesional	Trazabilidad y defensa del proceso	Supervisión docente
4. Simulador	Ensayar interacción y estrategia	Desempeño y reflexión	Retroalimentación humana
5. Práctica real	Integrar competencia profesional	Producto, proceso y responsabilidad	Protocolos clínicos/profesionales

Fuente: elaboración propia a partir de Engle-Newman (2026), Perilla Granados (2024) y Kimbrough (2025).

Este nivel corresponde a consultorios, clínicas, prácticas y otros entornos donde el trabajo afecta personas reales. La IA puede apoyar, pero el estándar debe ser profesional: confidencialidad, aprobación de herramientas, revisión de fuentes, supervisión y responsabilidad. El estudiante necesita saber quién autoriza y quién responde.

La práctica real permite observar un elemento que la simulación no reproduce: el cliente tiene intereses, miedo, recursos limitados y consecuencias. La tecnología debe adaptarse a esas condiciones. Una respuesta técnicamente correcta



puede ser inservible si la persona no puede cumplirla o si omite una urgencia que solo emerge de la conversación.

En consultorios y clínicas, la IA puede apoyar casos reales bajo protocolos de confidencialidad y supervisión profesional.

La ventaja de esta progresión es que evita el falso dilema “IA sí / IA no”. La pregunta pasa a ser: **qué herramienta, para qué aprendizaje, en qué momento y bajo qué supervisión.**

Aprender fundamentos antes de automatizarlos

El principio de fundamentos no significa que toda habilidad deba dominarse durante años antes de incorporar tecnología. Significa que el estudiante necesita un modelo mental suficiente para detectar cuándo la herramienta se desvía. Una persona que nunca ha leído una sentencia completa difícilmente puede evaluar un resumen; quien no comprende estructura contractual tendrá problemas para detectar una cláusula incoherente.

Perilla Granados (2024) propone analizar la formación jurídica mediante niveles de conocimiento —descripción, procedimiento, argumentación y estrategia— y reconsiderarlos frente a generadores automáticos. Esta clasificación es especialmente útil para evitar que la educación se concentre en lo que la IA ejecuta con mayor facilidad. La descripción puede automatizarse ampliamente; la estrategia requiere integrar contexto, objetivos y consecuencias.

El currículo debe decidir qué capacidades son prerequisites de supervisión. La pregunta no es cuánto memorizar, sino qué conocimiento debe estar disponible en la mente del estudiante para formular buenas preguntas, reconocer inconsistencias y actuar cuando la herramienta no está disponible o falla.

Existe una razón pedagógica para preservar experiencias sin IA. Una persona que nunca ha construido una regla desde una sentencia difícilmente puede evaluar si un resumen automatizado es bueno. Una persona que nunca ha redactado una cláusula puede aceptar una versión plausible sin reconocer su distribución de riesgos. La capacidad de supervisar requiere una representación interna de cómo debería ejecutarse la tarea.

Esto no implica volver a una pedagogía memorística. Los fundamentos relevantes son capacidades: leer críticamente, distinguir fuente y argumento, construir inferencias, escribir con precisión, reconocer hechos relevantes y comprender estructura de un problema. La IA puede utilizarse después para aumentar esas capacidades, no para evitar su formación.

Webb (2026) advierte que una adopción profunda de IA puede disminuir oportunidades para desarrollar sabiduría práctica. En educación, ese riesgo aparece cuando el estudiante delega precisamente las tareas que producen fricción cognitiva: buscar, comparar, equivocarse, revisar, recibir retroalimentación. La eficiencia puede ser enemiga del aprendizaje cuando elimina demasiado pronto el esfuerzo productivo.

Pensamiento crítico: verificar no es desconfiar de todo

Pensamiento crítico no equivale a rechazar la tecnología ni a cuestionar mecánicamente toda salida. Consiste en calibrar confianza según evidencia. Un estudiante debe reconocer cuándo una fuente es fuerte, cuándo una inferencia es plausible y cuándo la incertidumbre exige buscar más. Correal Torres, Romero Rodríguez y Mejía García (2026), al estudiar prácticas contra la desinformación en estudiantes de Derecho en Colombia, refuerzan la importancia de formar criterios para evaluar información en contextos de sobreabundancia.

La actitud adecuada es una confianza provisional. Se puede utilizar una síntesis para orientarse, pero no para cerrar una cuestión de alto impacto. Se puede aceptar una tarea de clasificación si el sistema ha sido validado y existe muestreo. Se puede rechazar una respuesta incluso cuando su estilo sea convincente. Esta calibración es más difícil que una regla de “confíe/no confíe” y precisamente por eso debe enseñarse.

La formación jurídica contemporánea enfrenta además un entorno de desinformación, deepfakes y producción masiva de contenido. Correal Torres et al. (2026), trabajando con estudiantes de primer y noveno semestre en la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga, encontraron avances en hábitos de verificación y vocabulario analítico mediante prácticas pedagógicas contra desinformación. También observaron dificultades asociadas con complejidad de textos, uso instrumental de IA y predominio de posiciones ideológicas frente a evidencia.



El hallazgo es útil porque recuerda que pensamiento crítico no significa sospecha indiscriminada. Consiste en evaluar procedencia, evidencia, coherencia y límites. Un estudiante crítico no rechaza una respuesta porque provenga de IA; tampoco la acepta por su fluidez. Pregunta cómo puede comprobarse.

En Derecho, esa actitud debe incorporar jerarquía de fuentes. Una explicación doctrinal no reemplaza una norma; un resumen de prensa no reemplaza una sentencia; una respuesta generativa no reemplaza la lectura de la autoridad que sustenta una actuación.

Evaluación auténtica

Una evaluación auténtica reproduce, con las salvaguardas necesarias, decisiones que el profesional enfrentará. Puede pedir un concepto para un cliente con información incompleta, una negociación, una audiencia simulada, la revisión de un contrato generado o la defensa de una estrategia frente a preguntas. La IA puede estar permitida cuando forma parte del entorno profesional que se quiere representar.

Autenticidad no significa ausencia de restricciones. Un ejercicio puede permitir IA solo después de que el estudiante identifique fuentes; puede exigir entregar prompts y decisiones de revisión; puede limitar el corpus a documentos suministrados. La consigna debe hacer visible qué competencia se evalúa. Si el objetivo es razonamiento, el producto debe incluir evidencia del razonamiento.

La defensa oral adquiere especial valor. Pedir al estudiante explicar una cita, justificar una decisión o responder a una modificación de hechos permite observar comprensión y flexibilidad. La oralidad no es un detector de fraude; es una modalidad de evaluación que recupera el vínculo entre conocimiento y capacidad de actuar.

Las actividades más resistentes a la sustitución automática no son necesariamente exámenes vigilados. Son aquellas que exigen proceso, defensa y adaptación.

Un estudiante puede entregar un buen memorial generado por IA. Es más difícil que sostenga una audiencia oral sobre el memorial, responda una objeción no anticipada y explique por qué una autoridad es aplicable. Puede generar un contrato; debe después negociar una cláusula con una contraparte que modifica

condiciones. Puede producir un concepto; debe justificar en seminario qué fuente cambiaría su conclusión.

La evaluación auténtica combina productos con evidencia de proceso. Algunas posibilidades son portafolios de investigación, bitácoras de verificación, defensas orales, versiones sucesivas, análisis de errores, ejercicios de negociación, simulaciones, clínicas y evaluación entre pares.

Engle-Newman (2026) propone precisamente integrar metacognición. La reflexión no debe convertirse en un formulario burocrático; debe obligar a identificar decisiones intelectuales: “¿qué supuesto inicial cambió?”, “¿qué fuente fue decisiva?”, “¿qué respuesta de IA rechazó y por qué?”, “¿qué no pudo verificar?”.

La evaluación auténtica gana importancia porque obliga a demostrar decisiones, no solo productos. Engle-Newman (2026) propone incorporar metacognición y aprendizaje autorregulado para observar cómo el estudiante planifica, monitorea y corrige su trabajo. Sharma (2026) formula una idea convergente: en entornos aumentados por GenAI, la integridad puede fortalecerse haciendo visible el juicio. Para Derecho, esto favorece defensas orales, expedientes de fuentes, registros de revisión, versiones comentadas, análisis de alternativas y justificación de por qué una salida fue aceptada o rechazada.

El propósito no es vigilar cada clic. Una trazabilidad excesiva puede convertir la formación en burocracia. Lo que debe observarse son las decisiones que demuestran competencia: elección de autoridad, interpretación, identificación de un vacío, corrección de una cita, cambio de tesis ante contraevidencia. Cuando el estudiante puede explicar esas decisiones, la IA deja de funcionar como sustituto invisible y pasa a ser parte de un proceso evaluable.

Metacognición: aprender a observar el propio razonamiento

La metacognición permite al estudiante identificar cómo llegó a una conclusión, qué supuestos utilizó y dónde podría haberse equivocado. En un entorno con IA, esta capacidad es crítica porque el sistema puede producir una estructura antes de que el estudiante construya la suya. Reflexionar sobre la interacción ayuda a distinguir ideas propias, sugerencias aceptadas y decisiones revisadas.



Una bitácora breve puede registrar: pregunta inicial, primera hipótesis, uso de IA, fuente que cambió la interpretación, error detectado y criterio final. El propósito no es exigir un diario exhaustivo, sino crear evidencia de aprendizaje. Engle-Newman (2026) vincula este tipo de práctica con aprendizaje autorregulado y con la necesidad de evaluar procesos que los productos generados ya no revelan suficientemente.

La metacognición adquiere importancia porque la IA puede ocultar la secuencia que conduce al resultado. Un estudiante recibe una respuesta terminada y puede saltarse la planificación, la búsqueda y la revisión. Engle-Newman (2026) propone hacer visibles esas operaciones mediante estrategias de aprendizaje autorregulado.

En Derecho, una reflexión metacognitiva útil no consiste en escribir “la IA me ayudó”. Debe identificar qué sabía antes, qué no comprendía, qué estrategia eligió, qué cambió al revisar fuentes y qué error detectó. Este tipo de evidencia permite al profesor evaluar aprendizaje incluso cuando la herramienta participó en el producto.

Una práctica concreta es la **nota de decisiones**: junto con el trabajo final, el estudiante entrega una página donde explica tres decisiones intelectuales relevantes y una respuesta de IA que rechazó. Esto obliga a demostrar criterio sin convertir la actividad en una bitácora interminable.

La retroalimentación cambia cuando existe un segundo interlocutor

Los modelos pueden ofrecer retroalimentación inmediata sobre estructura, claridad y posibles objeciones. Esto puede ser valioso, especialmente en grupos grandes donde el profesor no puede comentar múltiples versiones. Sin embargo, la retroalimentación automática debe enseñarse como hipótesis.

El estudiante puede comparar feedback del modelo con feedback docente y explicar divergencias. Así aprende que la autoridad pedagógica no reside automáticamente en el sistema ni exclusivamente en el profesor, sino en la calidad de razones y criterios.

La IA también permite práctica deliberada. Un estudiante puede ensayar una explicación cinco veces, recibir variaciones de preguntas y trabajar debilidades antes de una evaluación. Esto amplía tiempo de práctica si se diseña correctamente.

La IA puede proporcionar retroalimentación inmediata y de bajo costo, pero su disponibilidad modifica el papel del profesor. Kimbrough (2025) propone que la educación jurídica desarrolle habilidades para interactuar críticamente con tecnología dentro de tareas profesionales. La retroalimentación automática puede servir para ensayar objeciones, identificar problemas de forma o comparar estructuras; la retroalimentación docente debe concentrarse en errores de comprensión, juicio, estrategia y ética que el sistema no está en condiciones de validar por sí solo.

Este reparto puede aumentar oportunidades de práctica siempre que el estudiante no confunda frecuencia de respuesta con calidad. Un sistema que siempre contesta puede crear una ilusión de acompañamiento; el docente necesita enseñar cuándo la respuesta merece contraste y cuándo el desacuerdo con la máquina es una señal de aprendizaje, no de fracaso.

Simulación profesional y conversación

La conversación jurídica es una competencia difícil de reducir a un documento. Entrevistar exige escuchar hechos incompletos, distinguir lo relevante sin interrumpir demasiado, reconocer emociones y reformular el problema. Los modelos pueden servir como simuladores para practicar preguntas y explorar respuestas, pero el estudiante debe aprender que un cliente real no sigue un guion.

La simulación puede diseñarse con variaciones: información que aparece solo si se pregunta bien, contradicciones, objetivos no jurídicos y cambios de posición. La IA permite repetir el ejercicio sin consumir siempre tiempo docente. La retroalimentación humana sigue siendo necesaria para evaluar sensibilidad, ética y estrategia.

Una de las áreas más prometedoras es la simulación. Un modelo puede representar cliente difícil, testigo, contraparte o juez y responder dinámicamente. A diferencia de un caso escrito estático, la conversación obliga al estudiante a adaptar preguntas.



Pero la simulación necesita objetivos. Un “cliente IA” no debe evaluarse por realismo absoluto, sino por si permite practicar identificación de hechos, escucha, explicación y ética. El profesor necesita definir qué comportamientos observar y revisar que el sistema no introduzca información jurídicamente incorrecta.

En negociación, la IA puede variar intereses y propuestas, permitiendo múltiples rondas. En litigio oral puede formular preguntas inesperadas. En clínica puede usarse antes de atender a una persona real. El valor está en aumentar práctica, no en reemplazar interacción humana.

La simulación es especialmente adecuada para capacidades que no se desarrollan leyendo respuestas. *Educating Lawyers* mostró que la formación jurídica profesional necesita articular conocimiento analítico, práctica y formación ética-identitaria, no limitarse al dominio doctrinal (Sullivan et al., 2007). La IA puede ampliar este repertorio mediante clientes simulados, contraparte, negociación, entrevistas o escenarios de decisión, siempre que el diseño obligue al estudiante a escuchar, preguntar, adaptar y justificar.

El valor de la simulación disminuye si el estudiante descubre rápidamente el patrón de respuesta y optimiza el diálogo para “ganarle” al modelo. Por eso conviene variar hechos, introducir información incompleta, exigir un documento posterior y pedir reflexión sobre qué señales cambiaron la estrategia. El aprendizaje no está en conversar con una IA; está en practicar una competencia bajo condiciones que exigen juicio.

Diseño de tareas resistentes a la delegación

Una tarea no se vuelve mejor por ser imposible de resolver con IA. El objetivo es que delegar sin comprender resulte insuficiente. Pedir al estudiante comparar una salida con fuentes primarias, defender una decisión frente a una objeción, aplicar una regla a hechos locales o explicar qué evidencia cambiaría su conclusión hace que el razonamiento sea visible.

Las tareas también pueden incorporar información situada que no existe en Internet: expedientes contruidos por el docente, entrevistas, documentos contradictorios o datos locales. Esto reduce la utilidad de respuestas genéricas y acerca la evaluación a la práctica, donde el abogado trabaja con hechos específicos y no con preguntas abstractas.

Una tarea es resistente a la delegación cuando el estudiante necesita tomar decisiones que no pueden resolverse simplemente pegando el enunciado en un modelo. Esto puede lograrse de varias formas: utilizar materiales propios del curso; exigir defensa oral; introducir cambios durante la actividad; pedir comparación de versiones; incorporar datos locales; o evaluar proceso.

No se trata de “engañar a la IA”. El propósito es alinear evaluación con competencias. Si la competencia es investigación profesional con IA, la tarea debe permitirla y exigir verificación. Si la competencia es lectura sin asistencia, debe restringirla.

El diseño también puede utilizar IA explícitamente: entregar dos respuestas generadas por modelos distintos y pedir al estudiante decidir cuál es mejor y por qué. Esa actividad evalúa criterio.

Las tareas resistentes a la delegación no son las que hacen imposible usar IA, sino las que siguen midiendo aprendizaje aunque se utilice. Tamas y Kamminga (2026) muestran que añadir un registro estructurado a las citas puede fortalecer alfabetización informacional y dificultar un uso casual no documentado. Sharma (2026) propone hacer visible el juicio mediante elementos de proceso. En Derecho, una tarea puede pedir la fuente primaria, la mejor contraautoridad, una versión inicial y una corregida, una defensa oral o la identificación de la condición que haría cambiar la recomendación.

Esta arquitectura desplaza el incentivo. Copiar una respuesta terminada deja de ser suficiente porque el estudiante debe demostrar cómo llegó a ella y qué hizo cuando encontró evidencia contradictoria. A la vez, permite un uso genuinamente profesional de IA: buscar candidatos, generar hipótesis, ensayar argumentos y mejorar presentación sin ocultar la cadena de razonamiento.

Currículo oculto y dependencia

Las herramientas también enseñan hábitos de forma implícita. Si el estudiante siempre recibe respuestas organizadas, puede perder tolerancia a la ambigüedad. Si el modelo ofrece seguridad excesiva, aprende a presentar conclusiones sin reconocer límites. Por eso, la formación debe enseñar a convivir con incertidumbre.



El Derecho rara vez ofrece una única respuesta sin condiciones. La enseñanza debe premiar la capacidad de decir “la conclusión depende de...” y especificar el dato faltante. Este hábito contrarresta la tendencia de modelos a completar vacíos.

Formación de identidad profesional

La identidad profesional se desarrolla cuando el estudiante comprende que ser abogado implica obligaciones especiales frente a clientes, tribunales y sociedad. La IA puede producir documentos parecidos a los de un profesional, pero no adquiere esa identidad ni asume sus deberes. Esta diferencia debe ser pedagógicamente explícita: el estudiante no solo aprende a obtener respuestas, aprende a responder por ellas.

La identidad se forma mediante experiencias repetidas de decisión, retroalimentación y reflexión. Las clínicas, mentorías y prácticas permiten observar consecuencias y conflictos reales. Si la educación se concentra en producción eficiente, puede formar usuarios de herramientas sin formar profesionales capaces de explicar por qué una decisión es jurídicamente y éticamente defendible.

Aprender Derecho implica también construir una identidad: comprender deberes frente al cliente, tribunal y sociedad. La IA puede facilitar tareas, pero no asumir esa identidad. Un estudiante necesita experimentar responsabilidad en contextos donde sus decisiones tienen consecuencias.

Las clínicas y consultorios son especialmente valiosos porque conectan conocimiento con personas. La presencia de IA debería reforzar, no diluir, esa dimensión. El estudiante puede utilizarla para preparar una entrevista, pero debe mirar al cliente, escuchar y explicar.

La identidad profesional también incluye aprender a reconocer límites propios. Pedir ayuda, escalar un asunto y declarar incertidumbre son comportamientos de competencia, no debilidad.

La identidad profesional se construye participando en prácticas y aprendiendo qué responsabilidades definen a una comunidad. Sullivan et al. (2007) subrayan que la educación jurídica debe integrar la dimensión ética y profesional con el aprendizaje analítico; Wenger (1998) muestra, desde una teoría social del aprendizaje, cómo las comunidades de práctica conectan participación, significado e identidad. La IA

no elimina esa dimensión; puede hacerla más visible porque obliga al estudiante a decidir qué está dispuesto a delegar y por qué.

Un estudiante que sabe generar un documento pero no puede explicar a quién sirve, qué deber asume o cómo afecta a la otra parte todavía no ha completado el aprendizaje profesional. La identidad jurídica se forma al experimentar que las decisiones tienen destinatarios y consecuencias. Por eso clínicas, consultorios, simulaciones y mentoría deben complementar el uso de herramientas generativas.

Política institucional: claridad antes que vigilancia

Las universidades necesitan reglas claras sobre usos permitidos, deberes de atribución, protección de datos y consecuencias académicas. Una política basada en vigilancia técnica puede generar falsos positivos y desplazar la conversación pedagógica hacia evasión. La claridad sobre objetivos de aprendizaje es más sostenible: el estudiante debe saber cuándo la IA está prohibida porque interferiría con una habilidad y cuándo está permitida porque forma parte de la competencia evaluada.

Las políticas también deben reconocer diferencias entre asignaturas y etapas. No tiene sentido imponer la misma regla en teoría constitucional, clínica jurídica, investigación o programación legal. Un marco institucional común puede fijar principios y dejar a cada curso definir modalidades específicas.

La revisión periódica es necesaria. Las herramientas cambian más rápido que los reglamentos académicos. Una política eficaz debe poder actualizar ejemplos y procedimientos sin reabrir todo el régimen disciplinario.

Las universidades necesitan reglas claras. Una política ambigua que prohíbe “uso indebido de IA” sin definirlo genera inseguridad. Las asignaturas pueden especificar niveles de uso permitidos y requisitos de declaración.

La institución debe distinguir integridad académica de protección de datos. Un estudiante puede utilizar IA de forma autorizada y aun así vulnerar privacidad si carga expedientes reales. Por ello, las políticas deben coordinar docencia, ética, seguridad y protección de información.



La formación del profesorado es condición de cumplimiento. No es razonable exigir controles que los docentes no comprenden o basarse exclusivamente en detectores de IA.

La revisión de políticas universitarias realizada por Wang et al. (2024) muestra la conveniencia de reglas específicas por disciplina y de recursos para docentes y estudiantes, en lugar de respuestas uniformes centradas exclusivamente en detección. Perkins (2023) también advierte que la integridad académica frente a LLM exige redefinir expectativas y prácticas. En una facultad de Derecho, la política debería distinguir al menos uso para exploración, investigación, redacción, evaluación y tratamiento de información sensible.

La claridad reduce dos riesgos opuestos. Reglas ambiguas pueden normalizar delegación excesiva porque el estudiante no sabe qué debe declarar; prohibiciones imposibles de vigilar pueden incentivar ocultamiento. Una política madura explica el objetivo pedagógico, define ejemplos de usos permitidos y no permitidos, establece qué evidencia de proceso se solicita y conserva un canal para consultar casos no previstos.

El profesor también necesita alfabetización en IA

No se puede exigir al estudiante uso responsable si el profesor desconoce las herramientas que regula. La alfabetización docente incluye probar sistemas, comprender modos de falla, conocer políticas de datos y diseñar evaluaciones que no dependan de supuestos obsoletos. Esto no significa que todos deban convertirse en especialistas técnicos.

La institución debería evitar que la formación dependa de unos pocos docentes entusiastas. Comunidades de práctica, talleres con casos reales y repositorios de actividades permiten distribuir aprendizaje. También es importante reconocer tiempo de actualización; exigir innovación sin recursos convierte la política en carga individual.

No es posible enseñar uso responsable si el docente desconoce las herramientas. La alfabetización del profesor no requiere convertirse en especialista técnico, pero sí comprender límites, modelos de acceso, privacidad, generación de texto y verificación. También necesita rediseñar actividades.

Un error frecuente consiste en conservar la misma tarea y añadir una regla de prohibición. Si la actividad puede resolverse automáticamente sin revelar proceso, el problema es de diseño. La IA obliga a preguntar qué aprendizaje se pretendía medir realmente.

Kimbrough (2025) propone precisamente una formación jurídica orientada a competencias que permitan interacción humana efectiva con tecnologías legales y reduzcan la brecha entre facultad y práctica. La formación docente debe incluir tres áreas: experimentación práctica con herramientas; actualización ética y jurídica; y diseño de evaluación. Debe además reconocer diversidad disciplinar: el uso apropiado en teoría constitucional puede ser distinto del uso en clínica, contratos o litigio.

Integridad académica y autoría

La integridad académica debe diferenciar asistencia permitida de sustitución del trabajo intelectual. Una herramienta puede corregir estilo, proponer estructura o generar borradores. La pregunta es qué parte del producto representa evidencia del aprendizaje exigido y qué uso debe declararse. La respuesta varía según la actividad.

Una declaración de uso puede pedir al estudiante indicar herramienta, función y decisiones principales, sin exigir revelar conversaciones privadas irrelevantes. La transparencia debe ser proporcional. El propósito es hacer visible la colaboración y permitir evaluar responsabilidad, no convertir el proceso en confesión.

La autoría académica, como la profesional, implica poder defender el contenido. Un estudiante que no puede explicar una fuente o razonamiento no recupera autoría simplemente porque haya editado la redacción generada.

La discusión sobre plagio resulta insuficiente para IA generativa porque puede existir texto original sin aprendizaje del estudiante. El problema central es la atribución de trabajo cognitivo.

Una política universitaria razonable debe indicar cuándo el uso es libre, cuándo debe declararse, cuándo está restringido y qué evidencia del proceso debe conservarse. La transparencia protege tanto al estudiante como al profesor. No debería



castigarse de la misma forma un uso autorizado para mejorar estilo que la delegación completa de una evaluación diseñada para medir razonamiento personal.

Cantrell y Sharpe (2016) muestran que la sabiduría práctica puede cultivarse de manera intencional mediante experiencias estructuradas; este enfoque refuerza la idea de que la educación debe preservar oportunidades de decisión y reflexión. La autoría académica puede definirse por responsabilidad: el estudiante debe comprender, verificar y poder defender lo que entrega. Esa regla es más robusta que intentar estimar porcentajes de “texto humano” y “texto IA”. Los detectores automáticos, además, pueden producir falsos positivos y no resuelven la cuestión pedagógica.

Consultorios y clínicas como espacios estratégicos

La automatización aumenta el valor formativo de consultorios y clínicas porque estos espacios conectan conocimiento con personas y consecuencias. Allí el estudiante debe escuchar, delimitar problemas, administrar incertidumbre, explicar opciones y asumir trabajo bajo supervisión. Son experiencias difíciles de reemplazar mediante producción automática.

En Colombia, los consultorios jurídicos tienen además una dimensión de acceso a justicia. Integrar IA de manera responsable puede permitir atender mejor ciertos procesos, pero exige protocolos específicos para datos, revisión y alcance del estudiante. El objetivo no debería ser aumentar volumen a cualquier costo, sino usar tecnología para liberar tiempo que pueda dedicarse a interacción, estrategia y aprendizaje.

Las clínicas pueden convertirse en laboratorios de gobernanza. Estudiantes y docentes pueden evaluar herramientas, documentar errores y construir guías aplicadas a poblaciones reales. Esta experiencia conecta educación, ética y acceso a justicia y evita que la alfabetización en IA quede confinada a una asignatura teórica.

La automatización de tareas de entrada crea una paradoja para la formación profesional. Tradicionalmente, los estudiantes y abogados jóvenes desarrollaban habilidad revisando expedientes, redactando borradores y realizando investigación bajo supervisión. Si la IA realiza cada vez más esas actividades, puede reducirse el número de oportunidades naturales para aprender.

Los consultorios jurídicos y clínicas adquieren entonces mayor importancia. Allí el estudiante enfrenta incertidumbre real, interacción con clientes, responsabilidad, hechos incompletos y consecuencias. La IA puede apoyar el caso, pero no elimina la necesidad de escuchar, explicar, tomar decisiones y responder.

En Colombia, este componente tiene especial valor porque los consultorios jurídicos forman parte de la experiencia de muchas facultades. Una política de IA para consultorios debería proteger datos, limitar herramientas, exigir revisión del asesor y convertir cada uso relevante en oportunidad pedagógica: por qué se utilizó, qué produjo, qué se verificó y qué decisión tomó el estudiante.

Las clínicas y consultorios adquieren un valor adicional cuando parte del trabajo documental se automatiza. Sullivan et al. (2007) destacan la importancia de integrar conocimiento y práctica profesional; Wenger (1998) ayuda a entender que la competencia se forma participando en una comunidad donde existen modelos, lenguaje, retroalimentación y responsabilidad compartida. El trabajo con usuarios reales añade algo que una simulación difícilmente reproduce por completo: incertidumbre, asimetría de información, emociones, límites de tiempo y consecuencias concretas.

La IA puede incorporarse a estos espacios sin convertirlos en laboratorios improvisados. Bajo supervisión, los estudiantes pueden usarla para preparar entrevistas, organizar expedientes, buscar fuentes candidatas o redactar versiones preliminares, pero deben verificar, proteger datos y explicar el resultado al responsable. El consultorio se convierte así en un lugar donde aprender no solo a usar la tecnología, sino a reconocer los límites de su uso frente a una persona real.

Currículo: integrar, no crear una isla tecnológica

Una asignatura de IA y Derecho puede ser útil, pero no basta. Si confidencialidad solo se discute en el curso tecnológico y nunca en ética; si verificación de fuentes no aparece en investigación; si sesgo algorítmico no entra en constitucional o procesal, el currículo transmite que la IA es un tema periférico. La tecnología debe cruzar las competencias donde modifica prácticas.

La encuesta de la ABA de 2024 mostró una expansión rápida de cursos y oportunidades relacionadas con IA en facultades participantes. Esa tendencia confirma movimiento institucional, pero no determina un modelo único (American Bar



Association, 2024b). La pregunta curricular es qué experiencias deben distribuirse a lo largo de la carrera y con qué progresión.

Una progresión razonable puede comenzar con fundamentos y alfabetización, continuar con crítica y verificación, avanzar hacia colaboración en tareas especializadas y culminar en práctica supervisada. El currículo debería evaluar no solo manejo de herramientas, sino capacidad para decidir cuándo utilizarlas y cuándo apartarse.

Una asignatura optativa sobre “IA y Derecho” puede ser útil, pero insuficiente si el resto del currículo ignora la transformación. La alfabetización en IA debería distribuirse progresivamente.

En primeros semestres: fuentes, pensamiento crítico, integridad y límites de los sistemas.

En cursos intermedios: investigación asistida, análisis de errores y problemas regulatorios.

En áreas sustantivas: usos específicos, por ejemplo contratos, prueba, administrativo, penal o laboral.

En clínicas y práctica: integración en flujos reales bajo supervisión.

En seminarios avanzados: gobernanza, ética, diseño de sistemas y nuevos roles profesionales.

El propósito no es enseñar una plataforma que puede desaparecer. Es enseñar principios que sobreviven a los productos: procedencia, verificación, privacidad, supervisión, responsabilidad y proporcionalidad del riesgo.

La integración transversal evita que la alfabetización en IA quede confinada a una optativa que pocos estudiantes cursan. Kimbrough (2025) propone un marco para desarrollar habilidades de abogacía en la era de IA; Perilla Granados (2024) analiza específicamente la presencia de generadores automáticos en facultades de Derecho; Schrepel (2026) muestra que la formación estructurada puede producir resultados distintos de la exposición espontánea. En conjunto, estas contribuciones sugieren que la pregunta curricular no es “¿dónde ponemos ChatGPT?”, sino qué competencias de cada asignatura cambian cuando una herramienta puede ejecutar parte de la tarea.

En obligaciones puede discutirse redacción y revisión contractual; en procesal, investigación y estrategia; en probatorio, autenticidad y deepfakes; en ética, confidencialidad y deber de verificación; en consultorio, protocolos de uso sobre casos reales. Una asignatura especializada puede profundizar gobernanza y tecnología, pero la competencia profesional se forma cuando los controles reaparecen en contextos distintos.

Caso pedagógico: evaluar una investigación que utilizó IA

Supóngase que un estudiante entrega un concepto excelente y declara haber usado IA para explorar jurisprudencia y reorganizar el texto. Una evaluación centrada solo en el producto no distingue si verificó las fuentes. El docente puede pedir una matriz con tres afirmaciones centrales, autoridad primaria, contraautoridad y explicación de por qué cada fuente sostiene la proposición. Después puede modificar un hecho y solicitar una defensa oral.

La combinación revela varias competencias: recuperación, interpretación, flexibilidad y responsabilidad. Si el estudiante utilizó IA de manera adecuada, el proceso será visible y defendible. Si delegó sin comprender, la debilidad aparecerá al justificar. El objetivo no es castigar el uso, sino evaluar aquello que la profesión necesitará.

Imagine que una estudiante entrega un concepto excelente, con veinte referencias correctas y una argumentación sólida. Declara haber utilizado IA para generar la primera estructura y localizar fuentes candidatas. ¿Debería recibir menor calificación?

No necesariamente. Si el objetivo del curso era producir una investigación profesional asistida, el uso puede ser competente. La evaluación debe observar si verificó fuentes, justificó selección, construyó inferencias y puede defender el resultado. Si el objetivo era comprobar capacidad individual para realizar búsqueda básica sin asistencia, el mismo uso podría ser inapropiado.

El ejemplo demuestra que la ética del uso depende del diseño de la tarea. Las reglas necesitan especificar la competencia evaluada.



Actividad de aprendizaje: rediseño de una evaluación jurídica

Seleccione una actividad tradicional de una asignatura de Derecho: ensayo, parcial, concepto, reseña jurisprudencial o demanda simulada. Rediseñe la actividad para un entorno en el que todos los estudiantes tienen acceso a IA generativa.

El diseño debe incluir: competencia que se quiere desarrollar; nivel de uso de IA permitido; evidencia de proceso; mecanismo de verificación; componente de defensa o retroalimentación; y rúbrica. El estudiante debe justificar qué parte de la tarea conserva sin IA y cuál integra tecnología.

Se evalúa coherencia entre objetivo y método, calidad de la justificación pedagógica, capacidad para evitar sustitución del aprendizaje y viabilidad en un curso real.

Síntesis

La IA no vuelve obsoleta la educación jurídica; vuelve obsoleta parte de su evaluación rutinaria. Cuando un producto puede generarse automáticamente, la universidad necesita observar con mayor claridad el proceso intelectual, la defensa, la adaptación y la responsabilidad.

La formación debe preservar fundamentos antes de automatizarlos, enseñar verificación y utilizar la IA de forma graduada: como objeto de crítica, asistente, colaborador y simulador. El desafío no es producir estudiantes que compitan con una máquina en velocidad, sino abogados capaces de utilizarla sin delegar la formación de su propio juicio.



El desafío no es
producir estudiantes
que compitan con
una máquina en
velocidad, sino
abogados capaces de
utilizarla sin delegar
la formación de su
propio juicio.





LAS NUEVAS COMPETENCIAS DEL ABOGADO:

DE LA MEMORIA JURÍDICA
AL JUICIO PROFESIONAL

RESULTADOS DE APRENDIZAJE



- » Distinguir información, comprensión, análisis, interpretación, deliberación, juicio y responsabilidad.
- » Explicar cómo se forman experticia, conocimiento tácito y juicio mediante experiencia, retroalimentación y reflexión.
- » Analizar el impacto de la automatización sobre abogados junior, mentoría, empleabilidad y nuevos perfiles profesionales.
- » Construir un mapa de desarrollo profesional que combine fundamento jurídico, alfabetización tecnológica, datos, comunicación, estrategia y ética.

La pregunta equivocada: ¿qué habilidades “blandas” quedarán?

Una respuesta frecuente al avance de la IA consiste en afirmar que los abogados conservarán aquellas “habilidades blandas” que las máquinas no pueden reproducir: empatía, creatividad, comunicación o liderazgo. La formulación resulta insuficiente por dos razones. Primero, estas capacidades nunca fueron accesorias; siempre formaron parte del trabajo profesional. Segundo, separarlas del conocimiento jurídico produce una falsa oposición entre competencia técnica y cualidades humanas. El juicio profesional surge precisamente de su integración.

Legg (2025) propone que el valor diferencial del abogado se encuentra en un juicio profesional y ético que combina conocimiento especializado, experiencia, inteligencia emocional, comprensión de contexto y responsabilidad. Esta idea desplaza la discusión desde una lista de habilidades hacia una arquitectura de decisión. La pregunta relevante no es qué capacidad aislada quedará fuera del alcance de la IA, sino cómo se integra conocimiento, evidencia, valores, intereses y consecuencias en una decisión defendible.

El término “blando” puede incluso ser engañoso. Negociar bajo presión, explicar incertidumbre a un cliente, detectar que un hecho aparentemente menor cambia un caso o decidir cuándo abandonar una estrategia requieren capacidades difíciles de medir pero con efectos jurídicos concretos. En un entorno de abundancia informacional, estas capacidades pueden adquirir mayor peso relativo porque organizan aquello que la tecnología produce.

Ante cada ola de automatización aparece una lista tranquilizadora: creatividad, empatía, comunicación, liderazgo. Aunque esas capacidades importan, presentarlas como “lo que la máquina no puede hacer” produce una visión superficial de la profesión. El verdadero problema es comprender **cómo se convierte conocimiento jurídico en una decisión profesional responsable.**

El abogado no agrega valor únicamente porque recuerde normas. Tampoco porque tenga habilidades humanas aisladas. Su valor emerge de integrar conocimiento, hechos, intereses, riesgos, procedimiento, estrategia, ética y relación con el cliente en una situación concreta. Esa integración puede denominarse **juicio profesional.**

Cantrell y Sharpe (2016) sostienen que la sabiduría práctica no es un rasgo innato, sino una capacidad que puede cultivarse deliberadamente. Webb (2026) utiliza la tradición de virtud y sabiduría práctica para explicar por qué la práctica excelente excede el dominio técnico. Los problemas jurídicos reales, especialmente los relacionales, requieren comprensión contextual y discernimiento moral. Widłak (2026) llega a una conclusión semejante en adjudicación: la incorporación de IA exige nuevas virtudes para ejercer responsablemente dentro de sistemas híbridos.

Una escalera del juicio profesional

Tabla 6. *Escalera del juicio profesional y modos de falla*

Nivel	Valor profesional	Aporte posible de IA	Modo de falla
Información	Acceso y procedencia	Buscar, recuperar, ordenar	Confundir plausibilidad con fuente
Comprensión	Sentido y alcance	Resumir, explicar	Eliminar matices
Análisis	Relación hechos-reglas	Comparar, estructurar	Sobreajuste a patrones
Interpretación	Resolver ambigüedad	Proponer lecturas	Falsa certeza
Deliberación	Comparar alternativas y consecuencias	Simular escenarios	Optimizar objetivo incompleto
Juicio	Escoger y justificar	Ofrecer insumos	Dependencia
Responsabilidad	Responder por la decisión	Registrar evidencia	Difusión de accountability

Fuente: elaboración propia a partir de Legg (2025), Webb (2026), Cantrell y Sharpe (2016) y Kahneman y Klein (2009).

La escalera propuesta en este libro es una herramienta analítica, no una teoría psicológica cerrada. Permite observar que algunas operaciones son más susceptibles de asistencia que otras y que el tránsito entre niveles implica un aumento progresivo de contexto, valoración y responsabilidad. Información y comprensión



pueden apoyarse intensamente en sistemas; análisis e interpretación requieren mayor conocimiento del dominio; deliberación y juicio incorporan objetivos, valores y consecuencias; responsabilidad permanece vinculada a un sujeto profesional.

El modelo también muestra que no existe una frontera binaria entre “lo humano” y “lo automatizable”. La IA puede contribuir en todos los niveles mediante alternativas, simulaciones, patrones o síntesis. Lo que cambia es la autoridad que se le concede. En niveles superiores, la salida del sistema debería funcionar como insumo contestable y no como decisión. Esta distinción evita convertir la escalera en una defensa romántica de actividades humanas.

Una buena prueba de juicio consiste en preguntar si el profesional puede explicar qué información utilizó, qué alternativas descartó, qué riesgo aceptó, qué valor priorizó y qué condición haría cambiar la decisión. Cuanto más difícil sea responder sin recurrir a “el sistema lo recomendó”, mayor es el riesgo de delegación indebida.

Para entender qué competencias ganan importancia proponemos una escalera de siete niveles. No pretende describir una secuencia psicológica rígida; funciona como herramienta pedagógica para distinguir operaciones.

1. Información

Localizar normas, jurisprudencia, doctrina, hechos y documentos. La IA puede ser muy fuerte en este nivel, especialmente cuando está conectada a fuentes especializadas.

2. Comprensión

Determinar qué dice realmente una fuente. Requiere contexto, conceptos y lectura. La IA puede resumir, pero el profesional debe reconocer omisiones y ambigüedades.

3. Análisis

Relacionar hechos y reglas, identificar elementos, excepciones y tensiones. La IA puede proponer estructuras y comparaciones.

4. Interpretación

Resolver ambigüedad y alcance frente al caso. Aquí aumenta la dependencia de tradición jurídica, propósito, jerarquía y contexto.

5. Deliberación

Comparar alternativas, intereses, riesgos y consecuencias. No basta preguntar qué es legal; se pregunta qué conviene, qué es defendible y qué compromisos implica.

6. Juicio profesional

Seleccionar una alternativa y justificarla como recomendación, estrategia o actuación.

7. Responsabilidad

Asumir consecuencias frente al cliente, tribunal, organización y sociedad.

La IA puede participar en cada nivel, pero no con la misma autonomía. La escalera ayuda a comprender por qué una mejora en recuperación no equivale a sustitución completa del juicio.

Memoria jurídica: de ventaja competitiva a infraestructura mínima

La memoria jurídica continúa siendo necesaria, pero cambia su función. Saber conceptos, estructuras, principios y vocabulario permite reconocer problemas antes de iniciar una búsqueda. Sin esa base, el profesional depende de que la herramienta formule correctamente aquello que todavía no sabe preguntar. La reducción del valor de memorizar detalles no elimina la necesidad de mapas mentales del sistema jurídico.

La distinción puede formularse entre memoria enciclopédica y memoria estructural. La primera acumula fechas, artículos o casos que pueden recuperarse fácilmente. La segunda organiza jerarquías, instituciones, categorías y relaciones. Esta memoria estructural permite detectar que una respuesta mezcla jurisdicciones, que una autoridad no tiene competencia o que falta un elemento esencial. La



IA puede disminuir la necesidad de recordar todo; aumenta el valor de saber qué debería estar presente.

En educación y práctica, esto implica abandonar la falsa elección entre memorizar y comprender. Algunas nociones deben estar internalizadas porque hacen posible la comprensión y la supervisión. La pregunta curricular es qué conocimiento constituye infraestructura cognitiva y qué puede recuperarse de forma segura cuando se necesite.

La memoria sigue siendo útil. Un abogado que desconoce categorías básicas no puede formular buenas preguntas ni reconocer errores. Lo que cambia es su función. La memorización ya no puede ser el núcleo de valor cuando la información externa es abundante y accesible.

La competencia se desplaza hacia **conocimiento estructurado**: saber qué buscar, cómo se relacionan conceptos, qué jerarquía tiene una fuente y qué preguntas resultan decisivas. Una persona que conoce la arquitectura de un problema puede utilizar IA para acelerar búsqueda; quien solo conoce palabras puede obtener respuestas que no sabe evaluar.

Por eso, la educación no debe abandonar doctrina. Debe enseñar doctrina como lenguaje de razonamiento y no como inventario de respuestas.

El acceso inmediato a información no vuelve irrelevante la memoria profesional. Cambia su función. Nonaka y Takeuchi (1995) distinguen conocimiento explícito y tácito y muestran que la creación de conocimiento exige interacción entre experiencia, articulación, combinación e internalización. Wenger (1998) añade que aprender una práctica implica participar en comunidades donde se construyen significados y formas de actuar. En Derecho, conocer conceptos, estructuras y categorías sigue siendo necesario para reconocer cuándo una respuesta no encaja, formular mejores preguntas y comprender qué información falta.

La memoria deja de ser una ventaja basada en recordar más citas que otros y se convierte en infraestructura para el juicio. Un abogado que desconoce la arquitectura básica de una materia tiene dificultades para advertir que un sistema mezcló jurisdicciones o confundió excepción y regla. La externalización de memoria puede liberar carga cognitiva; si se lleva demasiado lejos, puede reducir la capacidad de supervisar aquello que se externalizó.

Verificación como competencia profesional central

La verificación no debe tratarse como una tarea subordinada de corrección. Es una competencia que conecta investigación, ética y juicio. Verificar significa reconocer qué afirmaciones necesitan evidencia, identificar la fuente adecuada y evaluar si la relación entre fuente y conclusión es válida. Esta capacidad se vuelve central porque la IA produce más afirmaciones a menor costo.

Un buen verificador no revisa todo con la misma intensidad. Prioriza afirmaciones materiales, riesgosas o difíciles de revertir. Este enfoque proporcional evita que la supervisión se vuelva imposible cuando el volumen aumenta. También exige saber cuándo una fuente secundaria basta para orientación y cuándo la autoridad primaria es indispensable.

La verificación puede convertirse en ventaja competitiva. En un mercado donde muchos profesionales tienen acceso a herramientas semejantes, la confianza del cliente dependerá de la capacidad de entregar resultados trazables y defendibles. La calidad no estará solo en producir más rápido, sino en demostrar por qué el producto merece confianza.

En un entorno de generación abundante, verificar deja de ser tarea auxiliar. Se convierte en una competencia de primer orden. El abogado debe verificar existencia, vigencia, jurisdicción, atribución y alcance.

Han et al. (2026) muestran que la cita jurídica sigue siendo una tarea difícil para modelos no aumentados. Peng et al. (2026) documentan problemas de actualización, consistencia e interpretabilidad. Estos hallazgos técnicos tienen una traducción profesional directa: **el abogado necesita saber diseñar un control de calidad sobre la salida.**

La verificación competente no significa revisar cada palabra manualmente. Significa identificar qué afirmaciones son críticas y qué fuente independiente permite confirmarlas.

Pensamiento crítico y calibración de confianza

Glikson y Woolley (2020) muestran que la confianza en IA no es una variable puramente racional; depende de desempeño percibido, forma de interacción y



características de la tarea. Esto es relevante para abogados porque una herramienta fluida y segura puede inducir aceptación excesiva, mientras un error visible puede producir rechazo general incluso en tareas donde el sistema funciona bien. La competencia profesional requiere evitar ambos extremos.

Calibrar confianza significa ajustar el grado de dependencia a la evidencia disponible. Un sistema validado para extraer cláusulas puede recibir más autonomía que uno utilizado para interpretar una cuestión novedosa. Un modelo especializado en una jurisdicción puede ser útil para recuperar autoridades, pero no necesariamente para una negociación estratégica. La confianza debe ser granular.

Esta capacidad puede enseñarse mediante registros de discrepancia. Si el profesional compara su primera hipótesis con la salida y documenta dónde coinciden o difieren, aprende qué tareas generan valor y cuáles producen ruido. La organización también puede utilizar esos registros para actualizar protocolos.

Un buen usuario de IA no es quien confía siempre ni quien rechaza siempre. Es quien calibra confianza según tarea y evidencia. La sobreconfianza lleva a automatización ciega; la desconfianza total impide capturar beneficios. La literatura sobre confianza en IA muestra que la integración efectiva depende de factores que permiten calibrar esa confianza y no simplemente incrementarla (Glikson & Woolley, 2020).

La calibración exige experiencia. Un abogado experimentado puede detectar que una respuesta “no suena bien” porque ha visto casos similares. Ese conocimiento tácito es difícil de formalizar. Por ello, la relación entre IA y experiencia es paradójica: la IA puede ayudar más a quien ya posee criterios para supervisarla, mientras los usuarios novatos pueden ser más vulnerables a respuestas plausibles.

Este punto tiene consecuencias para formación de jóvenes. Si la IA automatiza las tareas mediante las cuales antes adquirirían experiencia, las organizaciones necesitan crear deliberadamente ciclos de aprendizaje.

El problema del abogado junior

La automatización de tareas de entrada plantea una paradoja profesional. Muchas actividades que hoy parecen candidatas naturales a automatización —revisión de documentos, investigación preliminar, elaboración de cronologías, comparación

de cláusulas y primeros borradores— han funcionado históricamente como mecanismos de formación. El abogado joven aprendía no solo porque producía un documento, sino porque recorría materiales, cometía errores, recibía correcciones y observaba cómo un profesional experimentado integraba su trabajo.

Si la IA elimina una parte importante de esas horas, la firma puede obtener productividad inmediata y perder un mecanismo informal de aprendizaje. El problema no es preservar trabajo repetitivo por nostalgia. Es identificar qué capacidades se desarrollaban dentro de ese trabajo y diseñar rutas más eficientes para formarlas. Una revisión documental manual puede ser excesiva como método de aprendizaje, pero la exposición a diversidad de contratos puede ser necesaria para reconocer patrones y excepciones.

Cantrell y Sharpe (2016) sostienen que la sabiduría práctica puede cultivarse mediante experiencia y reflexión. Webb (2026) lleva esta preocupación al entorno de IA generativa y advierte que la experticia profesional incluye comprensión contextual y virtudes que no aparecen automáticamente al recibir una respuesta correcta. La formación del junior necesita, por tanto, experiencias deliberadas: revisar errores del sistema, participar en reuniones de estrategia, justificar decisiones, observar entrevistas y recibir retroalimentación sobre consecuencias.

La firma que automatiza debe rediseñar su arquitectura de aprendizaje. Puede reducir tareas mecánicas y aumentar rotaciones, simulaciones, revisión acompañada, sesiones de debriefing y exposición temprana a decisiones bajo supervisión. El reto es evitar un nuevo círculo vicioso: contratar menos juniors porque la IA produce el trabajo inicial y, años después, encontrar pocos profesionales con la experiencia que antes se adquiría mediante ese trabajo.

Esta tensión tiene especial relevancia en mercados donde la formación práctica ya es desigual. Grandes firmas pueden crear academias internas y sistemas de mentoría; pequeños despachos pueden depender del aprendizaje por inmersión. Universidades, consultorios y colegios profesionales podrían adquirir un papel mayor para asegurar experiencias de práctica real y supervisada.

En firmas tradicionales, una parte del aprendizaje ocurría en tareas consideradas rutinarias: revisar documentos, preparar cronologías, investigar, redactar primeros borradores, corregir observaciones. La productividad era imperfecta, pero el proceso exponía al joven a patrones, errores y retroalimentación.



La IA puede reducir esas tareas. Desde el punto de vista económico, es una ventaja. Desde el punto de vista formativo, puede eliminar peldaños. Un abogado puede producir trabajo de apariencia senior sin haber atravesado las experiencias que forman criterio.

La respuesta no consiste en preservar artificialmente trabajo tedioso. Consiste en diseñar aprendizaje deliberado: revisión comparada de salida humana e IA, supervisión explicada, rotación por decisiones, audiencias, contacto con clientes, simulaciones y reflexión posterior.

La pregunta para las firmas deja de ser “¿cuánto tiempo ahorramos?” y pasa a incluir “¿qué oportunidades de formación perdemos y cómo las sustituimos?”.

La formación profesional tradicional combina explicación, observación y responsabilidad progresiva. Sullivan et al. (2007) muestran que la educación jurídica debe conectar aprendizaje analítico con práctica e identidad profesional; Cantrell y Sharpe (2016) sostienen que la sabiduría práctica puede cultivarse mediante ejercicio deliberado. Webb (2026) lleva esta preocupación al escenario de GenAI y advierte que una dependencia profunda puede tensionar la formación de la sabiduría práctica y del conocimiento relacional.

La hipótesis de desplazamiento de tareas junior debe tratarse con prudencia. Los informes profesionales muestran adopción y presión por eficiencia, pero no prueban por sí solos una eliminación generalizada de puestos (International Bar Association & Center for AI and Digital Policy, 2024). Lo que sí puede afirmarse es que, si investigación inicial, revisión y borradores requieren menos horas humanas, cambia el volumen de experiencia disponible en esos peldaños. La pregunta formativa es qué aprendizaje se pierde y cómo se repone, no cómo preservar artificialmente tareas repetitivas.

Un buen rediseño puede ser mejor que el modelo anterior. En lugar de dedicar semanas a revisar mecánicamente documentos, un junior puede examinar excepciones, comparar la salida del sistema con una muestra, discutir errores con un supervisor y participar antes en reuniones de estrategia. La automatización se convierte así en una oportunidad de acelerar aprendizaje solo si la organización invierte deliberadamente en mentoría y retroalimentación.

Comunicación y relación con el cliente

La relación profesional no consiste únicamente en transmitir una respuesta jurídica. El abogado debe comprender qué decisión enfrenta el cliente, qué información puede procesar, qué teme perder y qué consecuencias está dispuesto a asumir. Una herramienta puede generar explicaciones personalizadas, pero no sustituye automáticamente la construcción de confianza ni la responsabilidad de comprender intereses.

La comunicación adquiere más importancia cuando la IA produce incertidumbre adicional. El abogado debe explicar cuándo una estimación es probabilística, qué parte depende de hechos no confirmados y qué alternativa requiere más investigación. Ocultar incertidumbre para parecer seguro puede ser más dañino que admitir límites.

El cliente también puede usar IA. La capacidad profesional incluye trabajar con información que el cliente trae, corregirla sin desautorizar innecesariamente y convertir una consulta genérica en una decisión situada. El abogado del futuro tendrá que ser intérprete de respuestas generadas por terceros tanto como productor de sus propias respuestas.

La IA puede redactar correos y resumir problemas, pero la relación profesional exige más. El abogado debe identificar preocupaciones que el cliente no formula, explicar incertidumbre sin crear falsas certezas y adaptar lenguaje a nivel de comprensión.

En situaciones de conflicto, el cliente puede buscar no solo una respuesta jurídica sino orientación sobre opciones. La escucha permite descubrir objetivos incompatibles con la pregunta inicial. Una recomendación técnicamente correcta puede ser profesionalmente mala si ignora costos, reputación, relaciones o capacidad de ejecución.

La comunicación también incluye decir “no sé todavía” y explicar qué información falta. Los modelos generativos tienden a producir respuesta; el profesional competente sabe cuándo suspenderla.

Legg (2025) vincula el juicio profesional con capacidades que incluyen ética, conocimiento, experiencia e inteligencia emocional; Webb (2026) subraya el carácter relacional y contextual de la práctica. Estas capacidades se manifiestan en la



comunicación con el cliente: escuchar un relato incompleto, distinguir el problema jurídico del problema vital, explicar incertidumbre y ayudar a escoger una alternativa que la persona pueda asumir.

La IA puede preparar explicaciones y adaptar lenguaje, pero el abogado debe comprobar comprensión y consecuencias. Una respuesta técnicamente correcta puede ser inútil si no considera recursos, tiempo, riesgos reputacionales o prioridades del cliente. La comunicación profesional no consiste en traducir Derecho a lenguaje simple únicamente; consiste en construir una decisión compartida sin ocultar incertidumbre.

Negociación y estrategia

La negociación combina reglas con intereses, tiempos, reputación y alternativas. Una IA puede simular escenarios, comparar propuestas y sugerir concesiones, pero no posee una relación real con la contraparte ni soporta las consecuencias de deteriorarla. El profesional necesita evaluar cuándo una ventaja jurídica conviene y cuándo una concesión protege un objetivo mayor.

La estrategia también exige gestionar información incompleta. Las mejores decisiones pueden depender de señales que no aparecen en el expediente: estilo de negociación, urgencia económica, prioridades reputacionales o probabilidad de cumplimiento. La tecnología puede ampliar el análisis de datos, pero la estrategia sigue siendo una integración situada.

Usar IA como simulador puede mejorar preparación. Pedirle que adopte la perspectiva de la contraparte, explore BATNA o identifique puntos de ruptura puede revelar posibilidades. La competencia está en transformar esas posibilidades en una secuencia de decisiones coherente con el cliente y con las normas aplicables.

La negociación jurídica combina información, poder, tiempo, alternativas y relaciones. Una IA puede preparar escenarios, analizar cláusulas y simular contraparte. El valor del abogado aparece al ajustar estrategia cuando la situación cambia, leer señales, priorizar intereses y aceptar intercambios.

La estrategia procesal presenta algo similar. Un modelo puede listar diez argumentos; el litigante decide cuáles presentar, en qué orden y con qué evidencia. Más argumentos no siempre mejoran una posición. El juicio incluye saber qué omitir.

La negociación exige trabajar con información incompleta, intereses parcialmente ocultos y respuestas de una contraparte que cambia. Webb (2026) utiliza la sabiduría práctica para explicar por qué los problemas jurídicos complejos requieren comprensión contextual y relacional; Legg (2025) sitúa el juicio ético como competencia diferencial. La IA puede ayudar a preparar escenarios, BATNAs, argumentos y posibles concesiones, pero no observa por sí sola todas las señales que indican cuándo insistir, ceder, pausar o reformular.

La estrategia jurídica tiene la misma propiedad. El mejor argumento doctrinal no siempre es la mejor decisión para el cliente. Costos, precedente, exposición pública, relación futura y probabilidad de cumplimiento pueden modificar la recomendación. La competencia consiste en integrar esas dimensiones, no en maximizar una métrica aislada.

Alfabetización tecnológica

La alfabetización tecnológica del abogado debe ser funcional. Incluye distinguir automatización de generación, comprender qué es un modelo, reconocer el papel de datos y recuperación, interpretar términos básicos de seguridad y saber qué preguntas formular a proveedores. No requiere programar, pero sí evita depender completamente de explicaciones comerciales.

La competencia técnica también incluye interoperabilidad y calidad de datos. Una firma puede comprar un modelo excelente y obtener poco valor porque sus documentos están desorganizados, carecen de metadatos o contienen versiones contradictorias. La transformación jurídica depende tanto de gestión del conocimiento como de IA.

El criterio más importante es saber escoger la herramienta mínima suficiente. Un problema estructurado puede resolverse mejor con una hoja de cálculo o una regla determinista que con un LLM. Utilizar IA donde una técnica más simple es más confiable aumenta complejidad sin añadir valor.

La alfabetización en IA no debe reducirse a prompt engineering. Un abogado competente necesita comprender al menos:

- diferencia entre modelo generalista y sistema jurídico especializado;
- función de recuperación y RAG;



- riesgo de conocimiento desactualizado;
- tratamiento de datos y configuraciones de privacidad;
- límites de automatización y necesidad de revisión;
- posibilidad de sesgos y errores sistemáticos;
- trazabilidad y registro;
- criterios para seleccionar herramienta.

No necesita programar un modelo, pero sí saber hacer preguntas de gobernanza a proveedores y equipos técnicos.

La alfabetización tecnológica jurídica debe ser suficiente para formular preguntas de riesgo, no para convertir a todos los abogados en ingenieros. Kimbrough (2025) propone desarrollar capacidades para interactuar profesionalmente con IA; la ABA Formal Opinion 512 vincula competencia con comprensión razonable de beneficios y riesgos de las herramientas utilizadas (ABA, 2024a). Esto incluye distinguir un modelo generalista de una base jurídica especializada, comprender qué significa recuperación de documentos, conocer riesgos de confidencialidad y saber qué evidencia solicitar al proveedor.

La competencia también incluye reconocer límites propios. Cuando una decisión depende de arquitectura, seguridad, privacidad o evaluación estadística que excede la formación jurídica, el buen abogado no improvisa: incorpora a la persona adecuada y conserva responsabilidad sobre la pregunta jurídica. Trabajar interdisciplinariamente es una forma de competencia, no una renuncia a ella.

Nuevos perfiles profesionales

La transformación abre roles que combinan Derecho con operaciones, conocimiento, datos y tecnología. Legal operations coordina procesos, proveedores, métricas y herramientas; knowledge management organiza precedentes internos, plantillas y aprendizaje; profesionales de legal design trabajan experiencia del usuario; especialistas en gobernanza de IA conectan regulación, riesgo, ética y sistemas.

Estos perfiles no implican que todos los abogados deban abandonar práctica sustantiva. Muestran que la profesión se diversifica. Un litigante puede especializarse en evidencia algorítmica; un abogado corporativo puede liderar cumplimiento

de IA; un académico puede diseñar evaluación y políticas. La tecnología crea nuevas capas de intermediación profesional.

También aparecerán perfiles híbridos no exclusivamente jurídicos. Equipos de producto, seguridad, ciencia de datos y compliance necesitarán abogados capaces de traducir requisitos normativos a decisiones de diseño. La capacidad de conversar entre disciplinas será una competencia creciente.

La transformación también crea roles. Susskind (2023) anticipa una diversificación de carreras jurídicas asociadas con procesos, tecnología, conocimiento y diseño de servicios. En la práctica contemporánea aparecen perfiles de legal operations, gestión del conocimiento, innovación, privacidad, ciberseguridad, gobernanza de IA y diseño de productos jurídicos.

Estos roles no eliminan al abogado tradicional, pero modifican el ecosistema. Un profesional puede especializarse en traducir requisitos jurídicos a controles técnicos, auditar sistemas, diseñar políticas o gestionar datos legales. La interdisciplinariedad se vuelve una competencia organizacional.

Juicio profesional y virtud

Webb (2026) recupera la idea de virtud para explicar por qué el desempeño profesional no puede evaluarse solo por precisión técnica. Una decisión jurídica puede ser correcta en sentido formal y deficiente en prudencia, contexto o responsabilidad. La sabiduría práctica integra conocimiento con percepción moral y capacidad de actuar adecuadamente en situaciones particulares.

Cantrell y Sharpe (2016) sostienen que la sabiduría práctica no debe considerarse un talento misterioso, sino una capacidad que puede cultivarse. Esto tiene implicaciones directas para la formación: si el juicio se aprende, las instituciones deben crear experiencias donde el estudiante o junior tenga que escoger entre alternativas, recibir retroalimentación y reflexionar sobre consecuencias.

La IA puede apoyar este desarrollo si se utiliza para ampliar perspectivas y hacer visibles objeciones. Puede erosionarlo si se convierte en fuente automática de decisiones. El efecto no está en la herramienta por sí sola, sino en el diseño del aprendizaje y del trabajo.



Legg (2025) identifica el juicio profesional y ético como una capacidad central de los abogados frente a la IA, integrando experiencia, conocimiento, ética, inteligencia emocional y comprensión práctica. Webb (2026) ofrece un elemento que evita convertir el capítulo en una lista de competencias. El buen abogado no solo ejecuta habilidades; desarrolla disposiciones para usar conocimiento correctamente. La sabiduría práctica implica entender contexto, imaginar consecuencias y mantener distancia reflexiva.

Esto permite formular el valor profesional de forma más robusta. La excelencia jurídica no consiste en ser “más humano que la IA”, sino en **integrar capacidades técnicas y humanas dentro de una práctica responsable**.

La responsabilidad es el nivel final porque obliga a convertir análisis en decisión. Una máquina puede sugerir; el abogado firma. Esa firma no es un gesto administrativo. Representa atribución profesional.

Cómo se forma el juicio: experiencia, retroalimentación y reflexión

Kahneman y Klein (2009) ofrecen un criterio útil para comprender la experticia: se desarrolla mejor cuando el entorno contiene regularidades y la persona recibe retroalimentación suficientemente rápida y válida. El Derecho presenta una dificultad porque algunas consecuencias aparecen años después y muchos asuntos no se repiten de forma idéntica. Por ello, la formación necesita crear ciclos de feedback que la práctica espontánea no siempre proporciona.

La revisión de un supervisor cumple esa función cuando explica por qué cambia un argumento y no solo devuelve un texto corregido. Las audiencias simuladas, clínicas y análisis de casos permiten experimentar decisiones y discutir sus efectos. La IA puede añadir otra fuente de contraste, pero la retroalimentación profesional sigue siendo necesaria para evaluar estrategia, ética y contexto.

La reflexión convierte experiencia en aprendizaje. Sin ella, repetir tareas puede consolidar malos hábitos. Después de un asunto, el equipo puede preguntar qué supuestos fallaron, qué señal se ignoró y qué control debe modificarse. Este debriefing transforma la práctica en conocimiento organizacional.

El juicio profesional no aparece al aprobar una asignatura. Se construye mediante exposición repetida a problemas, decisiones y consecuencias. La experiencia permite reconocer patrones; la retroalimentación corrige; la reflexión transforma el episodio en aprendizaje transferible.

Jarrahi (2018) describe la colaboración humano-IA como una complementariedad en la que la capacidad computacional ayuda a manejar complejidad mientras el humano aporta juicio holístico frente a incertidumbre y ambigüedad. Raisch y Krakowski (2021) advierten, sin embargo, que automatización y aumento no son categorías completamente separables. La IA puede intervenir en cada componente. Puede ofrecer más casos, simular situaciones y acelerar feedback. Pero también puede eliminar decisiones si siempre propone la respuesta. El diseño debe mantener al aprendiz dentro del ciclo.

Una práctica útil en firmas es la **revisión explicada**: el senior no corrige únicamente el documento, sino que explica por qué una fuente era más fuerte, por qué un argumento se descartó y qué riesgo no vio el junior. La IA puede producir versiones comparables, pero la mentoría traduce experiencia tácita.

Pericia y conocimiento tácito

Parte de la pericia es difícil de verbalizar. Un abogado experimentado puede reconocer que una cláusula “no encaja”, que un testigo está evitando un punto o que una negociación se acerca a ruptura antes de poder explicar todas las señales. Este conocimiento tácito se construye mediante exposición a patrones y contextos.

La digitalización tiende a privilegiar aquello que puede documentarse. Convertir todos los procesos en plantillas puede mejorar consistencia y perder señales que no fueron codificadas. La gestión de conocimiento debe combinar documentos con mentoría, observación y conversación sobre decisiones.

La IA también puede ayudar a externalizar parte del conocimiento mediante bases y asistentes internos, pero no debe confundirse con captura total. Un modelo entrenado sobre memorandos de socios puede reproducir estilos y patrones sin comprender cuándo una excepción requiere apartarse. La organización necesita conservar acceso a quienes pueden interpretar el contexto.



Los profesionales expertos poseen conocimiento difícil de verbalizar completamente. Kahneman y Klein (2009) mostraron que la intuición experta es más confiable cuando existe un entorno con regularidades suficientemente estables y oportunidades de aprender mediante retroalimentación. Reconocen configuraciones, señales y excepciones construidas a lo largo del tiempo. Esto no significa que la intuición sea siempre correcta. Kahneman y Klein han mostrado que la confiabilidad de la intuición depende de ambientes con patrones suficientemente estables y oportunidades de retroalimentación.

En Derecho, algunas áreas ofrecen patrones recurrentes; otras cambian por jurisprudencia, legislación y hechos únicos. El abogado necesita combinar intuición con verificación. La IA puede servir como segundo lector y reducir sesgos, siempre que no se convierta en nueva fuente de automatización ciega.

Saber cuándo no usar IA

La madurez tecnológica se demuestra también en la decisión de no automatizar. Puede ser preferible trabajar sin IA cuando los datos son extremadamente sensibles, la herramienta no permite verificar fuentes, el costo del error es irreparable, existe conflicto con reglas institucionales o la tarea busca deliberación humana que no debe comprimirse.

No usar IA no significa rechazar innovación. Es una decisión de arquitectura. En algunos casos, la mejor solución puede ser una base documental, una checklist, una segunda revisión humana o una consulta especializada. El profesional debe comparar alternativas tecnológicas y no tecnológicas.

Esta capacidad protege contra la presión de adopción. Cuando el mercado convierte la IA en señal de modernidad, existe riesgo de utilizarla para problemas donde no añade valor. El criterio profesional debe permanecer en la necesidad y no en la moda.

Una competencia madura incluye abstención. Puede ser inapropiado utilizar IA cuando la información es extremadamente sensible, la herramienta no tiene condiciones de privacidad adecuadas, la tarea exige una capacidad que el modelo no posee o el costo de error es desproporcionado.

Saber no usarla también es una señal de alfabetización tecnológica. La innovación responsable no mide madurez por número de herramientas, sino por calidad de decisiones.

La competencia tecnológica incluye abstención. La ABA (2024a) exige considerar riesgos de confidencialidad, competencia y deberes frente al tribunal; Webb (2026) advierte que la delegación puede ser problemática precisamente cuando el trabajo requiere comprensión relacional y sabiduría práctica. Un asunto altamente sensible, una conversación estratégica confidencial o una decisión cuyo contexto no puede representarse de manera segura pueden justificar no utilizar una herramienta disponible.

La abstención debe ser razonada, no reactiva. La pregunta no es si la IA “es peligrosa”, sino si el beneficio esperado supera el costo de introducir un sistema adicional, si existe verificación suficiente y si la organización puede responder frente a una falla. Saber retirar una automatización que dejó de ser confiable es tan importante como saber implementarla.

Integración interdisciplinaria

Los problemas de IA requieren colaboración entre abogados, ingenieros, científicos de datos, seguridad, privacidad y negocio. El abogado no puede asumir que su lenguaje es evidente para técnicos. Necesita traducir conceptos como debido proceso, minimización, discriminación o responsabilidad a requisitos operativos.

Esa traducción es una competencia emergente. Un abogado de gobernanza de IA puede participar en evaluaciones de impacto, redactar políticas, definir escalamiento y revisar proveedores. Su trabajo combina Derecho con diseño institucional.

La colaboración humano-IA también es colaboración entre profesiones. Purnam (2021) plantea que la división del trabajo y la integración son problemas de diseño; Jarrahi (2018) describe complementariedades entre capacidad analítica y juicio contextual. En una organización jurídica, ese diseño puede requerir abogados, ingenieros, especialistas en datos, seguridad, privacidad y operaciones. La competencia del jurista consiste en formular el problema normativo con precisión y traducir las respuestas técnicas a riesgos y decisiones jurídicamente relevantes.



Datos y evidencia como alfabetización jurídica

El abogado del futuro necesitará interpretar evidencia empírica con mayor frecuencia: métricas de sistemas, tasas de error, análisis de sesgo, datos de mercado y resultados de auditoría. Esto no convierte al jurista en científico de datos, pero exige comprender diferencias entre correlación, predicción y causalidad, así como límites de muestras y métricas.

En litigios sobre IA, la capacidad de cuestionar un modelo puede depender de entender qué población se utilizó, qué variable se optimizó y qué error se distribuye entre grupos. En contratación tecnológica, la firma debe evaluar benchmarks del proveedor. En educación, los docentes deben interpretar estudios sobre aprendizaje. La alfabetización cuantitativa deja de ser periférica.

Esta competencia se integra con el método jurídico: los datos no sustituyen normas y las normas no sustituyen evidencia empírica. El abogado debe saber qué tipo de pregunta responde cada fuente.

La práctica futura también exige mayor comprensión de datos. No necesariamente estadística avanzada, pero sí capacidad para preguntar de dónde vienen los datos, qué población representan, qué variable se está midiendo y qué significa una tasa de error.

En controversias sobre algoritmos, un abogado que no comprende métricas básicas depende completamente de peritos. La alfabetización de datos permite formular mejores preguntas y detectar afirmaciones engañosas.

Cuando una herramienta clasifica, prioriza o predice, el abogado necesita comprender de dónde provienen los datos y qué limitación introduce su selección. Werder et al. (2022) muestran la importancia de la procedencia para sistemas responsables; Raji et al. (2020) vinculan la auditoría con documentación a lo largo del ciclo de vida. No se requiere dominar toda la estadística, pero sí saber preguntar qué población representa el dato, qué variable funciona como proxy, qué errores se distribuyen de manera desigual y qué cambio haría inválida una conclusión.

Esta alfabetización evita dos formas de dependencia: aceptar números por su apariencia objetiva y rechazarlos por falta de familiaridad. El abogado competente puede usar evidencia cuantitativa, exigir sus supuestos y ubicarla dentro de una argumentación jurídica que también considera normas, derechos, procedimiento y contexto.

Liderazgo ético

A medida que la IA se integra, algunos abogados asumirán roles de liderazgo. El liderazgo ético consiste en equilibrar presión de eficiencia con deberes profesionales. Puede implicar frenar un despliegue que carece de controles o defender inversión en seguridad que no genera retorno inmediato.

Widłak (2026) llama “valentía contestataria” a una virtud necesaria en sistemas híbridos. En organizaciones, una idea análoga es la capacidad de cuestionar una recomendación tecnológica respaldada por autoridad interna. La independencia profesional requiere espacio para desacuerdo.

Aprendizaje permanente

La vida útil de herramientas es corta. Por eso, la competencia más durable es aprender. El abogado necesita actualizarse en cambios normativos, nuevas capacidades y nuevos riesgos. La alfabetización en IA debe entenderse como proceso continuo.

Las asociaciones profesionales y universidades pueden ofrecer microcredenciales, laboratorios y formación recurrente. Las firmas deben incorporar revisión de prácticas a sus ciclos de calidad.

El profesional que aprende una herramienta concreta sin desarrollar criterios quedará obsoleto cuando cambie la interfaz. Quien aprende a evaluar sistemas podrá adaptarse.

La velocidad de cambio vuelve obsoleta una formación centrada en herramientas concretas. Kimbrough (2025) plantea capacidades transferibles para la práctica con IA, y la IBA (2024) insiste en formación continua y adaptación profesional. El objetivo no es memorizar interfaces, sino conservar un método: identificar función, aprender límites, probar con evidencia, documentar uso y revisar cuando cambian herramienta, norma o contexto.

El aprendizaje permanente también protege independencia. Quien deja de comprender las operaciones que supervisa puede depender de proveedores para explicar su propio trabajo. Mantener una capacidad mínima de investigación, escritura, análisis y verificación sin asistencia es una forma de resiliencia profesional.



Colombia: competencias para un ecosistema en adopción

La adopción colombiana ocurre en un contexto de desigualdad territorial, mercados jurídicos heterogéneos y capacidades digitales diferentes. Por eso una agenda de competencias no puede copiar sin adaptación modelos diseñados para grandes firmas internacionales. Un abogado en un municipio pequeño y un equipo de legal operations de una multinacional enfrentan herramientas y riesgos distintos.

Las facultades pueden responder construyendo un núcleo común: investigación verificable, protección de datos, razonamiento crítico, uso responsable, comprensión básica de sistemas y juicio profesional. Después pueden ofrecer trayectorias especializadas. La existencia de T-323/24, lineamientos judiciales y política nacional proporciona materiales locales para enseñar sin depender exclusivamente de casos extranjeros.

Los consultorios jurídicos son una ventaja institucional. Pueden convertirse en espacios donde los estudiantes practiquen flujos híbridos con supervisión y, al mismo tiempo, contribuyan a acceso a justicia. Esa combinación puede ayudar a cerrar la brecha entre formación y práctica.

El CONPES 4144 de 2025 plantea capacidades para adopción ética y sostenible de IA. La Rama Judicial ha avanzado con lineamientos y soluciones institucionales. Este contexto significa que los graduados colombianos no se preparan para un futuro lejano, sino para instituciones que ya experimentan con tecnología (DNP, 2025; Consejo Superior de la Judicatura, 2024).

La formación debería, por tanto, combinar competencias jurídicas clásicas con gobernanza tecnológica. Especialmente relevantes son verificación de fuentes oficiales, protección de datos, comprensión de límites de modelos, trazabilidad y capacidad de explicar decisiones.

La literatura colombiana sobre pensamiento crítico en estudiantes de Derecho también refuerza la necesidad de prácticas sostenidas de verificación (Correal Torres et al., 2026). En un entorno donde la IA puede producir información falsa a escala, la competencia profesional comienza antes de la graduación.

Discusión: ¿el abogado que usa IA reemplazará al que no la usa?

La frase es provocadora, pero demasiado simple. En tareas donde la IA aumenta claramente productividad y calidad bajo controles razonables, un profesional que se niegue sistemáticamente a utilizarla puede perder competitividad. Pero usar IA sin competencia también puede producir errores, filtraciones y pérdida de confianza. La ventaja no está en el uso por sí mismo.

La comparación más precisa es entre profesionales capaces de diseñar flujos responsables y quienes no pueden hacerlo. El primer grupo puede utilizar herramientas cuando agregan valor, cuestionarlas cuando fallan y prescindir de ellas cuando el riesgo lo exige. Esa flexibilidad es una forma de competencia profesional.

Por eso el futuro no pertenece necesariamente al abogado “más tecnológico”, sino al que integra tecnología con Derecho, contexto y responsabilidad. La IA puede ser multiplicador de una buena práctica y también multiplicador de una práctica deficiente.

La frase es provocadora pero incompleta. Un abogado que usa IA mal puede producir más errores más rápido. Un abogado que se niega a toda tecnología puede ser ineficiente. La ventaja no pertenece al usuario de IA por definición, sino al profesional capaz de integrar herramienta y juicio.

La competencia futura será **trabajar con IA manteniendo capacidad independiente**. Eso incluye saber cuándo utilizarla y cuándo apartarse de ella. El profesional que delega demasiado puede perder habilidad; el que nunca delega puede desperdiciar recursos.

La oposición entre “abogado con IA” y “abogado sin IA” simplifica una realidad más compleja. Raisch y Krakowski (2021) muestran que automatización y aumento producen efectos simultáneos; Puranam (2021) subraya que el resultado depende de cómo se distribuyen tareas y controles. La ventaja no procede de usar más tecnología, sino de conseguir una combinación que mejore desempeño sin erosionar las capacidades necesarias para supervisarla.

Por ello, el competidor más relevante del abogado no es una máquina aislada ni otro abogado que simplemente tenga una cuenta en una plataforma. Es una configuración profesional capaz de integrar conocimiento jurídico, datos, procesos,



tecnología, relación con el cliente y responsabilidad. Esa configuración puede adoptar formas distintas según jurisdicción, tamaño de firma y tipo de servicio.

Actividad: mapa de desarrollo profesional

El estudiante selecciona un perfil: litigante, asesor corporativo, defensor público, juez, funcionario, abogado de empresa o profesional de legal operations. Construye un mapa de diez competencias relevantes para ese perfil y las relaciona con la escalera del juicio profesional.

Para cada competencia debe indicar: cómo se desarrolla; qué parte puede ser aumentada por IA; qué riesgo de erosión existe; y qué experiencia práctica necesita conservar. El producto final incluye un plan personal de desarrollo de seis meses con tres acciones verificables.

La evaluación valora profundidad del análisis, conexión entre competencia y práctica, comprensión del papel de IA y realismo del plan.

Síntesis

La IA reduce el valor de algunas tareas basadas en acceso y producción inicial, pero no elimina el conocimiento jurídico. Revaloriza la capacidad de transformar información en juicio. Verificación, interpretación, deliberación, comunicación, estrategia, alfabetización tecnológica y responsabilidad no son competencias aisladas; forman una arquitectura profesional.

El desafío más delicado es formativo. Si automatizamos demasiado pronto las experiencias que construyen criterio, podemos obtener profesionales más productivos y menos capaces de supervisar. La respuesta es diseñar aprendizaje y práctica donde IA aumente capacidad sin sustituir la formación del juicio.



PARTE



JUSTICIA, SOCIEDAD Y FUTURO DE LA PROFESIÓN





INTELIGENCIA ARTIFICIAL, JUSTICIA Y ACCESO AL DERECHO

RESULTADOS DE APRENDIZAJE



- » Evaluar aplicaciones de IA en justicia según eficacia, equidad, legitimidad, privacidad, supervisión y capacidad de recurso.
- » Distinguir orientación, gestión, predicción y adjudicación y asignar controles proporcionales al impacto.
- » Analizar casos y experiencias como COMPAS, Prometea, PretorIA y T-323/24 sin convertirlos en ejemplos decorativos.
- » Diseñar una evaluación de impacto que considere datos, errores distribuidos, transparencia, supervisión humana y reparación.

La promesa: más orientación, menor costo, mayor capacidad

La discusión sobre acceso a justicia debe comenzar por el problema que se intenta resolver. Algunas personas necesitan información básica; otras requieren representación, protección urgente, traducción, acompañamiento o una decisión institucional. La IA puede reducir ciertas barreras de búsqueda y comunicación, pero no todas. Evaluar impacto exige identificar la barrera concreta y observar si la tecnología realmente la modifica.

Zhang (2026) muestra que los chatbots pueden ampliar la prestación de orientación jurídica cuando combinan conversación flexible con un diseño de servicio adecuado. El potencial es especialmente visible en consultas repetitivas y en etapas iniciales donde el costo de una primera interacción excluye a muchos usuarios. Sin embargo, el mismo sistema puede aumentar desigualdad si entrega respuestas de calidad distinta según idioma, alfabetización o capacidad de formular preguntas.

La escala es una oportunidad y un riesgo. Un error humano puede afectar a una persona; un sistema desplegado a miles puede replicar una falla de manera sistemática. Por ello, la capacidad de atender más casos debe acompañarse de métricas de calidad, mecanismos de reparación y revisión de distribución de errores. El éxito no puede medirse únicamente por número de consultas respondidas.

La justicia enfrenta un problema persistente de escala. Muchas personas no reciben asesoría cuando la necesitan; los tribunales acumulan expedientes; los procesos son lentos; la información jurídica resulta difícil de comprender. La inteligencia artificial aparece entonces como una posibilidad atractiva: asistentes que orientan ciudadanos, sistemas que clasifican casos, herramientas que resumen expedientes, tecnologías que apoyan búsqueda y plataformas que facilitan comunicación.

La promesa es real, pero debe formularse cuidadosamente. Acceso a información no equivale a acceso a justicia. Una persona puede recibir una respuesta y seguir sin tener capacidad para ejercer un derecho. Del mismo modo, acelerar un proceso no garantiza que la decisión sea mejor. La evaluación debe preguntar **qué barrera se reduce, para quién y a cambio de qué riesgo**.

Zhang (2026), al estudiar chatbots de asesoría jurídica en un contexto nacional, encontró potencial para mejorar usabilidad y confianza respecto de sistemas basados únicamente en reglas. El estudio no permite universalizar el resultado, pero

muestra que los LLM pueden ampliar la conversación jurídica automatizada. En otro extremo, investigaciones sobre discapacidad exploran sistemas que combinan reconocimiento de lenguaje de señas, traducción y asistencia legal para facilitar comunicación. Estos casos ilustran una posibilidad concreta: la IA puede reducir barreras de lenguaje, movilidad, costo y disponibilidad.

La literatura iberoamericana confirma que la discusión sobre IA y justicia no puede aislarse de protección de datos, derechos fundamentales, ciberseguridad y justicia algorítmica. El volumen editado por Azuaje y Contreras (2020) reúne precisamente estos cruces y muestra que el desafío no es introducir una tecnología dentro de una institución inalterada, sino revisar cómo cambian garantías y categorías jurídicas cuando datos y automatización intervienen en procesos de decisión. Ese enfoque comparado ayuda a ubicar el caso colombiano sin convertirlo en excepción regional.

Acceso a justicia como diseño de servicio

El acceso ocurre a lo largo de una ruta. Una persona debe reconocer que tiene un problema jurídico, identificar dónde acudir, comprender requisitos, completar trámites, sostener el proceso y recibir una decisión que pueda entender y ejecutar. La IA puede intervenir en varias etapas, pero una mejora en un punto no garantiza que el recorrido completo funcione.

Diseñar el servicio implica identificar momentos de abandono. Si un chatbot explica un derecho pero el formulario sigue siendo inaccesible, la barrera se desplaza. Si automatiza la recepción pero la persona nunca recibe seguimiento, la experiencia puede empeorar. La tecnología debe integrarse con procesos, responsables y tiempos de respuesta.

El lenguaje claro es parte de esta arquitectura. La IA generativa puede transformar una notificación técnica en una explicación comprensible, pero la versión simplificada debe mantener acceso a la fuente oficial y señalar límites. El objetivo es reducir carga cognitiva sin sustituir la autoridad jurídica.

Un sistema de orientación ciudadana debería evitar dos errores. El primero es entregar demasiada complejidad: responder con lenguaje doctrinal a una persona que necesita saber qué hacer mañana. El segundo es simplificar en exceso: dar una instrucción sin advertir excepciones, plazos o necesidad de representación.



La IA permite personalizar explicaciones, pero necesita arquitectura institucional. Un chatbot de acceso a justicia debería estar conectado a fuentes actualizadas, identificar jurisdicción, reconocer cuándo no tiene información suficiente, proteger datos y derivar a atención humana en situaciones de alto riesgo.

La calidad del acceso depende también de qué ocurre después de la respuesta. Si el ciudadano recibe una explicación pero no puede presentar un trámite, reunir documentos o comprender una notificación, el acceso sigue incompleto. Por ello, las mejores aplicaciones son aquellas integradas en procesos y no simples interfaces conversacionales.

El acceso no mejora por el solo hecho de ofrecer una interfaz automática. Zhang (2026) estudia el potencial de chatbots para ampliar orientación jurídica, mientras Susskind (2023) analiza cómo los servicios digitales pueden reorganizar la prestación de justicia. En ambos casos, el problema relevante es el recorrido del usuario: comprender qué le ocurre, identificar opciones, completar un trámite, obtener ayuda cuando el caso excede el sistema y saber cómo corregir una respuesta equivocada.

Un servicio de acceso necesita, por tanto, escalamiento. Las preguntas frecuentes y la orientación inicial pueden automatizarse más; los asuntos con violencia, pérdida de vivienda, libertad, niñez o plazos críticos requieren rutas rápidas hacia asistencia humana competente. La calidad debe medirse no solo por número de consultas contestadas, sino por comprensión, resolución, errores, abandono y capacidad de llegar al siguiente nivel del sistema.

Justicia automatizada: eficiencia frente a garantías

La automatización judicial debe distinguir tareas de gestión de tareas adjudicativas. Clasificar documentos, transcribir audiencias o detectar duplicados puede mejorar capacidad con riesgos relativamente controlables. Valorar prueba, estimar credibilidad o recomendar una pena involucra derechos y razones que requieren estándares más fuertes. El mismo concepto de “IA en justicia” oculta diferencias decisivas.

La Sentencia T-323/24 ofrece una línea de demarcación útil al insistir en que interpretación de hechos, valoración probatoria, motivación y decisión jurisdiccional no pueden ser sustituidas por un sistema. La relevancia no está en prohibir toda

asistencia, sino en preservar una autoridad humana que pueda explicar y responder (Corte Constitucional, 2024).

Esta distinción debe reflejarse en diseño técnico. Un sistema de apoyo puede mostrar fuentes, alternativas y señales; no debería estructurarse de manera que su recomendación aparezca como respuesta por defecto imposible de cuestionar. La interfaz puede influir tanto como el algoritmo en la autonomía del juez.

La administración judicial contiene tareas repetitivas que pueden beneficiarse de automatización: clasificación, asignación, anonimización, transcripción, búsqueda, cronologías, gestión de plazos y detección de similitudes. El riesgo aumenta cuando el sistema influye sustantivamente en evaluación de prueba, riesgo, sentencia o decisión.

La Corte Constitucional colombiana formuló una distinción crucial en T-323 de 2024. Admitió uso razonado de IA, pero sostuvo que no debe sustituir labores jurisdiccionales indelegables como interpretación de hechos, valoración probatoria, motivación y adopción de la decisión (Corte Constitucional, 2024). Esta regla protege algo más profundo que la preferencia por un juez humano: preserva un sujeto responsable a quien puede exigirse razones.

El Acuerdo PCSJA24-12243 de 2024 traduce esa preocupación en lineamientos de uso responsable dentro de la Rama Judicial. Su existencia confirma que la pregunta institucional ya no es si habrá IA, sino cómo gobernarla (Consejo Superior de la Judicatura, 2024).

Transparencia: más que revelar el algoritmo

La transparencia jurídica es relacional. Una persona afectada no necesita necesariamente acceder al código fuente para ejercer defensa; necesita saber que se utilizó un sistema, qué función cumplió, qué datos relevantes consideró, qué limitaciones existen y cómo impugnar el resultado. La información técnica debe traducirse a una forma útil para el derecho de contradicción.

La transparencia también debe ser institucional. Un tribunal debería poder documentar proveedor, versión, finalidad, responsables, evaluación previa y cambios del sistema. Esta información permite auditoría y evita que una herramienta se



convierta en infraestructura invisible. Cuando un modelo se actualiza, el comportamiento puede cambiar aunque el nombre comercial permanezca igual.

El Council of Europe Framework Convention de 2024 vincula transparencia, supervisión, responsabilidad y remedios. Esta articulación es importante: informar sin ofrecer recurso puede producir una transparencia meramente formal. La persona necesita capacidad efectiva para cuestionar y obtener corrección.

En debates tecnológicos, transparencia suele presentarse como acceso al código. En justicia, eso es insuficiente. Una persona afectada necesita saber qué papel jugó el sistema, qué datos se utilizaron, qué resultado produjo, cómo influyó en la decisión y cómo puede cuestionarlo.

La T-323/24 define transparencia de forma funcional: debe evidenciarse el uso, alcance y ubicación de resultados para permitir conocimiento y contradicción. Esa definición es especialmente valiosa porque conecta transparencia con debido proceso.

El Convenio Marco del Consejo de Europa sobre Inteligencia Artificial, Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho, abierto a firma en 2024, incluye principios de dignidad, transparencia y supervisión, responsabilidad, igualdad, privacidad, fiabilidad y garantías procesales. También exige considerar remedios y evaluación de riesgos e impactos (Council of Europe, 2024). Su enfoque muestra que la legitimidad de IA pública no se reduce a precisión técnica.

La transparencia efectiva debe responder a la persona afectada. Shin (2021) muestra que la explicabilidad influye en confianza y aceptación, pero la explicación útil depende de que el usuario pueda comprender qué ocurrió. Raji et al. (2020) añaden la necesidad de documentación que permita reconstruir decisiones. En justicia, conocer el nombre de un modelo o publicar una descripción técnica puede ser insuficiente si nadie puede establecer qué dato influyó, qué regla institucional se aplicó o quién tiene autoridad para corregir el resultado.

El Convenio Marco del Consejo de Europa coloca derechos humanos, democracia y Estado de derecho en el centro de la gobernanza de IA y refuerza la importancia de mecanismos de responsabilidad y salvaguardias (Council of Europe, 2024). Para el usuario de justicia, la transparencia se vuelve operativa cuando existe información comprensible, registro, posibilidad de contradicción, revisión y remedio.

COMPAS y el problema de predecir personas

La controversia de COMPAS debe leerse junto con *State v. Loomis*, donde la Corte Suprema de Wisconsin permitió considerar la evaluación de riesgo bajo ciertas condiciones y advirtió límites sobre cómo debía utilizarse. El caso muestra la dificultad de incorporar una puntuación propietaria en una decisión penal: el acusado puede conocer el resultado y seguir sin tener acceso pleno al modelo que lo produjo (*State v. Loomis*, 2016).

El debate sobre fairness añade complejidad. Diferentes métricas de equidad pueden ser matemáticamente incompatibles cuando las tasas base difieren entre grupos. Esto significa que una política pública debe decidir qué error considera más grave: falsos positivos, falsos negativos, diferencias de calibración u otros. La matemática no elimina la decisión normativa; la hace explícita.

Para el Derecho, la lección es que una predicción individual no debe confundirse con una explicación de culpabilidad o peligrosidad. La estadística trabaja con patrones de grupos; la decisión jurídica debe justificar consecuencias para una persona concreta. La supervisión humana necesita reconocer esa diferencia.

Los sistemas de evaluación de riesgo penal son un ejemplo clásico de tensión entre eficiencia y derechos. COMPAS fue utilizado en Estados Unidos para estimar riesgo de reincidencia y generó controversias sobre sesgo, transparencia y posibilidad de cuestionar la metodología.

El caso es útil si se evita convertirlo en caricatura. La pregunta no es simplemente si “el algoritmo era racista”. Las disputas sobre métricas de fairness muestran que diferentes criterios de equidad pueden entrar en tensión. La cuestión jurídica es que una puntuación producida por un sistema opaco puede influir en una decisión que afecta libertad.

Cuando un modelo se utiliza en justicia penal, deben considerarse calidad de datos, población de entrenamiento, variables, posibilidad de error, capacidad de impugnación y función exacta en la decisión. Incluso una predicción estadísticamente razonable no puede reemplazar una valoración individual sin garantías.

El debate sobre COMPAS no debe reducirse a una cifra de “sesgo”. Ferguson (2017) sitúa los sistemas predictivos dentro de una infraestructura más amplia de datos policiales y vigilancia, donde los datos históricos reflejan decisiones previas



sobre dónde observar y a quién detener. *State v. Loomis* muestra otra dimensión: incluso cuando un sistema se utiliza como apoyo, aparecen preguntas sobre debido proceso, acceso a la metodología, individualización y peso de la puntuación en la decisión (*State v. Loomis*, 2016).

La lección para el libro es que una predicción no adquiere legitimidad por ser estadística. Debe preguntarse qué resultado predice, con qué población, con qué tasa de error, para qué decisión se usa y qué posibilidad tiene la persona de cuestionarla. El riesgo jurídico surge cuando una estimación probabilística se convierte silenciosamente en una razón normativa sobre lo que debe hacerse con alguien.

Sesgos históricos y retroalimentación

Los sistemas predictivos pueden convertir historia en futuro si no se cuestiona la calidad normativa de los datos. Registros policiales, por ejemplo, reflejan no solo delitos ocurridos, sino decisiones anteriores sobre dónde vigilar y a quién detener. Un modelo entrenado con esos registros aprende un patrón de actuación institucional además de un patrón de conducta social.

El ciclo de retroalimentación puede ser acumulativo. Más vigilancia produce más detecciones; más detecciones refuerzan la recomendación de vigilar; la ausencia de datos en otros lugares se interpreta como menor riesgo. Una auditoría debe preguntar qué parte de la variable depende de la conducta del sistema que la generó.

La corrección no siempre consiste en eliminar atributos sensibles. Variables aparentemente neutrales pueden actuar como proxies. La gobernanza necesita revisar finalidad, datos, distribución de errores y efectos del despliegue. El sesgo es un fenómeno del sistema sociotécnico, no únicamente del algoritmo.

Los datos jurídicos reflejan decisiones pasadas. Si ciertas comunidades fueron más vigiladas, los registros contendrán más incidentes allí. Un sistema predictivo entrenado con esos datos puede recomendar más vigilancia en los mismos lugares, producir más registros y reforzar el patrón.

Este ciclo muestra por qué “usar datos” no elimina discrecionalidad. La discrecionalidad puede trasladarse al diseño: qué variable se mide, qué objetivo se optimiza, qué error se tolera. La gobernanza debe hacer visibles esas decisiones.

El AI Act europeo, Reglamento (UE) 2024/1689, adopta un enfoque basado en riesgos e incluye obligaciones específicas para sistemas de alto riesgo. El texto oficial orienta el marco hacia una IA centrada en el ser humano y fiable, con protección de derechos fundamentales y del Estado de Derecho (Unión Europea, 2024). Para la justicia, el valor del reglamento está menos en copiar categorías a otras jurisdicciones que en mostrar cómo la intensidad regulatoria puede vincularse con el impacto del sistema.

Los sistemas pueden convertir decisiones históricas en señales para decisiones futuras. Ferguson (2017) muestra cómo la policía basada en grandes datos puede reforzar patrones de vigilancia; Weidinger et al. (2022) incluyen discriminación, exclusión y daños de información dentro de una taxonomía de riesgos de modelos de lenguaje. El punto no es que todo uso de datos reproduzca necesariamente injusticia, sino que la distribución del error debe analizarse y no esconderse detrás de una precisión promedio.

Además puede aparecer un bucle de retroalimentación: un sistema dirige atención hacia determinados lugares o perfiles, esa atención produce nuevos datos y los nuevos datos parecen confirmar la prioridad inicial. Una evaluación de impacto debe buscar estos mecanismos y no limitarse a comparar aciertos del modelo.

Prometea, PretorIA y la experiencia colombiana

La experiencia colombiana es valiosa porque permite discutir IA judicial desde problemas reales de volumen y selección de tutelas. Prometea y PretorIA se han asociado con procesos de clasificación, análisis y apoyo a la Corte Constitucional. Su interés no está en presentar un “juez robot”, sino en observar cómo una institución utiliza herramientas para tratar información masiva sin transferir la decisión jurisdiccional.

Estos proyectos también muestran que la gobernanza debe acompañar el desarrollo técnico desde el inicio. Una herramienta de priorización puede alterar qué casos reciben atención más rápidamente, incluso cuando no decide el fondo. Por ello, clasificación y recomendación tienen efectos jurídicos indirectos que deben documentarse.

T-323/24 y el Acuerdo PCSJA24-12243 ofrecen posteriormente un marco más explícito de responsabilidad, transparencia y uso seguro. Esta evolución permite



construir una genealogía colombiana: experimentación, aprendizaje institucional y formalización de principios. El país ofrece así un caso más rico que una simple importación de estándares internacionales.

Colombia ha sido escenario de experiencias de IA en justicia que permiten discutir beneficios y límites sin recurrir exclusivamente a casos extranjeros. El proyecto Prometea y desarrollos posteriores vinculados con selección y gestión de tutelas muestran la posibilidad de utilizar tecnología para clasificar, priorizar o apoyar tratamiento de grandes volúmenes de información.

La enseñanza principal debe evitar dos exageraciones. No es correcto presentar estos sistemas como “jueces artificiales”; tampoco minimizar su relevancia como simples buscadores. Cuando una herramienta interviene en clasificación o priorización, puede influir indirectamente en atención institucional. Por ello, es necesario documentar su función, controles y relación con decisión humana.

El contexto institucional posterior a T-323/24 refuerza esa necesidad. La Rama Judicial colombiana actualmente presenta un marco de acción para uso responsable y un portafolio de soluciones de IA, lo que convierte al país en un laboratorio relevante de gobernanza judicial.

La experiencia de Prometea fue documentada tempranamente dentro de la literatura iberoamericana sobre IA y Derecho. Pérez Niño (2020) analizó su utilización en el proceso de selección de casos de tutela y situó la discusión alrededor de capacidad, transparencia y responsabilidad. El valor del caso no está en presentarlo como “juez artificial”, sino en observar una infraestructura de apoyo dentro de una institución constitucional y preguntar qué función cumple antes de la decisión jurisdiccional.

Esa distinción se volvió más importante con la Sentencia T-323/24. La Corte Constitucional aceptó que herramientas de IA pueden apoyar ciertas tareas, pero rechazó que sustituyan labores indelegables de interpretación, valoración y motivación (Corte Constitucional, 2024). El Acuerdo PCSJA24-12243 trasladó posteriormente esta preocupación a lineamientos institucionales para un uso respetuoso, responsable, seguro y ético en la Rama Judicial (Consejo Superior de la Judicatura, 2024). La secuencia caso-principio-lineamiento permite estudiar a Colombia como laboratorio de gobernanza, no como una simple anécdota tecnológica.

Deepfakes y prueba

La generación sintética modifica el valor de la apariencia probatoria. Antes, una grabación o imagen podía tener una presunción social de autenticidad mayor; ahora la posibilidad de fabricación obliga a reforzar procedencia y contexto. Esto no significa que todo archivo digital sea sospechoso, sino que las prácticas de autenticación necesitan actualizarse.

El riesgo del “dividendo del mentiroso” es especialmente grave: la existencia de deepfakes permite negar evidencia auténtica. La parte que pretende desacreditar un material puede sembrar duda sin demostrar manipulación. Los tribunales necesitarán criterios probatorios que eviten tanto credulidad como escepticismo absoluto.

La respuesta será interdisciplinaria. Metadatos, cadena de custodia, análisis forense, testimonio y contexto deben combinarse. Las herramientas de detección pueden apoyar, pero también tienen tasas de error y pueden ser superadas por nuevas técnicas. La prueba digital no puede descansar en un detector único.

La IA generativa no solo ayuda a analizar prueba; también altera el entorno probatorio. Deepfakes, clonación de voz e imágenes sintéticas disminuyen el costo de fabricar evidencia convincente. Esto produce dos riesgos opuestos.

El primero es aceptar material falso. El segundo es el “dividendo del mentiroso”: una parte puede negar evidencia auténtica alegando que fue generada. La respuesta jurídica requiere fortalecer autenticación, cadena de custodia, peritaje y alfabetización judicial.

La tecnología de detección puede ayudar, pero no debe considerarse infalible. La prueba digital exige combinar análisis técnico con contexto, metadatos, procedencia y contradicción.

La generación sintética amplía el problema de autenticidad. King et al. (2020) muestran que la IA puede reducir barreras para conductas maliciosas y potenciar amenazas existentes; Weidinger et al. (2022) incluyen desinformación y usos maliciosos entre los riesgos de los modelos. En prueba judicial, una imagen, audio o video convincente ya no puede recibir credibilidad automática por su apariencia. La respuesta, sin embargo, tampoco puede ser presumir que todo contenido digital es falso.



La práctica probatoria necesitará combinar cadena de custodia, metadatos, peritaje, corroboración contextual y conocimiento de técnicas de manipulación. El abogado debe formular preguntas sobre procedencia y proceso de obtención antes de discutir contenido. La carga técnica puede aumentar, pero el principio jurídico permanece reconocible: la confiabilidad de la prueba depende de condiciones que permitan autenticarla y controvertirla.

Acceso y brecha digital

La brecha digital tiene al menos cuatro dimensiones. La primera es conectividad y dispositivo. La segunda es accesibilidad física y lingüística. La tercera es alfabetización: saber formular una consulta y comprender la respuesta. La cuarta es poder de verificación: reconocer cuándo una salida requiere ayuda profesional. Un sistema puede superar las dos primeras y mantener las dos últimas.

Las personas vulnerables suelen enfrentar precisamente los casos donde el costo del error es mayor. Un usuario con poco conocimiento jurídico puede aceptar una respuesta como definitiva; otro con experiencia la utiliza solo como orientación. Diseñar para acceso significa comunicar incertidumbre de forma proporcional y ofrecer rutas de escalamiento.

La adopción institucional tampoco debe desplazar canales tradicionales demasiado rápido. Mantener alternativas humanas durante la transición evita que la digitalización transforme una mejora para la mayoría en exclusión de minorías. La innovación pública tiene una obligación distributiva más intensa que un servicio comercial.

La IA puede democratizar acceso solo si las personas pueden usarla. Conectividad, idioma, alfabetización digital, discapacidad y confianza institucional condicionan el beneficio. Un chatbot que funciona bien en inglés puede ser menos útil en dialectos o lenguaje local. Un sistema que exige alta conectividad excluye a usuarios rurales.

La brecha no es únicamente tecnológica. También existe brecha de capacidad para evaluar respuestas. Un usuario con conocimientos puede detectar una advertencia; otro puede interpretar una salida como consejo definitivo. Por eso, las interfaces deben comunicar incertidumbre y límites de forma comprensible.

La UNESCO informó en 2024 que 44 % de operadores judiciales encuestados en 96 países utilizaba herramientas de IA, mientras solo 9 % había recibido entrenamiento o lineamientos institucionales. La brecha entre adopción y formación es un riesgo para acceso y garantías, porque sistemas utilizados sin competencias adecuadas pueden institucionalizar errores (UNESCO, 2024).

El acceso a justicia necesita una teoría de escalamiento

Escalar significa reconocer límites y transferir el caso a una instancia con mayor capacidad. El diseño debería identificar disparadores jurídicos y humanos: urgencia, violencia, privación de libertad, conflicto de interés, incapacidad para comprender, documentación contradictoria o alto valor económico. La herramienta necesita saber cuándo dejar de responder.

El escalamiento también requiere capacidad real del sistema humano. Un chatbot que deriva a una línea saturada crea una apariencia de protección. La evaluación debe medir tiempo de respuesta, porcentaje de casos efectivamente atendidos y resultados después de la transferencia.

En servicios híbridos, la IA puede preparar un resumen para el profesional y reducir tiempo de intake. Ese beneficio solo es válido si el resumen conserva la voz del usuario y permite revisar el registro original. La automatización no debe convertir al ciudadano en una serie de categorías que el profesional nunca cuestiona.

Un sistema automatizado es más seguro cuando sabe entregar el problema a una persona. Esta idea de escalamiento es central en servicios jurídicos. Un chatbot puede resolver preguntas frecuentes, pero debe reconocer señales de complejidad: plazos próximos, violencia, privación de libertad, menores, capacidad jurídica, datos sensibles o consecuencias irreversibles.

El diseño de escalamiento requiere definir umbrales. No basta colocar un botón de “hablar con un abogado”. El sistema debe detectar categorías y presentar advertencias claras. También necesita registrar cuándo una persona intentó escalar y si recibió respuesta. El acceso a justicia se mide por la continuidad del servicio, no por la cantidad de respuestas automáticas.

El escalamiento permite conciliar cobertura y seguridad. Zhang (2026) muestra el potencial de herramientas conversacionales para orientación jurídica; Susskind



(2023) plantea la reorganización digital de servicios y tribunales. Un diseño responsable puede reservar automatización para información, triage y trámites de baja complejidad, mientras identifica señales que obligan a transferir el asunto a una persona: urgencia, vulnerabilidad, conflicto, ambigüedad, impacto alto o falta de comprensión.

Sin una ruta de salida, el chatbot puede convertirse en una puerta cerrada con apariencia de servicio. La métrica debe incluir cuántos casos fueron correctamente escalados y qué ocurre después. Acceso significa llegar a una solución jurídicamente pertinente, no simplemente obtener una respuesta inmediata.

Justicia predictiva y riesgo de convertir probabilidad en norma

La predicción puede ser útil para administración de recursos o estrategia, pero tiene una tendencia conservadora: aprende de decisiones pasadas. El Derecho, en cambio, contiene mecanismos para cambiar. Nuevos precedentes, reformas y reinterpretaciones pueden romper patrones. Un sistema entrenado históricamente puede tratar precisamente esas rupturas como anomalías.

La predicción también puede influir en conducta. Si abogados y jueces conocen una probabilidad de éxito, pueden ajustar estrategias y acuerdos; esos nuevos comportamientos modifican los datos futuros. El modelo deja de ser observador y entra en el sistema que predice.

Por eso las predicciones deberían presentarse con contexto y no como porcentajes desnudos. Se necesita explicar corpus, periodo, variables y límites. La decisión jurídica debe conservar espacio para razones que el modelo histórico no pudo anticipar.

Los sistemas predictivos pueden estimar resultados de litigios o riesgos. Para abogados, esas probabilidades pueden ayudar a valorar acuerdos. Para tribunales, el uso es más delicado. Una probabilidad derivada de datos históricos puede convertirse en profecía si influye en decisiones futuras.

La predicción también puede reforzar conservadurismo. Si un sistema aprende de decisiones previas, tenderá a reproducirlas y puede dificultar innovación jurisprudencial. El Derecho cambia precisamente porque jueces reconsideran reglas,

distinguen casos y reconocen nuevos derechos. Una arquitectura demasiado orientada a precedentes puede privilegiar estabilidad sobre evolución.

Este problema conecta con la idea de progreso moral en adjudicación. La justicia no solo repite patrones; a veces debe corregirlos. La supervisión humana es relevante porque puede reconocer que un patrón histórico es normativamente inaceptable.

La predicción puede ser útil para administrar cargas, estimar duración o explorar patrones, pero su papel cambia cuando afecta el resultado de una persona. Ferguson (2017) muestra cómo sistemas predictivos pueden reorganizar prácticas policiales; Widłak (2026) propone pensar la excelencia judicial en entornos híbridos mediante virtudes tecno-jurídicas, precisamente porque el juicio no se agota en una estimación estadística. La pregunta normativa sigue siendo qué razones son jurídicamente aceptables para decidir.

Una probabilidad describe una relación estimada bajo datos y supuestos. Una sentencia debe justificar por qué una regla se aplica a hechos probados y cómo se respetan garantías. Confundir ambos niveles permite que la frecuencia histórica funcione como criterio normativo sin discusión. La IA puede informar el juicio; no transforma por sí sola una correlación en una razón jurídica.

Derecho a una decisión humana: alcance y límites

La defensa de una decisión humana no debe confundirse con defensa de una decisión sin tecnología. Los seres humanos también son sesgados, inconsistentes y opacos. La pregunta es qué tipo de participación humana aporta una garantía adicional: capacidad de comprender el caso, apartarse del sistema, motivar y responder por la decisión.

Una firma de aprobación automática no cumple esa función. Si el funcionario carece de tiempo o información para revisar, el “human in the loop” es decorativo. La supervisión efectiva debe diseñarse como capacidad institucional, con carga razonable, entrenamiento y autoridad.

En decisiones de bajo impacto y alta reversibilidad, la automatización puede ser más amplia. La proporcionalidad permite evitar una regla absoluta y concentrar controles donde derechos y consecuencias lo justifican.



La expresión “derecho a una decisión humana” aparece en debates sobre automatización. No siempre existe como derecho autónomo en todos los sistemas, pero resume preocupaciones de debido proceso, dignidad y control. La cuestión no es que cada decisión administrativa o judicial deba producirse sin herramientas, sino que las personas afectadas puedan exigir razones y revisión por una autoridad responsable.

La T-323/24 adopta una fórmula prudente: no sustitución de racionalidad humana en funciones jurisdiccionales indelegables. Esto permite usar IA en apoyo sin aceptar una justicia completamente automatizada.

En otros contextos, una decisión automática de bajo impacto puede ser aceptable si existe revisión efectiva. La proporcionalidad debe considerar consecuencias y posibilidad de corregir.

La expresión “decisión humana” también necesita precisión. Una firma humana al final del proceso no garantiza control real si el decisor no comprende la recomendación, carece de tiempo para revisarla o no puede apartarse. La Sentencia T-323/24 insiste en la no sustitución de la racionalidad judicial en funciones indelegables (Corte Constitucional, 2024), y el Consejo de Europa orienta la gobernanza hacia derechos, responsabilidad y salvaguardias (Council of Europe, 2024). La supervisión debe ser competente y efectiva.

Al mismo tiempo, exigir intervención humana en cada operación puede eliminar beneficios de automatización de bajo riesgo. El criterio debe ser proporcional: mayor impacto sobre derechos, menor reversibilidad y menor detectabilidad del error justifican controles humanos más intensos. La pregunta no es si “hubo un humano”, sino qué decisión conservó, qué información recibió y qué poder tuvo para cambiar el resultado.

Auditoría algorítmica y evidencia

Tabla 7. Matriz mínima de evaluación de impacto en justicia

Dimensión	Pregunta	Evidencia requerida
Finalidad	¿Qué barrera o problema pretende resolver?	Objetivo, base legal y proceso actual
Datos	¿Son pertinentes, representativos y necesarios?	Inventario, procedencia y calidad
Desempeño	¿Qué errores produce y para quién?	Métricas globales y desagregadas
Transparencia	¿Puede el afectado comprender el papel del sistema?	Documentación y comunicación
Supervisión	¿Existe capacidad real de apartarse?	Roles, carga, autoridad y registros
Recurso	¿Cómo se impugna y corrige?	Procedimiento, plazos y responsable
Privacidad/seguridad	¿Qué información expone?	Evaluación de riesgo y controles
Monitoreo	¿Cómo se detecta degradación?	Incidentes, quejas y reevaluación

Fuente: elaboración propia a partir de T-323/24, Consejo de Europa (2024), AI Act y literatura citada.

Una auditoría algorítmica debería comenzar antes del despliegue y continuar durante el uso. La evaluación previa revisa finalidad, datos, seguridad, desempeño y derechos. El monitoreo posterior observa cambios de distribución, errores, quejas y efectos emergentes. Un sistema puede comportarse bien en pruebas y degradarse cuando cambia la población o el contexto.

La capa jurídica debe preguntar quién tiene competencia para utilizar el sistema, cuál es la base normativa, qué decisiones no pueden delegarse y qué remedios existen. La capa técnica responde otra clase de preguntas. Ambas deben integrarse sin que una sustituya a la otra.



La auditoría también necesita independencia. Si solo el proveedor define métricas y valida desempeño, existe conflicto. Las instituciones deberían exigir documentación suficiente para revisión externa o por equipos distintos a quienes desarrollaron la herramienta.

Cuando un sistema influye en justicia, la auditoría puede incluir desempeño, sesgo, seguridad, calidad de datos y trazabilidad. Pero una auditoría técnica no resuelve por sí sola la legitimidad. Un sistema puede ser preciso y utilizar una finalidad jurídicamente impropia.

Por ello, la auditoría debe incluir una capa jurídica: base legal, competencia, necesidad, proporcionalidad, derechos afectados, mecanismo de recurso y retención de datos. El abogado tiene un papel claro en equipos de auditoría interdisciplinarios.

La evidencia de desempeño también debe ser contextual. Un modelo validado en un país puede fallar en otro por idioma, jurisprudencia o distribución de casos. Las métricas deben reflejar la población de uso real.

Lenguaje claro y acceso comprensible

El lenguaje claro es un campo donde la IA puede ofrecer beneficios inmediatos. Puede generar versiones simplificadas, traducciones y explicaciones adaptadas a diferentes niveles de alfabetización. Sin embargo, una explicación jurídica debe conservar elementos esenciales: plazos, excepciones, consecuencias y autoridad.

Una práctica recomendable es trabajar con capas. La primera ofrece una explicación breve; la segunda permite profundizar; la tercera enlaza la fuente oficial. Este diseño reconoce que diferentes usuarios necesitan diferente nivel de detalle sin ocultar el texto normativo.

La accesibilidad debe probarse con usuarios reales. Un texto que un abogado considera sencillo puede seguir siendo incomprensible para una persona sin formación o con discapacidad cognitiva. La IA facilita iteración, pero no reemplaza investigación de usuario.

La IA generativa puede simplificar documentos jurídicos y traducirlos a lenguaje accesible. Esta capacidad puede mejorar comprensión de notificaciones, formularios y decisiones. Sin embargo, simplificar no debe alterar derechos.

Un sistema de lenguaje claro debería conservar conceptos jurídicos críticos y permitir consultar la versión oficial. La simplificación es una capa de comunicación, no una fuente normativa.

Para personas con discapacidad, la combinación de voz, texto, traducción y visión ofrece oportunidades importantes. Los sistemas deben diseñarse con usuarios reales y no asumir que accesibilidad es una función adicional.

Las herramientas generativas pueden traducir jerga y producir explicaciones adaptadas, lo que abre una oportunidad real para acceso. Zhang (2026) analiza la prestación de orientación jurídica mediante chatbots; el reto es que simplificar no deforme. En Derecho, una explicación comprensible debe conservar condiciones, excepciones, plazos y señales de alarma. Un mensaje más corto que elimina la excepción decisiva no es lenguaje claro: es información incompleta.

El diseño debería probar comprensión con usuarios, no únicamente legibilidad automática. También debe declarar límites y ofrecer acceso al texto oficial o a una persona cuando la respuesta depende de hechos que el sistema no puede verificar. El objetivo es reducir la distancia lingüística sin crear una falsa sensación de certeza.

Privacidad en servicios de justicia

Las plataformas de acceso manejan información muy sensible: salud, violencia, familia, antecedentes, finanzas. Un servicio gratuito basado en IA puede financiarse mediante datos, lo que sería problemático en contextos jurídicos.

Las instituciones públicas deben considerar minimización, seguridad y finalidad. También deben evitar que la búsqueda de asesoría deje rastros que perjudiquen a la persona. La privacidad forma parte del acceso: un servicio que expone información puede disuadir a usuarios vulnerables.

La privacidad adquiere especial gravedad cuando los datos revelan salud, familia, violencia, situación económica o antecedentes. La Circular Externa 002 de la SIC ofrece criterios colombianos para tratamiento de datos en sistemas de IA, y el Convenio Marco del Consejo de Europa refuerza la protección de derechos dentro de la gobernanza tecnológica (Superintendencia de Industria y Comercio, 2024; Council of Europe, 2024). Un servicio de acceso no debería exigir más información de la necesaria ni reutilizarla de manera incompatible con el propósito que justificó su recolección.



La dimensión distributiva de la automatización

Las métricas promedio son insuficientes cuando los errores afectan derechos. Un sistema puede mejorar tiempo medio y perjudicar sistemáticamente a un subgrupo. La evaluación debe desagregar por características relevantes y, cuando no sea posible por privacidad, utilizar diseños que permitan detectar disparidades sin exponer individuos.

La distribución también incluye quién obtiene ahorro. Si una institución reduce costos pero transfiere al ciudadano la carga de corregir errores, el beneficio agregado puede ocultar una externalidad. El acceso a justicia debe analizar tiempos, costos y riesgos desde la perspectiva del usuario.

Esta mirada distributiva conecta tecnología con justicia social. Una innovación no puede considerarse exitosa solo porque eleva eficiencia institucional. Debe examinar si amplía capacidad real de ejercer derechos.

Una política de IA debe preguntar no solo cuánto mejora el promedio, sino cómo distribuye errores. Un sistema con 95 % de precisión puede ser inaceptable si el 5 % de errores recae de manera concentrada sobre un grupo vulnerable.

Esta dimensión distributiva es especialmente importante en justicia penal, migración, crédito y protección social. Las métricas agregadas pueden ocultar desigualdad. La supervisión jurídica debe exigir análisis por grupos y escenarios.

La pregunta distributiva exige observar quién recibe el beneficio y quién soporta el error. Ferguson (2017) muestra que las infraestructuras de datos pueden concentrar vigilancia sobre determinados grupos; Smuha (2025) reúne perspectivas jurídicas, éticas y de política pública que insisten en examinar impactos sobre derechos y sociedad. Un sistema puede mejorar el promedio y empeorar la situación de una minoría que ya enfrenta barreras para recurrir.

Por eso, una evaluación de impacto debería desagregar resultados cuando sea jurídicamente pertinente, identificar poblaciones con menor capacidad de reclamación y valorar costos de corrección. La eficiencia agregada no compensa automáticamente un daño concentrado sobre personas que carecen de vías efectivas para impugnar.

Ecosistema institucional colombiano

La Política Nacional de IA, los lineamientos de la Rama Judicial y la regulación de datos crean una base para avanzar hacia gobernanza más coordinada. El reto es evitar fragmentación: un sistema puede cumplir requisitos técnicos de una entidad y vulnerar principios de otra.

La formación de jueces, fiscales, abogados y funcionarios debe acompañar cualquier despliegue. La encuesta UNESCO sobre adopción sin entrenamiento muestra que la brecha de capacidades no es un problema menor. Una institución que compra IA sin formar usuarios externaliza el riesgo hacia ciudadanos.

Supervisión humana efectiva

La supervisión efectiva requiere cuatro condiciones: conocimiento, tiempo, autoridad y trazabilidad. Conocimiento para comprender la salida; tiempo para revisarla; autoridad para apartarse; trazabilidad para explicar qué ocurrió. Si falta una de ellas, la presencia humana puede ser meramente simbólica.

Widłak (2026) propone virtudes tecno-jurídicas para adjudicación híbrida y subraya la necesidad de excelencia humana en entornos aumentados. Su idea de valentía contestataria es especialmente fértil: un juez debe poder resistir la recomendación cuando el Derecho o la justicia lo exigen. La organización debe proteger esa capacidad.

La supervisión también debe evaluarse empíricamente. Tasas de aceptación casi totales pueden indicar que el sistema es excelente o que los humanos han dejado de cuestionarlo. Analizar discrepancias y razones ayuda a distinguir ambos escenarios.

“Human in the loop” puede ser una frase vacía. Si el funcionario siempre acepta la recomendación del sistema, la presencia humana no agrega control. La supervisión efectiva requiere autoridad, tiempo, información y competencia para apartarse de la salida.

Widłak (2026) propone la idea de valentía contestataria como virtud judicial: capacidad de cuestionar recomendaciones algorítmicas cuando entran en tensión con justicia o razones jurídicas. El concepto es útil más allá de jueces. Un sistema responsable necesita humanos que puedan decir “no” y explicar por qué.



Discusión: ¿la IA acerca o aleja la justicia?

La respuesta depende de la capa del sistema de justicia. En orientación, puede disminuir costos y ampliar disponibilidad. En gestión, puede reducir carga. En adjudicación, puede apoyar análisis y también amenazar garantías si se convierte en autoridad opaca. Hablar de “IA y acceso” como un fenómeno único oculta estas diferencias.

Un criterio de evaluación completo combina eficacia, equidad, legitimidad y reversibilidad. Eficacia pregunta si resuelve la barrera; equidad, quién recibe beneficio y error; legitimidad, si el proceso respeta derechos; reversibilidad, si una falla puede corregirse. Una tecnología puede ser fuerte en una dimensión y débil en otra.

La política pública debería preferir usos donde la tecnología amplíe capacidad sin eliminar rutas humanas. La automatización total puede ser atractiva para problemas de volumen, pero el acceso auténtico exige preservar espacios de escucha, contradicción y reparación.

Puede hacer ambas cosas. Reduce barreras cuando baja costos, simplifica lenguaje, amplía orientación o ayuda a gestionar congestión. Puede crear nuevas barreras cuando la decisión es opaca, el usuario no puede impugnar, los datos excluyen grupos o la tecnología sustituye atención humana necesaria.

Por eso, el criterio de evaluación debe ser distributivo: quién recibe el beneficio y quién soporta el riesgo. Una innovación que reduce costos institucionales pero aumenta falsos positivos en población vulnerable no puede evaluarse solo por eficiencia promedio.

Actividad: evaluación de impacto de una herramienta judicial

El grupo recibe la descripción de un sistema hipotético para priorizar tutelas o estimar riesgo de reincidencia. Debe elaborar una evaluación de impacto que incluya: finalidad legítima; datos necesarios; grupos afectados; riesgo de sesgo; transparencia; posibilidad de contradicción; supervisión humana; mecanismo de reparación; y decisión final sobre uso.

El producto se presenta como informe de cuatro páginas dirigido a un consejo de gobierno judicial. Se evalúan equilibrio entre innovación y derechos, identificación de riesgos no evidentes, calidad de medidas de mitigación y claridad de la recomendación.

Síntesis

La inteligencia artificial puede mejorar acceso a justicia, pero la eficiencia no es equivalente a legitimidad. En servicios ciudadanos, necesita rutas de escalamiento, lenguaje claro y protección de datos. En decisión judicial, requiere transparencia, impugnación, supervisión efectiva y responsabilidad.

La experiencia colombiana muestra que estas discusiones ya forman parte del Derecho positivo e institucional. El desafío es diseñar sistemas donde la IA amplíe capacidad sin convertir al ciudadano en objeto de decisiones incomprensibles. El capítulo final vuelve sobre el profesional: qué tipo de abogado será necesario en un sistema jurídico donde la tecnología participa en información, servicio y decisión.





¿HACIA DÓNDE VA LA PROFESIÓN JURÍDICA?

EL ABOGADO DEL FUTURO ENTRE

TECNOLOGÍA Y HUMANIDAD

RESULTADOS DE APRENDIZAJE



- » Analizar escenarios profesionales sin confundir tendencias con predicciones inevitables.
- » Identificar tareas que pierden o ganan valor relativo y explicar sus efectos sobre firmas, clientes, empleo y formación.
- » Evaluar las nuevas tensiones de acceso al empleo, dependencia tecnológica, competencia por conocimiento y asimetría regulatoria.
- » Formular decisiones actuales para estudiantes, facultades, firmas y sistemas de justicia que sean robustas bajo futuros tecnológicos diferentes.

El futuro no es una herramienta

El futuro de la profesión jurídica no puede proyectarse extrapolando el rendimiento de una sola herramienta. Los productos cambian, los modelos se actualizan y las capacidades que hoy parecen extraordinarias pueden convertirse en infraestructura básica en pocos años. Una prospectiva profesional más robusta observa fuerzas estructurales: reducción del costo de producir información, expansión de servicios digitales, regulación creciente, cambios en expectativas de clientes, transformación educativa y reorganización interna de firmas y tribunales.

Susskind (2023) insiste en que la tecnología debe analizarse junto con nuevos modelos de prestación y con la descomposición del trabajo jurídico. Esta perspectiva evita el error de imaginar que la profesión será igual, pero con un chatbot más poderoso. Cuando cambian simultáneamente producción, distribución, precio y acceso, cambia la arquitectura del mercado.

La pregunta prospectiva adecuada es, entonces, qué capacidades deben conservarse bajo múltiples futuros. Verificación, juicio, adaptación, comunicación, responsabilidad y aprendizaje aparecen como capacidades robustas porque mantienen valor tanto en escenarios de adopción acelerada como en contextos de regulación más restrictiva.

Predecir qué plataforma utilizarán los abogados dentro de diez años sería un ejercicio frágil. Los productos cambian demasiado rápido. Es más útil preguntar qué tendencias estructurales persistirán aunque cambien los nombres de las herramientas.

La primera es abundancia de generación. Producir borradores, resúmenes y alternativas será cada vez más barato. La segunda es integración: la IA dejará de ser una ventana separada y se incorporará a procesadores, bases jurídicas, gestión documental y tribunales. La tercera es especialización: los sistemas generales convivirán con herramientas conectadas a fuentes, datos y flujos específicos. La cuarta es regulación y gobernanza. La quinta es redistribución del trabajo profesional.

Susskind (2023) ha sostenido durante años que la transformación del mercado jurídico depende de tecnología, presión de costos y nuevas formas de prestación. La IA generativa acelera esa lógica porque automatiza partes del trabajo cognitivo que antes parecían menos susceptibles de cambio.

Perlman (2024b) formuló una idea que resume bien el momento: la IA no necesariamente elimina la necesidad de abogados, pero puede significar el fin de la práctica “como la conocemos”. La frase no debe leerse como predicción absoluta. Funciona como invitación a distinguir profesión de tareas actuales.

Qué tareas probablemente perderán valor relativo

Las tareas con alta estructura, repetición, abundancia de ejemplos y bajo costo de verificación son candidatas a una reducción de valor relativo. Esto incluye primeros borradores, extracción de información, resumen, comparación documental, clasificación y ciertas búsquedas preliminares. “Perder valor” no significa desaparecer: pueden seguir siendo necesarias, pero requerir menos tiempo humano o integrarse en paquetes más amplios.

El efecto sobre precios puede ser más rápido que el efecto sobre empleo. Cuando clientes saben que una tarea puede acelerarse, pueden negarse a pagar por el tiempo histórico requerido. La firma tendrá que justificar revisión, estrategia y responsabilidad. Algunas actividades se convertirán en commodities; otras se diferenciarán por calidad de datos, especialización o integración con el cliente.

La automatización también puede aumentar volumen. Si elaborar un contrato cuesta menos, más usuarios pueden solicitarlo. Por eso una caída en horas por asunto no implica necesariamente una caída equivalente en demanda total. El efecto laboral depende de elasticidad, modelo de negocio y creación de nuevos servicios.

Las tareas más expuestas son aquellas que combinan alto volumen, patrones repetitivos y verificación clara. Primera redacción estándar, clasificación documental, extracción de datos, búsqueda exploratoria, resúmenes y comparaciones pueden automatizarse en grados crecientes.

Esto no significa desaparición inmediata. Las organizaciones adoptan tecnología de forma desigual; existen restricciones de confidencialidad, integración y costo. Pero el valor de cobrar por producir manualmente un borrador básico tenderá a disminuir si el cliente sabe que puede generarse rápidamente.

La profesión enfrentará entonces una presión para explicar dónde agrega valor. “Soy abogado y redacto documentos” será una propuesta menos diferenciada.



“Comprendo su problema, identifico riesgo, diseño estrategia, verifico autoridad y respondo por la decisión” será más difícil de automatizar completamente.

Susskind (2023) lleva años describiendo la desagregación y estandarización de servicios jurídicos, y Brooks et al. (2020) analizan presiones de transformación en el sector. La IA generativa intensifica esa trayectoria para tareas donde el producto puede especificarse, verificarse y repetirse: primeros borradores, resúmenes, clasificación, búsqueda preliminar y comparación documental. Que una tarea pierda valor relativo no implica que desaparezca; puede cambiar quién la realiza, cuánto tiempo requiere y cuánto está dispuesto a pagar el cliente.

El criterio económico se combina con riesgo. Una tarea estandarizable pero de consecuencias críticas puede seguir requiriendo revisión experta intensa. Por eso la sustitución no depende solamente de capacidad técnica; depende de verificabilidad, regulación, responsabilidad y costo de una falla.

Qué tareas pueden aumentar de valor

Aumentarán de valor relativo aquellas actividades donde el cliente necesita interpretación situada, negociación, confianza, responsabilidad o manejo de consecuencias. Esto incluye estrategia litigiosa, asesoría en conflictos complejos, diseño de transacciones, manejo de crisis, negociación multiactor, gobierno de IA, auditoría y representación en escenarios de alta incertidumbre.

También puede aumentar el valor de tareas de verificación. Cuando producir contenido se abarata, demostrar confiabilidad se vuelve más importante. Firmas capaces de ofrecer trazabilidad, fuentes verificadas y controles pueden diferenciarse de servicios que solo producen documentos rápidamente.

La relación humana no debe presentarse como refugio residual. Comprender objetivos, explicar riesgos y sostener decisiones difíciles son funciones centrales del Derecho. La IA puede asistirles, pero la responsabilidad y la confianza siguen vinculadas a personas e instituciones identificables.

Aumentarán de valor relativo las actividades donde el error es costoso y la solución depende de contexto: negociación compleja, litigio estratégico, asesoramiento en incertidumbre, diseño institucional, gestión de crisis, investigación de hechos, relación con clientes vulnerables, cumplimiento tecnológico y gobernanza.

También crecerá la necesidad de profesionales capaces de conectar Derecho y tecnología. No necesariamente programadores, sino traductores entre normas, procesos y sistemas. Una empresa que utiliza IA necesita interpretar obligaciones, diseñar políticas, evaluar proveedores, gestionar datos y documentar decisiones.

El abogado del futuro puede trabajar menos tiempo produciendo texto y más tiempo diseñando controles sobre cómo se produce y utiliza.

Cuando la producción inicial se abarata, aumentan el valor relativo de selección, interpretación y responsabilidad. Legg (2025) sitúa el juicio ético-profesional como competencia central; Webb (2026) destaca la sabiduría práctica, el contexto y la dimensión relacional. Estas capacidades no son una reserva romántica de lo humano: son funciones que adquieren importancia precisamente porque los sistemas producen más alternativas, textos y recomendaciones que deben evaluarse.

También pueden aumentar de valor las tareas de traducción entre dominios: explicar tecnología a un directorio, convertir una restricción regulatoria en diseño de proceso, negociar con un proveedor o comunicar incertidumbre a un cliente. El abogado futuro puede producir menos texto desde cero y realizar más trabajo de integración.

La paradoja de la excelencia

Si todos los profesionales tienen acceso a modelos semejantes, la tecnología por sí sola deja de ser diferenciador. La paradoja es que una herramienta que eleva el nivel promedio puede hacer más visible la diferencia entre un producto genérico y una decisión verdaderamente experta. Cuando todos pueden obtener un contrato aceptable, aumenta el valor de detectar qué cláusula cambia el riesgo en este negocio concreto.

La excelencia puede desplazarse hacia activos menos copiables: conocimiento interno, datos propios, experiencia sectorial, relaciones, procesos de revisión y cultura de aprendizaje. Una firma que solo compra la misma herramienta que sus competidores obtiene paridad tecnológica, no ventaja sostenida.

Esto implica que la gestión del conocimiento adquiere importancia estratégica. Los mejores sistemas internos serán tan buenos como la calidad, organización



y gobernanza de los materiales que utilizan. La profesión puede volverse más intensiva en conocimiento precisamente cuando la generación de texto se automatiza.

Si todos los abogados tienen acceso a modelos similares, ¿cómo se diferencian? La respuesta no puede ser “tener mejores prompts”. Esa ventaja es fácilmente copiable.

La diferenciación provendrá de activos difíciles de replicar: conocimiento profundo de sector, relaciones, reputación, experiencia, datos propios, procesos de calidad, comprensión institucional y capacidad de juicio. La IA puede amplificar esos activos. Una firma con buena base de conocimiento y protocolos obtendrá más valor que otra que simplemente compra licencias.

Esto desplaza la competencia desde acceso a herramientas hacia **capacidad organizacional**.

Si todos los profesionales tienen acceso a modelos similares, la herramienta deja de ser por sí sola una ventaja. La excelencia se desplaza hacia la calidad del problema formulado, el conocimiento del contexto, las fuentes propias, la capacidad de verificar y la relación con el cliente. Webb (2026) y Legg (2025) permiten entender este desplazamiento como revalorización del juicio y no como simple defensa de habilidades “humanas”.

Esto también crea una paradoja pedagógica: cuanto más fácil es producir un resultado aceptable, más difícil puede ser distinguir quién comprende. La reputación profesional dependerá de evidencias de criterio, no solo de productos bien presentados.

Firmas: de pirámides de horas a plataformas de conocimiento

La estructura piramidal tradicional se apoya en una relación entre volumen de trabajo junior, supervisión senior y facturación por tiempo. La IA presiona los tres elementos. Reduce parte del volumen inicial, permite supervisión apoyada en herramientas y cuestiona la relación entre hora y valor. No todas las firmas cambiarán al mismo ritmo, pero la lógica económica de la pirámide se vuelve menos estable.

Una posible respuesta es evolucionar hacia plataformas de conocimiento: repositorios curados, automatización de flujos, productos reutilizables, equipos multidisciplinarios y servicios escalonados. El socio deja de ser únicamente integrador de horas y se convierte también en diseñador de procesos, responsable de calidad y custodio de relaciones. Los abogados junior pueden trabajar menos en producción mecánica y más en validación, análisis y aprendizaje deliberado.

El cambio tiene costos. Construir una base de conocimiento requiere inversión, permisos, taxonomías, seguridad y mantenimiento. Una firma puede automatizar demasiado rápido y descubrir que perdió contexto, versiones o experiencia. La transformación sostenible combina tecnología con una estrategia explícita de conocimiento.

Muchas firmas se han organizado históricamente alrededor de una pirámide: juniors producen gran volumen de trabajo, seniors revisan y socios gestionan relación y estrategia. Si la IA reduce la necesidad de trabajo junior, el modelo económico y formativo cambia.

Una posibilidad es una firma más pequeña y apalancada tecnológicamente. Otra es que el trabajo junior se transforme hacia verificación, análisis y gestión de datos. En ambos casos surge la pregunta por formación: si el joven no atraviesa el trabajo que antes construía experiencia, la firma debe crear nuevos mecanismos.

La transición puede presionar la facturación por horas. Cuando la producción se acelera, los clientes pueden exigir precio por resultado. Las firmas deberán medir valor, no tiempo. Esto puede mejorar incentivos, pero también requiere gobernanza para que la eficiencia no reduzca calidad.

Susskind (2023) anticipa modelos de prestación más desagregados y tecnológicamente mediados; la IBA (2024) documenta que la IA ya forma parte de la discusión estratégica de firmas y profesionales. Si una parte del trabajo se automatiza, la organización puede necesitar menos horas para determinadas tareas y más inversión en conocimiento, datos, integración y control. El modelo económico no cambia de un día para otro, pero la tensión sobre facturación por tiempo se vuelve más visible.

La firma puede responder de varias maneras: conservar honorarios por hora con mayor productividad, mover parte de la oferta hacia precio fijo, crear servicios estandarizados, cobrar por resultados o combinar asesoría humana con productos



digitales. Ningún modelo es inevitable. Lo decisivo es que el cliente pueda comprender qué valor recibe y que los incentivos de precio no reduzcan los controles necesarios.

Abogados internos y legal operations

Los departamentos jurídicos internos tienen incentivos distintos a las firmas. Su objetivo no es facturar horas, sino gestionar riesgo, velocidad y costo para una organización. Esto los convierte en espacios propicios para automatización, gestión de contratos, intake, análisis de cartera y legal operations.

Legal operations organiza proveedores, procesos, datos, tecnología y métricas. La IA puede ampliar estas funciones al clasificar solicitudes, sugerir rutas, resumir contratos y generar tableros. El abogado interno necesita traducir estos resultados a decisiones de negocio y mantener independencia frente a presiones de eficiencia.

La adopción puede además cambiar la relación con firmas externas. Los clientes corporativos pueden exigir formatos de datos, transparencia sobre uso de IA y precios basados en valor. Las firmas que no puedan integrarse a esos flujos pueden perder competitividad aunque mantengan excelente conocimiento doctrinal.

Los departamentos jurídicos de empresas están bien posicionados para integrar IA porque poseen flujos repetitivos: contratos, cumplimiento, consultas internas, políticas y gestión de proveedores. El crecimiento de legal operations responde precisamente a la necesidad de administrar procesos, tecnología, datos y presupuesto.

El abogado interno del futuro necesitará comprender arquitectura empresarial. Su valor no estará solo en resolver preguntas jurídicas, sino en diseñar sistemas que reduzcan riesgo a escala. La IA puede ser una herramienta de ese diseño.

Los departamentos jurídicos internos tienen un incentivo particular para medir flujo y valor porque su trabajo está conectado con operaciones de la organización. La IBA (2024) examina la incorporación de IA en distintos entornos profesionales, y Kimbrough (2025) señala la necesidad de competencias que conecten práctica jurídica y tecnología. En este espacio crecen funciones de legal operations, gestión de conocimiento, automatización y gobierno de proveedores.

El abogado interno puede convertirse en arquitecto de decisiones: no solo responde consultas, sino que diseña cuándo un asunto se resuelve mediante autoservicio, cuándo escala a especialista y qué información queda registrada para aprender. Esta función exige comprender negocio y riesgo además de Derecho.

Tribunales y nuevas expectativas de servicio

La digitalización judicial genera expectativas de mayor velocidad y accesibilidad. Si sistemas pueden clasificar expedientes, simplificar lenguaje y apoyar gestión, los ciudadanos esperarán servicios más comprensibles. Pero la adopción debe preservar garantías.

El futuro del abogado litigante incluye comprender cómo los tribunales utilizan tecnología, cómo se generan registros digitales, qué sistemas influyen en procesos y cómo impugnar una decisión asistida por IA. La competencia procesal tendrá una dimensión tecnológica creciente.

Nuevas áreas de práctica

La regulación de IA crea trabajo jurídico nuevo: evaluaciones de impacto, gobernanza, contratos de modelos, protección de datos, propiedad intelectual, ciberseguridad, responsabilidad, cumplimiento sectorial y litigios sobre decisiones automatizadas. El AI Act europeo, el Convenio del Consejo de Europa y políticas nacionales muestran que la tecnología genera demanda de interpretación normativa además de automatizar tareas existentes.

También surgirán disputas probatorias y contractuales: quién responde por una salida, qué garantías ofrece un proveedor, cómo se documenta una auditoría, qué ocurre cuando un modelo cambia, qué derechos tienen personas afectadas. Estas preguntas necesitan abogados capaces de comprender suficiente tecnología para traducirla a categorías jurídicas.

La práctica de IA será necesariamente interdisciplinaria. Los abogados trabajarán con ingenieros, científicos de datos, seguridad, diseñadores y responsables de negocio. La capacidad de traducir entre lenguajes profesionales puede convertirse en una especialidad.



La regulación de IA abre mercados jurídicos. El AI Act europeo, el Convenio Marco del Consejo de Europa, políticas nacionales y normas de protección de datos crean obligaciones sobre evaluación de riesgos, documentación, transparencia y gobernanza. Las empresas necesitarán asesoramiento para traducir reglas a controles.

En Colombia, el CONPES 4144 de 2025, los lineamientos judiciales y las reglas de protección de datos muestran una institucionalización creciente. Puede esperarse demanda en cumplimiento de IA, privacidad, contratación tecnológica, propiedad intelectual, responsabilidad, ciberseguridad, discriminación algorítmica y auditoría.

La expansión de IA crea trabajo jurídico además de automatizarlo. Los manuales recientes de Barfield y Pagallo (2025) y Smuha (2025) muestran la amplitud de problemas en gobernanza, responsabilidad, derechos, propiedad intelectual, datos, contratación y sistemas de alto riesgo. El abogado puede participar en evaluaciones de impacto, políticas internas, contratación tecnológica, auditorías, respuesta a incidentes y diseño de controles.

No todas estas funciones constituirán nuevas especialidades independientes. Muchas se integrarán a áreas existentes: laboral deberá comprender selección automatizada; consumo, personalización y chatbots; contractual, asignación de riesgos de proveedores; procesal, evidencia sintética; corporativo, gobierno de IA. La especialización tecnológica no reemplaza la especialidad jurídica; la atraviesa.

El riesgo de dependencia profesional

La dependencia no se limita a aceptar una respuesta falsa. Puede aparecer cuando la organización pierde capacidad de trabajar sin un proveedor, cuando el conocimiento interno deja de mantenerse o cuando los profesionales ya no practican habilidades fundamentales. Un sistema puede aumentar productividad y reducir resiliencia al mismo tiempo.

La dependencia tecnológica también tiene dimensión contractual. Cambios de precio, términos, ubicación de datos o capacidades del modelo pueden afectar procesos críticos. Las firmas deberían diseñar estrategias de salida, exportación de datos y continuidad. La gobernanza no termina en la aprobación inicial.

La dependencia cognitiva es más difícil de observar. Si los profesionales dejan de formular hipótesis, leer fuentes o escribir de forma autónoma, pueden perder capacidad para detectar errores. El entrenamiento debe conservar espacios de práctica deliberada, especialmente para juniors y estudiantes.

La historia del futuro no es solo de aumento. Existe el riesgo de pérdida de capacidades. Si el abogado deja de investigar, redactar y analizar sin asistencia, puede convertirse en supervisor incapaz de detectar errores. La dependencia es especialmente peligrosa cuando una herramienta falla en situaciones atípicas.

La solución es mantener ejercicios deliberados de capacidad independiente, de la misma forma que pilotos entrenan procedimientos manuales aunque los sistemas automatizados funcionen normalmente. La práctica jurídica necesita “modos degradados”: saber continuar cuando la herramienta no está disponible o cuando la salida no es confiable.

La dependencia no se manifiesta únicamente cuando el sistema falla. Özer et al. (2026) plantean el problema de agencia y autoridad epistémica frente a textos generados; Webb (2026) advierte que una integración profunda puede debilitar oportunidades para cultivar sabiduría práctica. Un profesional puede obtener buenos resultados durante meses y, precisamente por ello, dejar de practicar las operaciones que necesita para reconocer una excepción cuando llegue.

La respuesta no es trabajar siempre sin IA, sino conservar ejercicios de independencia. Firmas y universidades pueden diseñar tareas de comprobación, rotaciones, revisiones sin herramienta y análisis de casos difíciles. La resiliencia profesional se prueba cuando el sistema no está disponible, cuando dos herramientas discrepan o cuando la salida contradice la experiencia del equipo.

La responsabilidad seguirá siendo un activo humano

La razón más fuerte para pensar que la profesión no desaparece no es una afirmación metafísica sobre humanidad. Es institucional. Los sistemas jurídicos asignan competencia y responsabilidad a sujetos. Clientes necesitan a alguien que responda; tribunales necesitan representantes; organizaciones necesitan decisiones atribuibles.



Esto puede cambiar a largo plazo, pero en el horizonte actual la IA no posee licencia profesional ni deber fiduciario. La responsabilidad permanece humana o institucional.

Esa responsabilidad no es una carga externa a la profesión; es parte de su valor. En un mundo donde cualquiera puede generar una respuesta legal, aumenta la importancia de saber quién está dispuesto y autorizado a sostenerla.

Las obligaciones profesionales actuales apuntan en esa dirección. La ABA (2024a) mantiene en el abogado los deberes de competencia, confidencialidad, comunicación, supervisión y sinceridad; en Colombia, T-323/24 insiste en que la IA no sustituye la racionalidad humana en funciones judiciales indelegables (Corte Constitucional, 2024). Mientras la profesión atribuya licencia, deberes y sanciones a personas e instituciones, la capacidad de responder seguirá siendo parte del valor jurídico.

Esto no significa que proveedores o desarrolladores carezcan de responsabilidad en sus propios ámbitos. Significa que el abogado no puede presentar la cadena tecnológica como excusa frente al cliente o tribunal por una decisión que estaba obligado a supervisar.

El mercado jurídico como sistema híbrido

La profesión futura no se dividirá simplemente entre abogados y máquinas. Incluirá una red de abogados, paralegales, ingenieros, analistas, proveedores y plataformas. La coordinación entre estos actores se volverá una competencia central. (Puranam, 2021; Seeber et al., 2020).

En asuntos corporativos, un contrato puede originarse en autoservicio, pasar por un sistema de revisión, escalar por riesgo y terminar en negociación humana. En litigio, la investigación puede combinar recuperación automática, análisis y decisión estratégica. La unidad de producción ya no es un profesional aislado, sino un sistema socio-técnico.

Esto cambia la responsabilidad de liderazgo. Una firma necesita saber quién es dueño del proceso y no solo quién utiliza la herramienta. Los incidentes pueden surgir en interfaces entre equipos.

Puranam (2021) ofrece una forma útil de comprender este futuro: la colaboración humano-algoritmo es un problema de división del trabajo e integración. Seeber et al. (2020) amplían la mirada al estudiar máquinas como potenciales compañeros de equipo y las dualidades que ello introduce en coordinación. Una organización jurídica híbrida debe diseñar interfaces, escalamiento, autoridad y aprendizaje, no limitarse a adquirir licencias.

En ese sistema, el profesional puede supervisar agentes, especialistas técnicos pueden mantener infraestructura y personal de operaciones puede monitorizar flujos. La calidad depende de que cada actor conozca dónde termina su competencia y cómo se transfiere una decisión al siguiente.

La competencia entre firmas se desplazará hacia datos y conocimiento

Cuando los modelos base se comoditizan, el diferencial puede estar en el corpus que una organización posee y en cómo lo gobierna. Precedentes internos, experiencias sectoriales, playbooks, cláusulas y lecciones de asuntos anteriores pueden alimentar sistemas especializados. Sin una política de calidad y permisos, ese activo puede convertirse en un riesgo de confidencialidad. (Nonaka & Takeuchi, 1995; International Bar Association & Center for AI and Digital Policy, 2024).

La competencia basada en datos también plantea desigualdad. Firmas grandes acumulan más asuntos y pueden construir datasets más ricos. Pequeños despachos necesitarán alianzas, recursos compartidos o plataformas que reduzcan la brecha. El mercado podría concentrarse si la ventaja informacional se retroalimenta.

Sin embargo, más datos no garantizan mejor juicio. Un corpus grande puede reproducir prácticas obsoletas. La ventaja sostenible requiere curación, actualización y capacidad de cuestionar el conocimiento heredado.

Los modelos públicos tienden a homogeneizar capacidades básicas. Las organizaciones que quieran diferenciarse necesitarán conocimiento propio: precedentes internos, playbooks, contratos, taxonomías, estrategias y datos de resultados. La IA puede convertir ese conocimiento en infraestructura utilizable. (Nonaka & Takeuchi, 1995; Susskind, 2023).



Pero concentrar datos jurídicos crea riesgos de seguridad y privacidad. La ventaja competitiva debe construirse con gobernanza. Una base interna mal clasificada puede mezclar asuntos y exponer información.

El abogado del futuro puede participar en curación de conocimiento: decidir qué se incorpora, cómo se etiqueta, qué caduca y qué fuente tiene autoridad.

La gestión del conocimiento ofrece un antecedente útil. Nonaka y Takeuchi (1995) muestran que el conocimiento organizacional no es un depósito estático de documentos; se crea mediante interacción entre experiencia y articulación. Una firma puede tener millones de archivos y, sin embargo, perder el criterio que permitió resolverlos. La IA vuelve más valioso organizar precedentes, versiones, metadatos, permisos y lecciones, pero no convierte automáticamente ese repositorio en conocimiento.

Por ello, la ventaja basada en corpus propio debe incluir curación y derecho de uso. La IBA (2024) advierte sobre gobierno y riesgos en la adopción profesional. Una firma que construye un sistema interno con datos históricos necesita revisar calidad, obsolescencia, sesgos, confidencialidad y autorizaciones. El conocimiento diferenciador no es simplemente “más datos”, sino datos contextualizados que la organización sabe cuestionar.

Nuevas tensiones en acceso al empleo

La automatización de tareas de entrada puede modificar de manera significativa el primer escalón del mercado jurídico. Tradicionalmente, muchos graduados ingresan realizando investigación, revisión documental, preparación de resúmenes, due diligence, cronologías y primeros borradores. Estas actividades tienen un valor productivo, pero también un valor formativo: exponen al joven abogado a diversidad de documentos, criterios de supervisión y patrones que más adelante alimentan su juicio. Cuando una tecnología reduce el tiempo humano necesario para realizarlas, cambia simultáneamente la estructura de costos y el mecanismo de aprendizaje.

El efecto laboral no puede afirmarse de manera lineal. La IA puede disminuir la demanda de horas junior en determinadas tareas y, al mismo tiempo, ampliar el número de asuntos que una firma puede atender, crear servicios nuevos y generar roles de validación, knowledge management, legal operations o gobernanza. El informe de la IBA advierte que la adopción puede mejorar eficiencia y competitividad

y que las firmas que no incorporen estas capacidades pueden enfrentar desventajas de costo y talento (International Bar Association & Center for AI and Digital Policy, 2024). Por tanto, el problema no es simplemente “menos empleos”, sino una posible reconfiguración de qué empleo se ofrece y qué experiencia se exige desde el inicio.

Aparece, no obstante, una paradoja que merece atención. Si las firmas contratan menos graduados para tareas de producción inicial y esperan que quienes ingresen puedan supervisar IA, interpretar resultados y trabajar con clientes, pueden exigir capacidades que tradicionalmente se desarrollaban después de varios años de práctica. El mercado podría pedir juicio sin ofrecer suficientes oportunidades para formarlo. Esta tensión es especialmente fuerte porque el juicio profesional no se adquiere únicamente leyendo manuales; requiere exposición a situaciones, retroalimentación y responsabilidad progresiva (Cantrell & Sharpe, 2016; Webb, 2026).

La respuesta no debería ser conservar artificialmente trabajo repetitivo. Hacer a un junior revisar miles de documentos manualmente solo para mantener un rito profesional sería ineficiente. La cuestión es identificar qué aprendizaje estaba incrustado en la tarea. La revisión documental enseñaba a reconocer cláusulas atípicas; la investigación desarrollaba sentido de jerarquía y pertinencia; los primeros borradores permitían recibir correcciones; acompañar asuntos mostraba cómo los hechos cambian el Derecho. Una firma puede automatizar la operación y conservar el aprendizaje mediante revisión de excepciones, muestreo, sesiones de debriefing, rotaciones y participación más temprana en decisiones.

Este rediseño puede alterar el perfil de contratación. Las organizaciones pueden valorar graduados que lleguen con mayor alfabetización tecnológica, experiencia clínica, capacidad de verificar fuentes y comprensión de negocio. El riesgo es que esas oportunidades estén distribuidas de forma desigual. Estudiantes de universidades con clínicas, laboratorios y acceso a herramientas especializadas pueden acumular ventajas frente a quienes solo tienen formación doctrinal o acceso a herramientas generalistas. La transformación tecnológica puede, por tanto, ampliar desigualdades educativas antes de manifestarse como desigualdad laboral.

Las facultades tienen una responsabilidad sistémica. Si el mercado reduce el aprendizaje informal, la universidad deberá aumentar experiencias auténticas antes del grado: consultorios, clínicas, prácticas, simulaciones complejas, trabajo interdisciplinario y proyectos con usuarios reales bajo supervisión. Esto no significa convertir la carrera en entrenamiento corporativo. Significa reconocer que una



parte de la formación profesional que antes ocurría después de graduarse puede necesitar adelantarse o formalizarse.

Los colegios profesionales y firmas también pueden intervenir. Programas de residencia, mentoría compartida, academias para pequeños despachos y estándares de supervisión pueden evitar que la transición dependa únicamente de la capacidad económica de cada empleador. El Position Paper de la Law Society of Hong Kong insiste precisamente en la necesidad de formación y reformas coordinadas entre profesión, judicatura y educadores (Law Society of Hong Kong, 2024). El problema de empleo, por tanto, también es un problema de infraestructura formativa.

En Colombia, la discusión debería considerar la heterogeneidad del mercado. Una parte importante de los abogados trabaja en despachos pequeños, entidades públicas, consultorios, asesoría independiente o ciudades donde la estructura de grandes firmas no es dominante. Los efectos de la IA pueden ser distintos: para un profesional independiente puede ampliar capacidad; para un recién graduado puede elevar las expectativas de productividad; para una entidad pública puede transformar concursos y perfiles. No existe un único “mercado jurídico colombiano” sobre el cual proyectar automáticamente tendencias de Londres o Nueva York.

La política educativa y profesional debería observar señales concretas: número y tipo de vacantes junior, tareas asignadas, tiempo de supervisión, competencias exigidas, movilidad, remuneración y acceso a mentoría. Sin datos, el debate corre el riesgo de convertirse en profecía. La investigación futura necesita distinguir desaparición de puestos, reducción de horas, cambio de tareas y creación de nuevos roles.

La conclusión más defendible es que la transición no será neutral. La IA puede mejorar productividad y liberar a jóvenes profesionales de trabajo mecánico, pero ese beneficio solo será formativo si las organizaciones reemplazan la experiencia perdida por oportunidades de aprendizaje de mayor calidad. De lo contrario, la profesión puede construir una brecha entre quienes saben producir con herramientas y quienes han desarrollado suficiente criterio para supervisarlas.

La evidencia disponible obliga a separar tres niveles que suelen confundirse: automatización de tareas, reducción de horas y eliminación de puestos. Brooks et al. (2020) describen presiones de transformación en el sector jurídico, mientras Susskind (2023) plantea una reconfiguración prolongada de roles y modelos de prestación. Ninguna de estas fuentes permite afirmar que existe una trayectoria uniforme

de desempleo jurídico. Sí permiten esperar cambios en la composición del trabajo y en las capacidades que las organizaciones valoran.

Desde el punto de vista formativo, el problema tiene raíces anteriores a la IA. Sullivan et al. (2007) mostraron la necesidad de articular conocimiento, práctica e identidad profesional; Cantrell y Sharpe (2016) sostienen que la sabiduría práctica se cultiva mediante ejercicio y reflexión. Cuando GenAI reduce tareas que funcionaban como aprendizaje periférico, la profesión necesita hacer explícito aquello que antes ocurría informalmente. Webb (2026) refuerza esta preocupación al conectar IA generativa con conocimiento epistémico y virtud profesional.

Esto sugiere una agenda empírica concreta para Colombia. Antes de concluir que la IA destruye o crea empleo, habría que observar vacantes junior, tareas asignadas, tiempo de supervisión, remuneración, acceso a consultorios y clínicas, uso de herramientas por tipo de firma y trayectorias de los recién graduados. El libro formula la tensión y sus mecanismos; no convierte una previsión internacional en un hecho nacional sin evidencia.

Internacionalización y asimetrías regulatorias

Las firmas trabajan cada vez más con herramientas globales y reglas locales. Un modelo puede procesar contratos de varias jurisdicciones mientras las obligaciones de datos, secreto profesional y práctica no autorizada difieren. La internacionalización tecnológica no elimina fronteras jurídicas; las vuelve más difíciles de ver. (Smuha, 2025; Unión Europea, 2024).

El AI Act europeo puede afectar proveedores y organizaciones fuera de Europa mediante alcance territorial y cadenas de suministro. Otros países adoptan modelos distintos. El abogado internacional necesitará mapear qué reglas aplican a sistema, proveedor, usuario y persona afectada.

La asimetría también puede influir en competencia. Jurisdicciones con reglas claras y recursos de cumplimiento pueden atraer innovación responsable; otras pueden convertirse en espacios de experimentación con menos salvaguardas. La profesión debe evitar un “arbitraje ético” donde los usos más riesgosos se desplazan hacia contextos con menor capacidad regulatoria.



La IA permite prestar servicios a distancia y procesar información de varias jurisdicciones. Esto aumenta oportunidades, pero también riesgo de confundir normas. Un sistema entrenado en Derecho estadounidense puede producir respuestas plausibles para Colombia con categorías inaplicables.

Las firmas internacionales necesitarán controles jurisdiccionales y equipos locales. La tecnología no elimina fronteras jurídicas; puede hacerlas menos visibles. Precisamente por eso, el abogado debe identificarlas.

La regulación también será asimétrica. La Unión Europea avanza con un marco integral, otros países con políticas sectoriales. Las empresas necesitarán mapear obligaciones según territorio y uso.

La asimetría regulatoria será una competencia de práctica, no un capítulo aislado de cumplimiento. El Reglamento europeo de IA establece obligaciones diferenciadas según riesgo y función, mientras el Convenio Marco del Consejo de Europa sitúa la gobernanza en derechos humanos, democracia y Estado de derecho (Unión Europea, 2024; Council of Europe, 2024). Smuha (2025) muestra la diversidad de problemas jurídicos y de política que surgen cuando sistemas comunes operan dentro de marcos institucionales distintos.

El abogado internacional tendrá que mapear al menos cuatro capas: jurisdicción del asunto, ubicación o condición de las personas afectadas, obligaciones del proveedor y reglas internas de la organización. Una herramienta global puede producir la ilusión de un Derecho uniforme; la competencia profesional consiste precisamente en volver visibles las fronteras que la interfaz oculta.

La profesión y la confianza pública

La legitimidad de la abogacía depende de que el público pueda identificar a alguien responsable por la representación. Si el servicio se vuelve una cadena opaca de plataformas, proveedores y modelos, el cliente puede no saber quién tomó una decisión. La transparencia sobre roles será parte de la confianza.

Los errores públicos con citas falsas han afectado percepción de competencia profesional. La respuesta no debe ser ocultar el uso de IA, sino demostrar controles. Una profesión que reconoce fallas, corrige y establece estándares puede fortalecer confianza; una que atribuye errores a la máquina la debilita. (Mata v. Avianca, Inc., 2023; Park v. Kim, 2024).

La confianza también depende de acceso. Si la IA permite ofrecer orientación más barata y servicios escalonados, puede mejorar la relación de la profesión con ciudadanos tradicionalmente excluidos. Si solo aumenta productividad de clientes corporativos, puede profundizar la distancia entre innovación y justicia.

Los abogados ejercen en un sistema que depende de confianza. Si proliferan escritos con citas falsas, asesorías automatizadas defectuosas o decisiones opacas, el daño supera al caso individual. Puede aumentar cinismo frente a tribunales y profesión.

El uso responsable de IA es, por tanto, una cuestión reputacional colectiva. Los colegios y facultades deben construir normas de práctica antes de que los incidentes definan la percepción pública.

La transparencia puede ser una ventaja competitiva. Una firma que explica sus controles, seguridad y verificación puede generar más confianza que otra que oculta el uso.

La confianza depende de que los errores tengan dueño y mecanismo de corrección. *Mata v. Avianca* y *Park v. Kim* muestran que los tribunales trasladan el problema a deberes profesionales de verificación y candor, no a una supuesta personalidad de la máquina (*Mata v. Avianca, Inc.*, 2023; *Park v. Kim*, 2024). La ABA adopta la misma lógica al exigir que los deberes tradicionales gobiernen el uso de GenAI (ABA, 2024a).

La transparencia profesional no obliga a narrar cada herramienta utilizada, pero sí a comunicar cuando el uso sea material para consentimiento, confidencialidad, costo o riesgo. Una profesión que puede explicar cómo controla la tecnología preserva una ventaja frente a servicios anónimos: el ciudadano sabe a quién preguntar, reclamar y exigir razones.

Aprender a trabajar con incertidumbre tecnológica

Las predicciones sobre IA cambian rápidamente. El abogado no puede esperar a que exista certeza para decidir. Necesita trabajar con escenarios, experimentos controlados y criterios de revisión. Esta competencia se parece más a gobernanza del riesgo que a adopción de software.



Una organización puede probar una herramienta en tareas reversibles, medir errores, ajustar y escalar. Puede mantener alternativas y evitar comprometer procesos críticos con una tecnología inmadura. La capacidad de aprender gradualmente es una ventaja frente a adopción masiva o rechazo total.

El profesional también necesita tolerar que algunas preguntas no tengan respuesta inmediata. Admitir incertidumbre y definir qué evidencia se requiere es parte del juicio. La IA puede producir una respuesta siempre; el abogado debe saber cuándo no aceptar esa facilidad.

El futuro tendrá fallas. Los sistemas pueden quedar fuera de servicio, cambiar de comportamiento o ser objeto de ataques. Las organizaciones deben planear continuidad. La capacidad manual no es nostalgia; es resiliencia.

También habrá incertidumbre normativa. Los abogados deberán aconsejar mientras reglas evolucionan. Esta situación revaloriza habilidades de interpretación y análisis de principios.

La incertidumbre no desaparecerá con mejores modelos. Legg (2025) y Webb (2026) permiten ubicar el juicio profesional precisamente en escenarios donde reglas, hechos, valores y consecuencias no producen una respuesta automática. El abogado necesita distinguir incertidumbre jurídica de incertidumbre técnica: puede existir duda porque la norma es ambigua, porque faltan hechos, porque el modelo no es confiable o porque varias alternativas son legítimas.

Esa distinción mejora la comunicación. Decir “la IA no sabe” puede ocultar una controversia jurídica genuina; decir “el Derecho es incierto” puede esconder un error técnico. El profesional futuro debe identificar la fuente de incertidumbre y escoger el control correspondiente.

Profesión, propósito y servicio

La transformación tecnológica obliga a recordar para qué existe la profesión. El abogado no es únicamente productor de documentos; ayuda a personas y organizaciones a comprender reglas, prevenir conflictos, defender derechos y tomar decisiones bajo incertidumbre. Si una tarea puede automatizarse sin perder esas funciones, hacerlo puede ser deseable.

El riesgo aparece cuando la métrica de eficiencia reemplaza el propósito. Reducir tiempo de consulta no mejora el servicio si el cliente no comprende; automatizar decisiones no mejora justicia si no existe recurso; producir más documentos no crea valor si aumenta conflicto. La tecnología debe evaluarse contra la función jurídica.

Esta perspectiva también libera a la profesión de defender tareas por tradición. El futuro puede exigir menos producción rutinaria y más diseño de sistemas, mediación, prevención, explicación y responsabilidad. El propósito permanece; las formas de cumplirlo pueden cambiar.

La discusión tecnológica puede hacer olvidar el propósito del Derecho: resolver conflictos, proteger derechos, ordenar relaciones y ofrecer vías legítimas de decisión. Una profesión que adopta IA solo para aumentar margen económico pierde una oportunidad.

La tecnología puede liberar tiempo para escuchar al cliente, explicar mejor o atender más personas. Ese resultado no surge automáticamente; debe diseñarse. El futuro deseable no es el de máxima automatización, sino el de mejor servicio compatible con garantías.

El criterio de éxito debería preguntarse si la innovación mejora la capacidad de las personas para comprender y ejercer sus derechos, si reduce errores y si fortalece responsabilidad.

La discusión sobre futuro pierde sentido si se separa del propósito de la profesión. Susskind (2023) vincula innovación con nuevas formas de prestar servicios jurídicos; Zhang (2026) muestra cómo herramientas conversacionales pueden ampliar orientación. La pregunta relevante es si la tecnología mejora la capacidad de personas y organizaciones para comprender derechos, prevenir conflictos, resolverlos y acceder a una representación competente.

Ese propósito también limita la lógica de productividad. Una firma puede producir más documentos con menos horas y, sin embargo, empeorar el servicio si el cliente entiende menos, si aumenta el error o si la relación se vuelve opaca. El futuro profesional debe medirse por calidad de decisiones y de acceso, no por volumen de texto generado.



Escenario 1: abogado aumentado

En este escenario, la IA se integra como infraestructura cotidiana. Los abogados utilizan asistentes conectados a fuentes, automatizan tareas repetitivas y dedican más tiempo a estrategia y relación con clientes. Las firmas invierten en conocimiento, seguridad y formación. La supervisión funciona y los errores se monitorean.

Las señales de avance hacia este escenario serían aumento de herramientas especializadas, protocolos maduros, formación obligatoria y métricas de calidad más allá de horas. El principal riesgo es la dependencia: incluso un entorno bien gobernado puede erosionar habilidades si la práctica deliberada desaparece.

En este escenario, la IA se integra como infraestructura cotidiana. El abogado utiliza sistemas especializados para investigar, revisar, simular y redactar. La productividad aumenta y la formación se rediseña para enseñar verificación y juicio. Las firmas desarrollan gobernanza fuerte.

Es el escenario más compatible con la evidencia actual.

Este escenario es coherente con la lógica de complementariedad descrita por Jarrahi (2018) y con el diseño colaborativo de Puranam (2021). La IA asume búsqueda, comparación y producción preliminar; el abogado conserva encuadre, verificación, deliberación y responsabilidad. Su viabilidad depende de que las capacidades humanas no se atrofen y de que el flujo deje evidencia suficiente para auditar la contribución del sistema.

Escenario 2: automatización de servicios estandarizados

Aquí una parte amplia de servicios de bajo o medio riesgo se presta mediante plataformas: documentos, orientación, cumplimiento rutinario y trámites. El abogado interviene por excepción o en casos complejos. El acceso puede mejorar y los precios caer.

El riesgo es una segmentación de justicia: usuarios con recursos reciben asesoría humana intensiva y otros reciben sistemas automatizados. Para evitarlo, el escalamiento y la calidad de servicios básicos deben ser regulados y auditados.

Los asuntos de baja complejidad se resuelven en plataformas, con menor intervención humana. El abogado se concentra en excepciones, conflictos y casos complejos. Esto puede mejorar acceso, pero exige protección al consumidor y rutas de escalamiento.

Susskind (2023) ofrece el antecedente más claro para este escenario: servicios desagregados, estandarizados y entregados mediante plataformas. La automatización puede ampliar acceso en asuntos repetitivos, pero necesita mecanismos de escalamiento para casos que dejan de ser rutinarios. El riesgo aparece cuando el usuario no reconoce que su situación es excepcional y el sistema tampoco lo detecta.

Escenario 3: dependencia y degradación de competencias

En este escenario, la adopción ocurre más rápido que la formación. Los profesionales confían en sistemas cerrados, las firmas reducen entrenamiento y los estudiantes delegan habilidades antes de aprenderlas. La productividad inicial mejora mientras la capacidad de detectar errores disminuye.

Las señales serían incidentes repetidos, aceptación automática, pérdida de conocimiento interno y dificultad para trabajar cuando la herramienta falla. La respuesta requiere recuperar práctica, auditoría y mentoría, no simplemente comprar modelos más potentes.

Las organizaciones adoptan IA por presión de costos sin rediseñar formación. Los juniors aprenden menos, la revisión se vuelve superficial y errores raros producen daños graves. La tecnología funciona la mayor parte del tiempo, lo que incrementa complacencia.

Este escenario se apoya en una preocupación formativa, no en la afirmación de que la degradación sea inevitable. Özer et al. (2026) discuten agencia y autoridad epistémica; Webb (2026) advierte sobre el efecto que una dependencia profunda podría tener sobre la sabiduría práctica. Si la herramienta sustituye operaciones antes de que se comprendan, el profesional puede perder capacidad para auditar la salida. La mitigación exige práctica deliberada, comparación y espacios de trabajo independiente.



Escenario 4: regulación restrictiva y adopción desigual

Tabla 8. Escenarios prospectivos y señales de seguimiento

Escenario	Señales tempranas	Riesgo principal	Respuesta profesional
Abogado aumentado	Integración especializada, protocolos, formación	Dependencia silenciosa	Práctica deliberada y auditoría
Automatización estandarizada	Plataformas y precios bajos	Segmentación de calidad	Escalamiento y estándares mínimos
Degradación de competencias	Errores repetidos, aceptación automática	Pérdida de juicio	Mentoría, entrenamiento y controles
Adopción desigual	Reglas divergentes y altos costos de cumplimiento	Concentración	Cooperación, recursos compartidos y regulación proporcional

Fuente: elaboración propia. Los escenarios no son predicciones excluyentes; pueden coexistir por sector y jurisdicción.

Una reacción a incidentes graves podría producir restricciones intensas en ciertos sectores o jurisdicciones. Las grandes organizaciones podrían absorber costos de cumplimiento mientras pequeños actores reducen uso. La innovación se concentraría y surgirían diferencias significativas entre países.

Este escenario recuerda que regulación y adopción interactúan. Reglas demasiado vagas pueden dejar riesgos; reglas imposibles de cumplir pueden consolidar a proveedores grandes. La profesión necesita participar en diseño regulatorio con conocimiento técnico y sensibilidad distributiva.

Escándalos, fallas o preocupaciones de privacidad conducen a controles fuertes. Sectores regulados adoptan lentamente, mientras otros avanzan. La brecha entre firmas grandes y pequeñas puede crecer si las herramientas seguras son costosas.

Estos escenarios pueden coexistir. El propósito de plantearlos no es adivinar el futuro, sino identificar decisiones presentes.

Los marcos emergentes ya muestran diferencias de enfoque. La Unión Europea regula mediante categorías de riesgo y obligaciones específicas, mientras el Convenio Marco del Consejo de Europa articula principios de derechos humanos y Estado de derecho (Unión Europea, 2024; Council of Europe, 2024). En otras jurisdicciones la respuesta puede ser sectorial, profesional o basada en guías. La desigualdad de capacidad para cumplir puede influir tanto como la norma: grandes organizaciones pueden absorber costos de gobernanza que pequeños actores no pueden asumir.

El escenario no debe leerse como oposición entre innovación y regulación. Una regla clara puede aumentar confianza y reducir incertidumbre; una obligación desproporcionada puede bloquear usos de bajo riesgo. El reto será diseñar salvaguardias que correspondan al impacto y no únicamente al tamaño o novedad de la tecnología.

Qué debería hacer hoy un estudiante de Derecho

El estudiante no necesita perseguir cada herramienta nueva. Debe construir fundamentos jurídicos, practicar investigación verificable, aprender a escribir y argumentar, desarrollar criterio sobre datos y adquirir experiencia real con personas y problemas. La alfabetización en IA debe sumarse a esa base.

También debería documentar su aprendizaje. Un portafolio de proyectos donde pueda mostrar cómo verificó, qué errores detectó y qué decisiones tomó puede ser más valioso que una certificación superficial de prompts. La empleabilidad futura dependerá de demostrar competencia integrada.

Finalmente, necesita aprender a trabajar con otros campos. Cursos, proyectos o comunidades con tecnología, negocios y diseño pueden ampliar capacidad de producción sin diluir la identidad jurídica.

Primero, construir fundamentos jurídicos reales. La IA no compensa ausencia de doctrina y razonamiento.

Segundo, aprender a verificar. La capacidad de distinguir fuente, vigencia y argumento será central.



Tercero, utilizar IA con intención. No delegar automáticamente aquello que se necesita aprender.

Cuarto, buscar experiencia: clínicas, consultorios, litigio simulado, negociación, investigación y contacto con clientes.

Quinto, desarrollar alfabetización tecnológica y de datos.

Sexto, aprender a explicar decisiones. La responsabilidad profesional exige razones.

La recomendación más estable es construir fundamentos y aprender a trabajar con herramientas sin confundirlas con autoridad. Kimbrough (2025) enfatiza habilidades de abogacía adaptadas al entorno de IA; Perdue (2026) y Schrepel (2026) muestran que el momento y la estructura de la integración pedagógica importan. Un estudiante debería poder investigar y argumentar lo suficiente para auditar una salida, documentar fuentes, explicar decisiones y reconocer cuándo necesita supervisión.

No necesita perseguir cada producto nuevo. Resulta más valioso desarrollar un método transferible: entender la tarea, probar la herramienta, verificar con fuentes autorizadas, registrar decisiones, buscar objeciones y defender el resultado. Esa arquitectura sobrevivirá a los cambios de interfaz.

Qué debería hacer una facultad de Derecho

La facultad debería mapear dónde la IA cambia resultados de aprendizaje y no limitarse a crear una asignatura electiva. Investigación, escritura, ética, procesal, contratos y clínicas necesitan revisar prácticas. Debe formar docentes, establecer políticas claras y generar infraestructura compartida.

También debe proteger experiencias de formación del juicio. Si ciertas tareas se automatizan, el currículo necesita más simulación, clínica, defensa oral, mentoría y reflexión. La universidad puede convertirse en un espacio deliberado de práctica que el mercado quizá ofrezca menos espontáneamente.

Revisar evaluación, integrar IA progresivamente, formar docentes, fortalecer clínicas, enseñar ética tecnológica y crear políticas claras. La facultad no necesita predecir cada herramienta; debe formar capacidades adaptativas.

La facultad necesita rediseñar evaluación y práctica, no añadir únicamente una asignatura. Engle-Newman (2026), Kimbrough (2025) y Schrepel (2026) convergen en la necesidad de hacer visible el proceso, integrar alfabetización en IA y preservar capacidades fundamentales. Clínicas, consultorios, simulaciones y defensa oral pueden ofrecer experiencias donde la tecnología se usa bajo responsabilidad progresiva.

Qué debería hacer una firma

La firma debería tratar la IA como transformación de procesos y conocimiento, no como compra de licencias. Necesita mapear tareas, clasificar riesgos, aprobar herramientas, proteger datos, medir calidad y rediseñar formación. La gobernanza debe estar conectada con negocio y ética.

También debería revisar incentivos. Un modelo de horas puede castigar eficiencia; una cultura de velocidad puede castigar verificación. La integración requiere métricas coherentes con calidad, aprendizaje y valor para el cliente.

Inventariar tareas, clasificar riesgos, gobernar datos, definir herramientas, medir calidad y rediseñar aprendizaje de juniors. La adopción no debería evaluarse solo por ahorro de tiempo.

La firma debería gobernar el ciclo completo: selección, prueba, autorización, formación, monitoreo y retiro. La lógica de auditoría de Raji et al. (2020), junto con la orientación profesional de ABA, IBA y Law Society of Hong Kong, permite construir controles proporcionales sin paralizar innovación (ABA, 2024a; International Bar Association & Center for AI and Digital Policy, 2024; Law Society of Hong Kong, 2024). El criterio de éxito debe combinar productividad, calidad, seguridad y aprendizaje profesional.



Qué debería hacer el sistema de justicia

El sistema de justicia debería priorizar usos que reduzcan barreras sin erosionar garantías: gestión documental, lenguaje claro, accesibilidad y apoyo a investigación bajo supervisión. Los sistemas que influyen en decisiones sustantivas requieren evaluaciones más fuertes, transparencia y mecanismos de recurso.

La compra pública debe incluir gobernanza de proveedores, datos y versiones. La institución necesita capacidad interna para evaluar y no depender por completo de explicaciones del vendedor. La formación de funcionarios es parte de la infraestructura tecnológica.

Adoptar IA donde aumente capacidad sin erosionar debido proceso; documentar función de sistemas; garantizar supervisión, contradicción y reparación; y formar a operadores.

El sistema de justicia debería separar automatización administrativa de funciones jurisdiccionales y exigir mayor control a medida que aumenta el impacto sobre derechos. T-323/24 y el Acuerdo PCSJA24-I2243 ofrecen ya una base colombiana para no sustitución, responsabilidad, seguridad y uso ponderado (Corte Constitucional, 2024; Consejo Superior de la Judicatura, 2024). La prioridad debe ser que toda persona afectada conserve explicación, revisión y remedio efectivos.

Discusión final: tecnología y humanidad no son polos opuestos

Presentar el futuro como competencia entre humanidad y tecnología empobrece la discusión. El Derecho siempre ha utilizado artefactos: escritura, archivos, imprenta, bases de datos, formularios. La cuestión es cómo cada tecnología redistribuye capacidad, autoridad y responsabilidad.

Una profesión más humana puede utilizar más tecnología si esta libera tiempo para escuchar, explicar y deliberar. También puede volverse menos humana si la tecnología se utiliza para aumentar volumen, vigilancia y distancia. El resultado depende del diseño institucional.

Por eso la conclusión del libro no es una defensa de lo humano contra la IA, sino una defensa del juicio responsable dentro de sistemas híbridos. La tecnología

puede ampliar la capacidad jurídica; no debe convertirse en una forma de evadir la responsabilidad que hace legítimo el ejercicio profesional.

Una narrativa común enfrenta “abogado humano” e “IA”. La oposición es engañosa. El futuro probable es híbrido. La pregunta no es qué gana una máquina frente a una persona, sino qué arquitectura de colaboración produce mejores servicios y preserva responsabilidades.

La humanidad del abogado tampoco debe romantizarse. Los humanos tienen sesgos, se cansan y cometen errores. La IA puede mejorar consistencia y ampliar capacidad. La superioridad no pertenece por principio a ninguno de los dos. La calidad surge del diseño de la relación.

El criterio final del libro puede expresarse así: **automatizar operaciones, aumentar conocimiento y conservar atribución de responsabilidad donde el Derecho exige juicio, razones y rendición de cuentas.**

La colaboración es una relación diseñada, no una consecuencia automática de poner una herramienta a disposición. Puranam (2021) obliga a preguntar por división del trabajo; Raisch y Krakowski (2021), por la tensión entre automatización y aumento; Webb (2026), por el juicio y la virtud que pueden debilitarse si la delegación es excesiva. Estas perspectivas permiten abandonar dos relatos igualmente pobres: la máquina que inevitablemente reemplaza al abogado y el abogado que permanece intacto porque la tecnología nunca podrá comprenderlo.

El escenario más plausible es de transformación desigual. Algunas tareas se estandarizarán, otras se volverán más complejas y surgirán nuevas funciones de integración y gobernanza. La variable decisiva será institucional: cómo enseñan las facultades, cómo supervisan las firmas, qué garantías exigen los tribunales y qué vías de acceso conserva el ciudadano. La humanidad de la profesión no se preserva evitando tecnología, sino manteniendo razones, responsabilidad y relación allí donde la tecnología participa.

Actividad final: expediente profesional aumentado

El estudiante retoma la tarea jurídica trabajada durante el libro y diseña un expediente completo de práctica aumentada. Debe incluir mapa de tareas, protocolo de investigación, política de verificación, análisis ético, uso educativo o



de entrenamiento, matriz de competencias y evaluación de impacto cuando corresponda.

El producto final se defiende oralmente ante un panel que formula tres cambios inesperados: nueva evidencia, cambio normativo o falla de la herramienta. La evaluación observa capacidad de adaptación, no solo calidad del documento.

Cierre

El abogado de la era de la inteligencia artificial no se define por la cantidad de herramientas que utiliza, sino por la calidad de las decisiones que puede construir con ellas y, cuando sea necesario, sin ellas. La información será más abundante, los borradores más baratos y la automatización más extensa. Eso no elimina la necesidad de Derecho; modifica dónde reside su dificultad.

La dificultad se desplaza hacia la pregunta correcta, la fuente correcta, la interpretación defendible, la decisión proporcional y la responsabilidad. En ese tránsito, las facultades deberán enseñar procesos y no solo productos; las firmas deberán formar juicio y no solo optimizar tiempo; los tribunales deberán aumentar capacidad sin abdicar de garantías; y los colegios profesionales deberán actualizar deberes sin convertir la innovación en excepción permanente.

La tesis que recorrió estas páginas puede formularse finalmente así: la inteligencia artificial transforma la profesión jurídica porque reduce la escasez de información y producción textual, pero no elimina la escasez de criterio, contexto y responsabilidad. Precisamente por ello, el futuro del abogado no depende de competir con una máquina en velocidad. Depende de aprender a gobernar sistemas que producen respuestas sin permitir que la facilidad de producirlas sustituya el trabajo más difícil de comprender, decidir y responder.

La inteligencia artificial no hace innecesario al abogado; hace insuficiente una concepción del abogado basada en monopolio de información y producción documental. La profesión se desplaza hacia supervisión, interpretación, estrategia, relación, gobernanza y juicio.

Esa transformación no garantiza mejores servicios. Depende de decisiones educativas, profesionales e institucionales. La IA puede ampliar acceso o profundizar

desigualdad; aumentar productividad o erosionar aprendizaje; mejorar análisis o multiplicar errores. El resultado no está incorporado en la tecnología.

Formarse como abogado en esta era significa aprender Derecho y, al mismo tiempo, aprender a gobernar herramientas que producen lenguaje, predicciones y recomendaciones. Ejercer significa utilizar esas capacidades sin confundir velocidad con verdad, probabilidad con autoridad, automatización con responsabilidad ni texto con juicio.

El abogado del futuro no será simplemente quien use inteligencia artificial. Será quien sepa **cuándo confiar, qué verificar, qué no delegar y por qué está dispuesto a responder.**

El recorrido también permite reformular la pregunta inicial. La IA no obliga a escoger entre memoria y tecnología, ni entre tradición y futuro. Obliga a distinguir qué operaciones sostienen realmente la competencia jurídica. Investigación verificable, escritura precisa, interpretación, deliberación, comunicación y responsabilidad forman una cadena en la que distintas tareas pueden ser asistidas sin que todas puedan delegarse del mismo modo. Esa conclusión es consistente con la literatura sobre razonamiento jurídico, práctica profesional, educación y colaboración humano-IA revisada a lo largo de la obra (Surden, 2019; Susskind, 2023; Perlman, 2024a; Webb, 2026).

El desafío institucional es preservar condiciones para formar juicio mientras aumenta la automatización. La universidad debe hacer visible el proceso; la firma debe mantener mentoría y gobernanza; el tribunal debe exigir razones y remedios; el profesional debe conservar capacidad independiente para verificar y apartarse de la herramienta. Cuando esas condiciones existen, la IA puede ampliar servicio y capacidad. Cuando desaparecen, la misma productividad puede convertirse en dependencia.



Glosario

SELECTIVO

Alfabetización en IA. Conjunto de capacidades para comprender qué puede hacer un sistema de inteligencia artificial, cómo puede fallar, qué datos utiliza, cómo verificar sus resultados y cuándo su uso resulta inapropiado.

Alucinación. Salida generada por un modelo que presenta como verdadera información incorrecta, inexistente o no respaldada. En Derecho puede manifestarse como citas, normas, hechos o interpretaciones falsas.

Automatización. Ejecución de una tarea con intervención humana reducida. No implica necesariamente inteligencia artificial.

Automatización supervisada. Configuración en la que un sistema ejecuta una tarea, pero existe revisión humana definida antes de que el resultado produzca efectos relevantes.

Autoridad jurídica. Fuente con valor normativo o doctrinal dentro de un sistema jurídico: constitución, ley, reglamento, sentencia, precedente, acto administrativo u otra fuente reconocida según la jurisdicción.

Calibración de confianza. Capacidad de ajustar el grado de confianza en una herramienta según su desempeño, la tarea, el riesgo y la posibilidad de verificación.

Deepfake. Contenido sintético de imagen, audio o video generado o manipulado para representar de forma convincente a una persona o evento.

Gobernanza de IA. Conjunto de políticas, roles, controles, procedimientos y mecanismos de rendición de cuentas que determinan cómo se seleccionan, utilizan, supervisan y auditan sistemas de IA.

Human in the loop. Modelo de interacción en el que una persona interviene en alguna etapa del proceso automatizado. La presencia humana no garantiza por sí sola supervisión efectiva.

IA generativa. Sistemas capaces de producir contenido nuevo, como texto, imágenes, audio o código, a partir de instrucciones y patrones aprendidos.

- Juicio profesional.** Capacidad de integrar conocimiento jurídico, hechos, contexto, riesgos, valores, intereses y consecuencias para formular una decisión o recomendación defendible y asumir responsabilidad por ella.
- Large Language Model (LLM).** Modelo de lenguaje de gran escala entrenado con grandes cantidades de texto para predecir y generar secuencias lingüísticas.
- LegalTech.** Tecnologías aplicadas a la prestación, administración, organización o transformación de servicios jurídicos. Incluye, pero no se limita a, inteligencia artificial.
- Modelo generalista.** Sistema de IA diseñado para múltiples dominios y no exclusivamente para tareas jurídicas.
- RAG (Retrieval-Augmented Generation).** Arquitectura que combina un modelo generativo con recuperación de documentos externos para fundamentar o actualizar las respuestas.
- Trazabilidad.** Capacidad de reconstruir fuentes, pasos, decisiones, versiones y controles que llevaron a un resultado.
- Verificación jurídica.** Comprobación de existencia, vigencia, jurisdicción, jerarquía, pertinencia y contenido real de las fuentes utilizadas en una afirmación jurídica.



• APÉNDICE A. •

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA ASISTIDA POR IA

A.1.

Antes de utilizar la herramienta

Defina el problema jurídico en términos propios. Identifique jurisdicción, periodo relevante y tipo de fuente requerida. Determine qué datos pueden compararse y qué información está sometida a reserva o confidencialidad.

A.2.

Durante la exploración

Utilice la IA para ampliar términos, identificar subproblemas, generar preguntas y proponer fuentes candidatas. No convierta automáticamente las referencias generadas en citas del trabajo.

A.3.

Recuperación de autoridad

Abra cada norma, sentencia o documento desde una fuente autorizada. Registre identificación completa, vigencia, órgano, fecha y enlace o ubicación estable.

A.4.

Matriz de afirmación-evidencia

Para cada afirmación sustantiva anote: afirmación; fuente; fragmento o regla relevante; inferencia; limitación; y nivel de confianza. Cuando exista una fuente primaria, prefiera esa autoridad a un resumen secundario.

A.5.

Contraevidencia

Busque decisiones o literatura que contradigan o limiten la posición. Una investigación que solo confirma la primera respuesta del modelo es vulnerable a sesgo de confirmación.

A.6.

Auditoría de cierre

Revise todas las citas, vigencia, nombres de casos, artículos normativos, cifras y conclusiones. Elimine referencias que no haya abierto o comprendido. Conserve una nota de uso de IA cuando la política institucional o profesional lo requiera.



• APÉNDICE B. •

MATRIZ DE DELEGACIÓN
PROPORCIONAL AL RIESGO

Riesgo de la tarea	Verificabilidad	Autonomía recomendable	Ejemplos
Bajo	Alta	Asistencia amplia	Corrección de estilo, clasificación inicial, formato
Medio	Alta	Automatización supervisada	Extracción de cláusulas, cronologías, resúmenes documentales
Alto	Media	Asistencia analítica con revisión reforzada	Investigación, análisis contractual, preparación de argumentos
Muy alto	Baja	Autonomía reducida	Teoría del caso, valoración probatoria, estrategia procesal
Crítico	Baja	Decisión humana	Recomendación final al cliente, presentación ante tribunal, decisión jurisdiccional

La matriz es orientadora. La clasificación debe modificarse cuando cambien el contexto, la calidad de la herramienta, la sensibilidad de datos o la irreversibilidad de la decisión.

LISTA DE COMPROBACIÓN PARA DESPACHOS Y CONSULTORIOS JURÍDICOS

- I. ¿Existe una lista de herramientas autorizadas?
2. ¿Se clasifican los datos antes de introducirlos en sistemas externos?
3. ¿Los usuarios conocen si los datos se almacenan o reutilizan?
4. ¿Está definido qué resultados requieren verificación primaria?
5. ¿Se registra el uso de IA en asuntos de alto riesgo?
6. ¿Existe un responsable de gobernanza o escalamiento?
7. ¿Los abogados y estudiantes reciben formación periódica?
8. ¿Se revisan cambios de términos, modelos y políticas de privacidad?
9. ¿Las decisiones profesionales finales son atribuibles a una persona identificable?
- IO. ¿Existe un procedimiento para incidentes, errores o filtraciones?
- II. ¿Se evalúa sesgo cuando la herramienta afecta personas o grupos?
- I2. ¿Se conserva capacidad de operar cuando la herramienta no está disponible?



• APÉNDICE D. •

RÚBRICA GENERAL PARA ACTIVIDADES
CON IA EN EDUCACIÓN JURÍDICA

Criterio	Insuficiente	Básico	Sólido	Excelente
Comprensión jurídica	Repite la salida	Identifica parte del problema	Explica reglas y hechos	Integra doctrina, hechos, excepciones y contexto
Verificación	No verifica	Verifica parcialmente	Confirma fuentes clave	Reconstruye autoridad, vigencia y contraevidencia
Uso de IA	Delegación opaca	Uso declarado sin control	Uso pertinente y supervisado	Selección estratégica, trazable y crítica
Argumentación	Conclusiones sin soporte	Inferencias débiles	Argumentos respaldados	Contrasta objeciones, límites y alternativas
Responsabilidad	No puede defender el texto	Defiende parcialmente	Explica decisiones	Reconoce incertidumbre y condiciones de cambio

REFERENCIAS

- American Bar Association. (2024a). Formal Opinion 512: Generative artificial intelligence tools. Standing Committee on Ethics and Professional Responsibility. https://www.americanbar.org/content/dam/aba/administrative/professional_responsibility/ethics-opinions/aba-formal-opinion-512.pdf
- American Bar Association. (2024b, 24 de junio). ABA Task Force on Law and Artificial Intelligence releases survey on AI and legal education. <https://www.americanbar.org/news/abanews/aba-news-archives/2024/06/aba-task-force-law-and-ai-survey/>
- American Bar Association. (2025). Addressing the legal challenges of AI: Year 2 report on the impact of AI on the practice of law. Task Force on Law and Artificial Intelligence. <https://www.americanbar.org/content/dam/aba/administrative/center-for-innovation/ai-task-force/2025-ai-task-force-year2-report.pdf>
- Azuaje, M., & Contreras, P. (Eds.). (2020). Inteligencia artificial y derecho: Desafíos y perspectivas. Tirant lo Blanch.
- Barfield, W., & Pagallo, U. (Eds.). (2025). Research handbook on the law of artificial intelligence: Current and future directions (2.^a ed.). Edward Elgar Publishing.
- Becker, H. S. (2009). Los trucos del oficio: Cómo conducir su investigación en ciencias sociales. Siglo XXI Editores.
- Brooks, C., Gherhes, C., & Vorley, T. (2020). Artificial intelligence in the legal sector: Pressures and challenges of transformation. *Cambridge Journal of Regions, Economy and Society*, 13(1), 135-152. <https://doi.org/10.1093/cjres/rsz026>
- Brožek, B., Kanevskaia, O., & Pałka, P. (Eds.). (2023). Research handbook on law and technology. Edward Elgar Publishing.
- Cantrell, D. J., & Sharpe, K. (2016). Practicing practical wisdom. *Mercer Law Review*, 67(2), 331-381.
- Choi, J. H., Hickman, K. E., Monahan, A. B., & Schwarcz, D. (2022). ChatGPT goes to law school. *Journal of Legal Education*, 71(3), 387-400.
- Colombia, Congreso de la República. (2007). Ley 1123 de 2007, por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado. https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1123_2007.html

- Consejo Superior de la Judicatura. (2024). Acuerdo PCSJA24-12243 de 2024: Por el cual se adoptan lineamientos para el uso y aprovechamiento respetuoso, responsable, seguro y ético de la inteligencia artificial en la Rama Judicial. <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/Home/GetFile?nombreArchivo=PCSJA24-12243.pdf>
- Correal Torres, P. N., Romero Rodríguez, M. C., & Mejía García, G. J. (2026). Pensamiento crítico en tiempos de posverdad: Prácticas de enseñanza-aprendizaje contra la desinformación en estudiantes de Derecho de la Universidad Santo Tomás (Bucaramanga, Colombia). *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 13(1), 193-214. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2026.81294>
- Corte Constitucional. (2024). Sentencia T-323/24 (M. P. Juan Carlos Cortés González). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/t-323-24.htm>
- Council of Europe. (2024). Framework Convention on Artificial Intelligence and Human Rights, Democracy and the Rule of Law (CETS No. 225). <https://www.coe.int/web/conventions/full-list?module=treaty-detail&treatynum=225>
- Dahl, M., Magesh, V., Suzgun, M., & Ho, D. E. (2024). Large legal fictions: Profiling legal hallucinations in large language models. *Journal of Legal Analysis*, 16(1), 64-93. <https://doi.org/10.1093/jla/laae003>
- Departamento Nacional de Planeación. (2025). Documento CONPES 4144: Política Nacional de Inteligencia Artificial. República de Colombia. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4144.pdf>
- Engle-Newman, C. S. (2026). Assessing law student learning in the age of AI. *University of Pittsburgh Law Review*, 87. <https://doi.org/10.5195/lawreview.2026.1152>
- Ferguson, A. G. (2017). *The rise of big data policing: Surveillance, race, and the future of law enforcement*. NYU Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctt1pwtb27>
- Glikson, E., & Woolley, A. W. (2020). Human trust in artificial intelligence: Review of empirical research. *Academy of Management Annals*, 14(2), 627-660. <https://doi.org/10.5465/annals.2018.0057>
- Han, J., Burgess, P., & Shareghi, E. (2026). Legal citation prediction with LLMs: A comparative evaluation of instruction tuning, retrieval, and jurisdiction-specific pre-training on the AusLaw citation benchmark. *Artificial Intelligence and Law*. <https://doi.org/10.1007/s10506-026-09506-9>
- International Bar Association & Center for AI and Digital Policy. (2024). *The future is now: Artificial intelligence and the legal profession*. International Bar Association.

- Jarrahi, M. H. (2018). Artificial intelligence and the future of work: Human-AI symbiosis in organizational decision making. *Business Horizons*, 61(4), 577-586. <https://doi.org/10.1016/j.bushor.2018.03.007>
- Kahneman, D., & Klein, G. (2009). Conditions for intuitive expertise: A failure to disagree. *American Psychologist*, 64(6), 515-526. <https://doi.org/10.1037/a0016755>
- Kimbrough, J. L. (2025). Developing lawyering skills in the age of artificial intelligence: A framework for legal education. *Journal of Technology Law & Policy*, 29(1). <https://scholarship.law.ufl.edu/jtltl/vol29/iss1/2/>
- King, T. C., Aggarwal, N., Taddeo, M., & Floridi, L. (2020). Artificial intelligence crime: An interdisciplinary analysis of foreseeable threats and solutions. *Science and Engineering Ethics*, 26, 89-120. <https://doi.org/10.1007/s11948-018-00081-0>
- Law Society of Hong Kong. (2024). The impact of artificial intelligence on the legal profession: Position paper. Law Society of Hong Kong.
- Legg, M. (2025). Better than a bot: Instilling ethical judgement into the lawyers of the future in the age of AI. *Griffith Law Review*, 33(3), 273-293. <https://doi.org/10.1080/10383441.2025.2493493>
- Magesh, V., Surani, F., Dahl, M., Suzgun, M., Manning, C. D., & Ho, D. E. (2025). Hallucination-free? Assessing the reliability of leading AI legal research tools. *Journal of Empirical Legal Studies*, 22(2), 216-242. <https://doi.org/10.1111/jels.12413>
- Makarius, E. E., Mukherjee, D., Fox, J. D., & Fox, A. K. (2020). Rising with the machines: A sociotechnical framework for bringing artificial intelligence into the organization. *Journal of Business Research*, 120, 262-273. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2020.07.045>
- Marwala, T., & Mpedi, L. G. (2024). *Artificial intelligence and the law*. Springer.
- Mata v. Avianca, Inc., 678 F. Supp. 3d 443 (S.D.N.Y. 2023).
- Nonaka, I., & Takeuchi, H. (1995). *The knowledge-creating company: How Japanese companies create the dynamics of innovation*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780195092691.001.0001>
- Özer, M., Perc, M., & Tanberkan Özçelik, H. (2026). Human agency and epistemic authority under generative artificial intelligence. *Open Praxis*, 18(3), 495-505. <https://doi.org/10.55982/openpraxis.18.3.1149>
- Park v. Kim, 91 F.4th 610 (2d Cir. 2024).



- Peng, G., Li, D., Wang, G., Guo, S., Su, L., & Yu, T. (2026). A review of the applications and tasks of large language models in the legal field. *PeerJ Computer Science*, 12, e3836. <https://doi.org/10.7717/peerj-cs.3836>
- Perdue, A. L. (2026). An empirical examination of law student attitudes toward legal writing with generative AI. *SMU Science and Technology Law Review*, 29(1), 3. <https://doi.org/10.25172/smustr.29.1.2>
- Pérez Niño, W. (2020). Inteligencia artificial y el proceso de selección de casos de tutela: El proyecto Prometea en la Corte Constitucional colombiana. En M. Azuaje & P. Contreras (Eds.), *Inteligencia artificial y derecho: Desafíos y perspectivas* (pp. 377-414). Tirant lo Blanch.
- Perilla Granados, J. S. A. (2024). La inteligencia artificial en las facultades de Derecho a través de generadores de respuestas automáticas. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 11(2), 55-70. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2024.72696>
- Perkins, M. (2023). Academic integrity considerations of AI large language models in the post-pandemic era: ChatGPT and beyond. *Journal of University Teaching & Learning Practice*, 20(2). <https://doi.org/10.53761/1.20.02.07>
- Perlman, A. M. (2024a). The legal ethics of generative AI. *Suffolk University Law Review*, 57, 345-363.
- Perlman, A. M. (2024b). The implications of ChatGPT for legal services and society. *Michigan Technology Law Review*, 30. <https://doi.org/10.36645/mtlr.30.1.implications>
- Puranam, P. (2021). Human-AI collaborative decision-making as an organization design problem. *Journal of Organization Design*, 10, 75-80. <https://doi.org/10.1007/s41469-021-00095-2>
- Raisch, S., & Krakowski, S. (2021). Artificial intelligence and management: The automation-augmentation paradox. *Academy of Management Review*, 46(1), 192-210. <https://doi.org/10.5465/amr.2018.0072>
- Raji, I. D., Smart, A., White, R. N., Mitchell, M., Gebru, T., Hutchinson, B., Smith-Loud, J., Theron, D., & Barnes, P. (2020). Closing the AI accountability gap: Defining an end-to-end framework for internal algorithmic auditing. *Proceedings of the 2020 Conference on Fairness, Accountability, and Transparency*, 33-44. <https://doi.org/10.1145/3351095.3372873>
- Rissland, E. L. (1990). Artificial intelligence and law: Stepping stones to a model of legal reasoning. *Yale Law Journal*, 99, 1957-1981.

- Schrepel, T. (2026). Generative AI in legal education: A two-year experiment with ChatGPT. *Law, Innovation and Technology*, 18(1), 1-42. <https://doi.org/10.1080/17579961.2026.2633673>
- Seeber, I., Bittner, E., Briggs, R. O., de Vreede, T., de Vreede, G.-J., Elkins, A., Maier, R., Merz, A. B., Oeste-Reiß, S., Randrup, N., Schwabe, G., & Söllner, M. (2020). Machines as teammates: A research agenda on AI in team collaboration. *Information & Management*, 57(2), 103174. <https://doi.org/10.1016/j.im.2019.103174>
- Sharma, S. (2026). Educational integrity in GenAI-augmented assessment: Making judgement visible. *International Journal for Educational Integrity*, 22, Article 6. <https://doi.org/10.1007/s40979-026-00216-y>
- Shin, D. (2021). The effects of explainability and causability on perception, trust, and acceptance: Implications for explainable AI. *International Journal of Human-Computer Studies*, 146, 102551. <https://doi.org/10.1016/j.ijhcs.2020.102551>
- Shrestha, Y. R., Ben-Menahem, S. M., & von Krogh, G. (2019). Organizational decision-making structures in the age of artificial intelligence. *California Management Review*, 61(4), 66-83. <https://doi.org/10.1177/0008125619862257>
- Simon, H. A. (1955). A behavioral model of rational choice. *The Quarterly Journal of Economics*, 69(1), 99-118. <https://doi.org/10.2307/1884852>
- Smuha, N. A. (Ed.). (2025). *The Cambridge handbook of the law, ethics and policy of artificial intelligence*. Cambridge University Press.
- State v. Loomis, 881 N.W.2d 749 (Wis. 2016).
- Superintendencia de Industria y Comercio. (2024). Circular Externa 002 del 21 de agosto de 2024: Lineamientos sobre el tratamiento de datos personales en sistemas de inteligencia artificial. <https://sedeelectronica.sic.gov.co/transparencia/normativa/circular-externa-2-de-2024-de-la-superintendencia-de-industria-y-comercio-lineamientos-sobre-el-tratamiento-de-datos>
- Sullivan, W. M., Colby, A., Wegner, J. W., Bond, L., & Shulman, L. S. (2007). *Educating lawyers: Preparation for the profession of law*. Jossey-Bass.
- Surden, H. (2014). Machine learning and law. *Washington Law Review*, 89, 87-115.
- Surden, H. (2019). Artificial intelligence and law: An overview. *Georgia State University Law Review*, 35, 1305-1337.
- Susskind, R. (2023). *Tomorrow's lawyers: An introduction to your future* (3.^a ed.). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/9780192864727.001.0001>



- Tamas, P., & Kamminga, L. (2026). Adding a simple log to in-text citations to strengthen information literacy and argumentation while blocking casual misuse of generative AI. *Journal of Information Literacy*, 20(1), 208-236. <https://doi.org/10.11645/20.1.847>
- UNESCO. (2024, 19 de junio). UNESCO survey uncovers critical gaps in AI training among judicial operators. <https://www.unesco.org/en/articles/unesco-survey-uncovers-critical-gaps-ai-training-among-judicial-operators-o>
- Unión Europea. (2024). Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Reglamento de Inteligencia Artificial). *Diario Oficial de la Unión Europea*. <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj?locale=es>
- Van der Sloot, B. (2024). *Regulating the synthetic society: Generative AI, legal questions and societal challenges*. Hart Publishing/Bloomsbury.
- Wang, H., Dang, A., Wu, Z., & Mac, S. (2024). Generative AI in higher education: Seeing ChatGPT through universities' policies, resources, and guidelines. *Computers and Education: Artificial Intelligence*, 7, 100326. <https://doi.org/10.1016/j.caeai.2024.100326>
- Webb, J. (2026). Generative artificial intelligence in legal practice: Epistemic expertise, unethical AI, and the role of virtue. *Minds and Machines*, 36, Article 19. <https://doi.org/10.1007/s11023-026-09771-2>
- Weidinger, L., Uesato, J., Rauh, M., Griffin, C., Huang, P.-S., Mellor, J., Glaese, A., Cheng, M., Balle, B., Kasirzadeh, A., Biles, C., Brown, S., Kenton, Z., Hawkins, W., Stepleton, T., Birhane, A., Hendricks, L. A., Rimell, L., Isaac, W., Haas, J., Legassick, S., Irving, G., & Gabriel, I. (2022). Taxonomy of risks posed by language models. *Proceedings of the 2022 ACM Conference on Fairness, Accountability, and Transparency*, 214-229. <https://doi.org/10.1145/3531146.3533088>
- Wenger, E. (1998). *Communities of practice: Learning, meaning, and identity*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511803932>
- Werder, K., Ramesh, B., & Zhang, R. (2022). Establishing data provenance for responsible artificial intelligence systems. *ACM Transactions on Management Information Systems*, 13(2). <https://doi.org/10.1145/3503488>
- Widłak, T. (2026). Techno-legal virtues in hybrid adjudication: Judicial excellence in AI-augmented courts. *Minds and Machines*, 36, Article 3. <https://doi.org/10.1007/s11023-025-09756-7>

- Williams, J. M. (1990). *Style: Toward clarity and grace*. University of Chicago Press.
- Zhang, H. (2026). Enhancing access to justice through chatbot technology: On the effectiveness of artificial intelligence in the delivery of legal advice. *International Journal of Information and Communication Technology*, 27(7), 83-103. <https://doi.org/10.1504/IJICT.2026.151561>



Nota de **ACTUALIZACIÓN**

La inteligencia artificial, la regulación y las políticas institucionales cambian con rapidez. Las referencias normativas y tecnológicas de esta edición fueron verificadas con información disponible al 1 de septiembre de 2026. Antes de una reimpresión o nueva edición deben verificarse nuevamente la vigencia del Reglamento europeo de IA, los lineamientos colombianos, las políticas de proveedores y las decisiones judiciales posteriores.

Índice de TABLAS

Tabla 1. De la digitalización a la colaboración humano-IA	23
Tabla 2. Delegación proporcional al riesgo	37
Tabla 3. Operaciones jurídicas y control de evidencia	61
Tabla 4. Deber profesional, riesgo tecnológico y control mínimo	100
Tabla 5. Niveles pedagógicos de integración de IA	III
Tabla 6. Escalera del juicio profesional y modos de falla	133
Tabla 7. Matriz mínima de evaluación de impacto en justicia	173
Tabla 8. Escenarios prospectivos y señales de seguimiento	204



Editorial CICI

CENTRO DE INVESTIGACIONES
Y CAPACITACIONES INTERDISCIPLINARES



www.centrodeinvestigacionescic.com.co